

Entidad Local Menor de Barbaño

**Libro de Actas de
Plenos de Junta Vecinal**

Desde el año 92 al 97

AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN

La pongo yo la Secretaria Accidental, en cumplimiento del artículo 199-1-5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1996, del 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño durante los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997, iniciándose con el Acta de Pleno de la sesión Ordinaria del día 28 de Febrero de 1992 y finaliza con el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del día 26 de Diciembre de 1997; constando de un total de 59 Actas.

Este tomo consta de 141 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia con el número 0Z5720001; habiéndose suprimido por error de transcripción los folios 0Z5720028 - 0Z5720049 - 0Z5720059 - 0Z5720077 - 0Z5720079 - 0Z5720085 - 0Z5720124, y finaliza con el número 0Z5720148.

Barbaño, 22 de Mayo de 1998.



FDO.: CARLOS RODRIGUEZ MORENO



FDO.: RAMONA TORREJÓN
REYES.

AYUNTAMIENTO DE BARRIO PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL

AYUNTAMIENTO

DELEGACION DE ENCUADRE

La Junta de la Secretaría Accidental, en cumplimiento del artículo 189-1-26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y de las Juntas Locales, aprobada por el Pleno Municipal del 28 de Noviembre de 1988, acuerda que el presente libro, compuesto por las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Junta Accidental de la Delegación Local de Barbaño durante los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997, interviniera con el Acta de Pleno de la Junta Ordinaria del día 28 de Febrero de 1982 y finaliza con el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del día 28 de Diciembre de 1997, ascendiendo a un total de 58 Actas.

Este libro consta de 141 folios de papel tamaño del Estado de España, en total, se folia con el número 025730011 habiéndose señalado por error de transcripción los folios 025730028 - 025730049 - 025730050 - 025730051 - 025730078 - 025730080 - 025730124 y finaliza con el número 025730148.

Barbaño, 21 de Mayo de 1988.

LA SECRETARIA



PDO: BARRIO FORTALEZA
BRYE2

EL ALCALDE



MD: CARLOS RUIZGOMEZ MORENO



0Z5720001

CLASE 8ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día veintiocho de febrero de 1.992.

Sres. Asistentes:
 Alcalde Pedaneo:
 D. Carlos Rodríguez Moreno
 Vocales:
 Dª Manuela Tena Castelló
 D. Antonio Mira Gudiño
 D. Manuel Gallana Sosa
 D. Alfonso Muñoz Pentinel
 Secretaria Accidental:
 Dª. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedaneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relaconados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ACUERDOS:

1º.-LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior. Y el Sr. alcalde propone las siguientes modificaciones que son aprobadas por UNANIMIDAD:

- Que se añada en el punto de Información de la Alcaldía lo siguiente: "Informa igualmente que el Sr. Teniente de Alcalde se presentó y comprobó que estaban semilimpios". (después del punto y seguido del primer párrafo.)

- Modificar el sentido de la palabra aprovecharlo en el punto de información de la Alcaldía, refiriéndose al operario de servicios múltiple, y que conste en su lugar: "que aprovechar el dinero que es de todo el pueblo".

- Añadir en el cuarto párrafo de Ruegos y Pregunta lo siguiente: "El Sr. Alcalde le contesta que le extraña mucho que una empresa privada haga ese informe".

- En el último párrafo corregir lo dicho por el Sr. Mira al respecto de la sanción de 1.700.000 ptas, en el sentido de que la sanción era sólo de 50.000 ptas.

Seguidamente propone las siguientes modificaciones al acta, que tras debate son aprobadas por 3 votos a favor (Sres. Rodríguez, Mira y Srta. Tena) y 2 votos en contra, (Sres Gallana y Muñoz).

- Que en el último párrafo de la sesión se corrija y se haga constar lo siguiente; "El Sr. Alcalde ante el tono amenazante y acalorado del Sr. Gallana le llama la atención varias veces, diciéndole que se siente, haciendo aquél caso omiso a estas llamadas al orden".

El Sr. Gallana manifiesta que fue apercivido solamente una sólo vez.

A continuación a propuesta del Sr. Gallana se aprueba por UNANIMIDAD añadir, que en el quinto párrafo del punto urgente de concesión, de concesión de una placa a D. Toribio Pérez Rodríguez lo siguiente: "Que si bien el Pleno fue quien contrató al Secretario, el Sr. Alcalde es el responsable directo de que no estuviera dado de alta en Seguridad Social".

Seguidamente se propone por el Sr. Gallana que en el penúltimo párrafo de información de la Alcaldía se añada que el Sr. Alcalde dijo que el sueldo del operario de servicios ascendía a unas 100.000 ptas.

El Sr. Alcalde le contesta que no dijo cantidad alguna, sino un sueldo respetable.

Tras votación se rechaza la modificación propuesta por dos votos a favor (Sres. Gallana y Muñoz) y tres en contra, (Sres. Rodríguez, Mira y Srta. Tena).

29.- CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da lectura a escrito de D. Reyes Pérez Riñones, en el que expone que los daños ocasionados por la maquinaria en la construcción de un muro, sobre el huerto familiar del que es arrendatario, tuvo que nivelar en dos ocasiones. Y solicita que por ese motivo le sea anulado el pago de la renta del huerto en el presente año. (Acompaña tres notas de gastos de tractor por importe total de 77.450 ptas.).

El Sr. Gallana manifiesta que esas facturas no tienen ningún valor, y que se debería hacer público por si hay algún otro afectado.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento debe contestar sólo a los vecinos que lo solicitan.

El Sr. Gallana propone que se solicite un informe que certifique que los daños ocasionados han sido ciertos.

El Sr. Alcalde le contesta que el personalmente ha comprobado la veracidad de los daños, y que tiene el convencimiento que las notas de gastos son reales.

Se aprueba por UNANIMIDAD condenar la renta del presente año del huerto al Sr. Pérez Riñones, una vez que por el Ayuntamiento se compruebe mediante un experto en la materia la veracidad del gasto ocasionado.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya se han pagado las nóminas del PER, y que esto es un motivo de alegría. Una obligación del estado enviar el dinero para pagar estas nóminas.

Informa que por parte del Ayuntamiento de Montijo se ha enviado ya la liquidación del Fondo Nacional de 1.990, por un importe de 716.425 ptas. Aunque por lo visto nos corresponde más cantidad. Esto también una buena noticia.

A continuación informa que ya han venido un técnico del Servicio de Ordenación Forestal para ver la enfermedad de los árboles, y han informado que es irreversible. No obstante vamos a pedir informe a la Agencia de Medio Ambiente, para que nos de una solución económica y viable.

49. LICENCIA DE OBRAS:

Informadas por el técnico municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos: D.



025720002

CLASE 8ª

Juan A. Ventura García y D. Fernando Megías Rodríguez.

5ª.- GASTOS E INGRESOS DE ENERO DE 1.992:

Se informa del error de la liquidación anterior en la que el ingreso de 2.400.000 ptas. de la Junta de Extremadura se contabilizó indebidamente en Presupuesto Ordinario - en vez de los Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Examinada por los miembros de la Junta la Hoja de Caja del mes de enero, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

6ª.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBCONTRATACION OBRAS PLANES PROVINCIALES:

El Sr. Alcalde informa que con esta forma de realización de la obra se obtiene un beneficio que afecta positivamente a todo el pueblo.

A continuación se da lectura al acta de subasta de la subcontratación de la obra nº 35, denominada Pavimentación C/ Ronda Oeste de los Planes Provinciales, celebrada el pasado día 21 de febrero de 1.992.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acto de subasta, y en su virtud se adjudica definitivamente la subcontratación de dicha obra a D. Antonio Cabaña Pajuelo por un importe de 2.309.552 ptas.

7ª.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE 9 NICHOS:

Por el Sr. Alcalde se informa que actualmente en el cementerio solamente existen libres cuatro nichos, por lo que sería conveniente la construcción de nueve más.

A continuación se da lectura al pliego condiciones elaborado para la contratación de la construcción de los nueve nichos, el cual fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.

8ª.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO APROVECHAMIENTO DE HIERTAS DE LA ALAMEDA:

Por el Sr. Alcalde se informa que es conveniente volver a obtener la contratación del aprovechamiento de las hierbas de la Alameda.

A continuación se da lectura al pliego de condiciones elaborado para la contratación del aprovechamiento de las hierbas de la Alameda, el cual, tras debate fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.

99.-BASE CONCURSO OPOSICIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Se da lectura a las bases para la contratación mediante concurso oposición de un auxiliar administrativo de la plantilla, de esta Entidad Local Menor.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD dichas bases, así como su publicación y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

99 BIS PUNTO DE INCLUSIÓN URGENTE EN EL ORDEN DEL DÍA:

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión por la vía de urgencia en el orden del día, del punto de creación de la escuela municipal de deportes.

Aprobada por UNANIMIDAD la inclusión de este punto de el orden día, se pasa a su debate y tramitación.

El Sr. Alcalde informa que es deseo de su grupo, potenciar el deporte entre la población, para lo que se podría crear la Escuela Municipal de Deportes. Que ha hablado con D. Angel de los Santos, persona que considera apropiado para ejercer de monitor. Y que económicamente cobraría 15.000 ptas. al mes.

El vocal Sr. Gallana manifiesta que está de acuerdo con la creación de la Escuela de Deporte, pero que no está de acuerdo con que se designe directamente a una persona.

El Sr. Alcalde le contesta que busca la polemica donde no existe, pero que ha dicho que se puede presentar el que quiera.

El Sr. Gallana pregunta que a cuantas personas más se le ha propuesto.

El Sr. Alcalde le contesta que de lo que ha informado, es una mera propuesta, y nada en firme.

El Sr. Gallana le contesta que si hubiera empezado por ahí no habría preguntado nada. Y que tiene una gran facultad el Sr. Alcalde para darle la vueltas a las cosas.

El Sr. Alcalde le ordena que se calle.

El Sr. Gallana termina manifestando que en cuanto él replica lo más mínimo se le manda callar, cuando su obligación es fiscalizar, con lo que no está de acuerdo, pues ya se ha comprobado que lo que está bien se aprueba por Unanimidad sin ningún problema.

Tras el debate se aprueba por UNANIMIDAD, crear la escuela Municipal de Deportes, y exponer en el Tablón de Anuncios el edicto para la contratación de un monitor, para que los interesados expongan sus condiciones en la entrevista con la Alcaldía para posteriormente tomar un nuevo acuerdo al respecto.

El Sr. Gallana manifiesta que en el tema económico no ha entrado, pues en todo momento ha entendido que la financiación corría a cuenta de la Junta de Extremadura.



025720003

CLASE 8ª

102.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno por la presidencia, tomó la palabra el Sr. Gallana manifestando que se dijo que la máquina que está destocando los huertos estaba averiada, sin embargo parece que la máquina viene cuando quiere, porque no se le ha penalizado, y parece ser que no tiene ningún contrato.

El Sr. Alcalde le contesta que si tiene contrato.

El Sr. Gallana manifiesta que el Hogar del Pensionistas tiene goteras y hace falta pintarlo.

La Srta. Tena le contesta que eso lo podrían limpiar la limpiadora.

El Sr. Gallana contesta que debería llevar un albañil.

El Sr. Gallana solicita el informe sobre los costes del Servicio de Alcantarillado. La Secretaria Accidental le hace entrega de una copia del mismo.

El Sr. Gallana manifiesta que en el acta anterior hay unas acusaciones muy graves sobre el trabajador municipal. Y preguntó qué informes hay para poder decir que se quería "hundir al Ayuntamiento". Pues le parece muy grave realizar estas acusaciones, y además en público.

Que él había llamado a la empresa Sellberg, y le dijeron telefónicamente que parecía mentira que el Ayuntamiento diera de ese trabajador. Y que luego presentaron un certificado en el que se dice que se limpió porque había necesidad de limpiar.

Continua diciendo que le parece muy duras esas acusaciones contra un trabajador, que lleva tanto tiempo; y además sin pruebas. Y solicita finalmente que se recaben pruebas, pues si se acredita la mala fe del operario entonces habría que despedirlo; pero siempre en el caso de que se demostrase con pruebas.

El Sr. Mira le contesta que cuando él fue a ver los pozos, todos estaban limpios, "¡que casualidad!".

El Sr. Alcalde manifiesta que no han sido acusaciones sino sospechas, y él tiene la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento de los servicios municipales. Que ese señor en un determinado momento le pidió ganar mucho dinero, y ante la negativa, le dijo que no le quería ver ni muerto.

Y que a partir de ese momento no se está comportando bien se le manda barrer y no barre, e incumple sus obligaciones etc.

Con respecto al informe de la empresa Sellberg, manifiesta que obra en su poder otro informe contradictorio, del que de momento no va a informar.

Que con respecto a la cuestión de las limpiezas de los pozos, le dijo el día antes al operario ¿qué faltaba? y aquél le

contesto que estaba todos atascados, por lo que se solicitaron los servicios de la empresa de nuevo, y sin embargo cuando el Teniente Alcalde los inspeccionó comprobó que los que quedaban por limpiar estaban todos limpios, por lo que es una casualidad muy sospechosa, de que ahí se haya dudado del trabajador pues por el descuido de una persona se puede causar un daño económico al Ayuntamiento.

El Sr. Gallana contesta que entiende que se pueda dudar, pero que no entiende que se le hagan acusaciones en un Pleno, ni el que el trabajador no se puede defender; que eso se haría mejor en un despacho, y eso es muy grave.

A continuación se produce un debate entre el Sr. Gallana y el Sr. Alcalde, en el que Sr. Gallana continúa manteniendo la gravedad de haber acusado sin pruebas. El Sr. Alcalde finaliza que como sigue en las mismas dudas y sospechas no piensa presentar ninguna disculpa, y que ya se está actuando.

El Sr. Gallana solicita que se le de más información, pues sigue teniendo dudas sobre la adjudicación de un determinado solar.

El Sr. Alcalde le interrumpe, manifestando que ese tema ya quedó aclarado.

El Sr. Gallana, replica que en la anterior sesión no le dejó el Sr. Alcalde terminar de exponer sus dudas.

El Sr. Alcalde le contesta que ya le dijo, que si tenía alguna duda que presentará una denuncia, por lo que le retira la palabra al Sr. Gallana.

El Sr. Gallana finaliza rogando que tiene que hacer para que se le aclare este asunto, ya que no es su deseo de ir al juzgado.

El Sr. Gallana dirigiéndose al Sr. Mira le solicita aclarar lo que le dijo de que él es el culpable de la sanción de 1.700.000 ptas.

El Sr. Mira le contesta que es cierto que se lo dijo y lo va aclarar.

El Sr. Gallana manifiesta, que se contrata a un trabajador, cuando él no es miembro de la corporación, se produce la sanción que cuando el no está aquí, y sin embargo resulta ahora que el culpable es él.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que quiso decir el Sr. Mira es que tenía sospechas.

El Sr. Mira le contesta que se lo dijo como sospecha, no como acusación.

El Sr. Alcalde manifiesta que el fundamento de esas sospechas es la coincidencia de que fue cuando entró el Sr. Gallana en la Corporación cuando se produjo la denuncia. A continuación vuelve a dar explicaciones sobre el tema de la contratación, que en todo momento se creyó legal, del anterior Secretario, y que únicamente ha conllevado a una sanción de 51.000 ptas que esta pendiente de recurso. Y que por lo tanto hay que considerar también los condicionamientos personales y la forma de expresarse del Sr. Mira.

El Sr. Gallana manifiesta, que en definitiva parece ser que todas son sospechas y sospechas, pero que no hay pruebas, y sin pruebas no se puede acusar. Que él entiende que se cometa una irregularidad, pero que el que tiene la culpa es el responsable de esa irregularidad y no él que la denuncia.

Y finaliza manifestando que sabe positivamente que del Sr. Mira no ha salido esa acusación, porque lo conoce personalmente, sino que le han dado indicios.



OZ5720004

CLASE 8.^a

El Sr. Mira, le aclara que en una ocasión el Sr. Gallana le preguntó "¿qué daño te he hecho yo? y en este momento quiere aclarar cual fue el daño que efectivamente le hizo y - que se concreta, en las manifestaciones que hizo en su día sobre el curso de poda.

El Sr. Gallana le contesta que en aquella ocasión dijo que el curso de poda lo había pagado el Ayuntamiento y que había contratado al Sr. Mira.

El Sr. Mira le replica que dijo más cosas.

El Sr. Gallana le pregunta ¿si te pagaron 100.000 ptas sí o no?.

El Sr. Mira dice que sí

El Sr. Alcalde le preguntó que porque dijo eso.

El Sr. Gallana contesta que para demostrar que el curso de poda no lo pagó el INEN, sino el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que se contrató al Sr. Mira por su valía profesional, algo de lo que debemos estar orgullosos, además de ahorrarnos u dinero, por haber cobrado menos.

El Sr. Gallana finaliza diciendo que llanamente eso fue lo que dije.

El Sr. Mira le contesta que no puede ser, que dijo más cosas, pues sino por ese motivo no se hubiera molestado tanto, y le demuestra que por el contrato podía haber cobrado - 200.000 ptas.

El Sr. Gallana preguntó sobre el informe del Servicio de Ordenación Forestal sobre la enfermedad de la alameda.

El Sr. Alcalde contesta que el informe ha sido verbal, y que no tiene solución, por lo que había que cortarlos.

El Sr. Gallana propone que se aísle la parte afectada para que no haya contagio.

El Sr. Alcalde manifiesta que mejor que vengan de la Agencia de Medio Ambiente y lo financien.

El Sr. Gallana manifiesta que si existe dinero de sobra en el Ayuntamiento como ha manifestado el Sr. Alcalde, prefiere sinceramente que ese dinero se gaste en mejores servicios.

El Sr. Alcalde le contesta que parece que ahora el Sr. Gallana cambia de criterio, pues otras veces dice que no se gaste el dinero del Ayuntamiento, y que sufrague los gastos otros Organismos.

Que las instituciones aportan una cantidad y el Ayuntamiento otra, en ciertos servicios, y que en el caso del curso de poda fue así, y estamos orgullosos de que con la contratación del Sr. Mira nos ahorramos un dinero.

El Sr. Gallana le contesta que usted sabe que también hay cursos del INEN totalmente gratuitos.

El Sr. Alcalde le replica que entonces lo que el Sr. Gallana propone es que se renuncie a esas subvenciones.

El Sr. Gallana le contesta que el propone que se acepten las subvenciones, y que no le parece bien que cobre del Ayuntamiento un concejal del mismo.

El Sr. Alcalde le puntaliza que no es concejal sino vocal.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico.

VOTO
EL ALCALDE





025720005

CLASE 8ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día veinticuatro de abril de 1.992.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dña Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaria Accidental:

Dña Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste D. Manuel Gallana Sosa.

ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da lectura a un escrito de D. Manuel Castilla Lozano, en el que tras exponer que ha colocado unas máquinas de extracción de áridos en terrenos de propiedad de este Ayuntamiento, y diculpase por ese hecho, solicita de este Ayuntamiento autorización para usar dichos terrenos hasta finales de 1.992 procediendo posteriormente al reacondicionamiento de los terrenos.

El Sr. Alcalde informa que se le dió sólo permiso para depositar la grava, y posteriormente instaló la maquinaria; por lo que propone se le perdone esta acción y se lege a un acuerdo para cobrar una indemnización de 200.000 ptas., por el hecho de tener las máquinas en dicho terreno hasta finales de 1.992, dejando posteriormente en perfectas condiciones el terreno. Le aprueba esta propuesta, por UNANIMIDAD.

A continuación se da lectura a escrito de D. Leonardo Pinilla Pérez, por el que solicita un solar para construir una vivienda y al mismo tiempo un industria familiar de panadería, bollería que dearía trabajo a cinco o seis obreros fijos que serían de Barbaño.

Por el Sr. Alcalde se propone que se le conteste a este señor en el sentido de que no se puede conceder a su petición individualmente, pues podían ser afectados otros solicitantes. Y que lo solicite cuando salgan a subasta esos solares.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde.

39.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Ayuntamiento ha sufrido una nueva inspección de trabajo, solicitada por el trabajador D. Jacinto Álvarez García; sin que se haya encontrado nada irregular.

A continuación informa que tras la insistencia a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, parece que algo han arreglado de carretera, y que se han comprometido a ensanchar la carretera del puente de Lobón.

Seguidamente informa que se ha conseguido una nueva Unidad de EGB, no está seguro si entrará en vigor para el próximo curso o para el siguiente.

A continuación informa que ya han llegado los préstamos de rehabilitación de la vivienda rural.

39 Bis.- PUNTO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA VÍA DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión por la vía de urgencia del punto del día **Licencias de obras**, por haberse omitido en la convocatoria por error.

Lo aprueban por UNANIMIDAD la inclusión de este punto, en el orden del día.

Informadas por el técnico municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos: Ma José Díaz Merino, Manuela Sosa Bermejo y Consuelo Deopino Motera.

49.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS MES DE FEBRERO Y MARZO.

Examinada por los miembros de la Junta la Hoja de Caja del mes de febrero y marzo, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

59.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO APROVECHAMIENTO DE HIERBAS.

A continuación se da lectura al acta de subasta del contrato administrativo del aprovechamiento de hierbas, celebrada el día once de marzo de 1.992.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acto de subasta, y en su virtud se adjudica definitivamente el contrato de aprovechamiento de hierbas.

69.- SOLICITUD APROVECHAMIENTO MASAS COMUNES.

Al existir varias solicitudes de aprovechamiento para la masa común que ha dejado Francisco Gutierrez Pinilla, se aprueba por UNANIMIDAD el Pliego de Condiciones que ha de regir la contra-



025720006

CLASE 8ª

tación de este aprovechamiento mediante subasta.

Autorizando al Sr. Alcalde a que realice la adjudicación definitiva en el caso de que no existan reclamaciones al acto de subasta.

7º.- APROVACIÓN DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.991 E INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1.991.

Vista la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.991, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y los informes emitidos por el Sr. Interventor.

Considerando que la cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante año, y encontrándola conforme, por UNANIMIDAD se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.991 que arroja el siguiente resumen:

	M E T A L I C O			
	EXISTENCIA INICIAL	MOVIMIENTOS FONDOS	EXISTENCIA FINAL	TOTAL EXISTENCIAS
Total ingre.	525.687	2.944.268	3.469.965	3.469.965
Total gtos.	-----	818.687	818.687	818.687
Diferencias	525.687	2.125.581	2.651.278	2.651.278

A continuación y en cumplimiento del artículo 174-4 se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.991. Quedan enterados.

8º.- OBRA PLAN DE EMPLEO RURAL 1/92.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se concede a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 575.000 ptas. destinadas a subvencionar mano de obra a empezar en obra y servicios del Plan de Empleo Rural.

Igualmente se da cuenta de la Circular de la Dirección Provincial del INEN sobre la prioridad en la tipología de las obras, según establece el artículo 29 3 del R. D. 70/1.992 de 31 de enero.

025720000



30. - INFORMACION DE LA

Por el Sr. Alcalde de Badajoz, en el Ayuntamiento de su
trido un grupo de inspección de los edificios por el Sr.
Sr. D. Jacobo Álvarez García; en los que se haya un
irregular.

NULA POR MAL ESTADO.

En virtud de este procedimiento edilicio suscitado
A consecuencia de la inspección realizada en los edificios
de la ciudad de Badajoz, se ha constatado que existen
algunos edificios que por su mal estado de conservación
caracterizan por ser irregulares.

En consecuencia de la cuenta de valores inmuebles y
del presupuesto de 1951 e información de la
liquidación del presupuesto ordinario del año 1951.

En virtud de la cuenta de valores inmuebles y
del presupuesto de 1951, se ha constatado que
algunos edificios de esta Corporación, conforme a lo
disposto en el artículo 1.º del texto refundido de
Reglamento por Real Decreto Legislativo 1810, de 18 de
septiembre de 1974, se encuentran en mal estado de
conservación.

Considerando que la cuenta de valores inmuebles
de 1951 y la información de la liquidación del
presupuesto de 1951, se encuentran en mal estado de
conservación y que, en consecuencia, se ha
constatado que algunos edificios de esta
Corporación se encuentran en mal estado de
conservación.

En consecuencia de la cuenta de valores inmuebles y
del presupuesto de 1951, se ha constatado que
algunos edificios de esta Corporación, conforme a lo
disposto en el artículo 1.º del texto refundido de
Reglamento por Real Decreto Legislativo 1810, de 18 de
septiembre de 1974, se encuentran en mal estado de
conservación.

Total inicial	818.081
Total final	818.081
Total inicial y gastos de gestión	818.081
Total final	818.081

En consecuencia de la cuenta de valores inmuebles y
del presupuesto de 1951, se ha constatado que
algunos edificios de esta Corporación, conforme a lo
disposto en el artículo 1.º del texto refundido de
Reglamento por Real Decreto Legislativo 1810, de 18 de
septiembre de 1974, se encuentran en mal estado de
conservación.

En consecuencia de la cuenta de valores inmuebles y
del presupuesto de 1951, se ha constatado que
algunos edificios de esta Corporación, conforme a lo
disposto en el artículo 1.º del texto refundido de
Reglamento por Real Decreto Legislativo 1810, de 18 de
septiembre de 1974, se encuentran en mal estado de
conservación.

En consecuencia de la cuenta de valores inmuebles y
del presupuesto de 1951, se ha constatado que
algunos edificios de esta Corporación, conforme a lo
disposto en el artículo 1.º del texto refundido de
Reglamento por Real Decreto Legislativo 1810, de 18 de
septiembre de 1974, se encuentran en mal estado de
conservación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0Z5720007

CLASE 8ª

Vista la memoria presentada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco García Blazquez, de la obra de "Saneamiento de calles", por un importe total de 911.325 ptas.

Considerando que esta obra, incluye claramente actuaciones sobre el medio ambiente, que permiten el asentamiento de nuevas actividades económicas generadores de empleo, a la vez que contribuyen a una especialización de la mano de obra desempleada. La Junta por UNANIMIDAD acordó aprobar dicha obra, con la siguiente financiación.

Aportación INEN, mano de obra	575.000 ptas.
Aportación materiales Junta Extre.	172.500 "
Aportación propia Ayuntº.	163.825 "
<u>Total presupuesto de la obra</u>	<u>911.325 ptas.</u>

99.- PRÓRROGA CONTRATO DE TIERRA LABOR.

Se da lectura a escrito de D. Juan Llavador Romero, el cual solicita la prórroga del arrendamiento del paraje la Alameda.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD, conceder de forma extraordinaria esta prórroga hasta marzo de 1.993, incrementando la cantidad a pagar con subida correspondiente del I.P.C.

100.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS.

Se da lectura al acta de subasta de la adjudicación de la obra Construcción de Nichos, celebrada el día 23 de marzo de 1.992.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acto de subasta, y en su virtud se adjudica definitivamente la obra de construcción de nichos.

110.- ANTICIPO APORTACIÓN OBRA PLANES PROVINCIALES.

Se da cuenta del escrito de D. Antonio Cabaña Pajuelo, subcontratista de la obra nº 35 de los Planes Provinciales de 1.991, el cual manifiesta que en la interpretación del Pliego de condiciones de la contratación de esta obra creyó erróneamente que el 20 % de la aportación municipal, se abonaba de la mis

ma forma que en las obras anteriores, por lo que solicita un anticipo de esta cantidad ya que la obra ha sido finalizada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta queya que ha cumplido perfectamente la obra y considerando que ha existido buena fe en la interpretación del subcontratista, propone se le anticipen - 300.000 ptas. aproximadamente con cargo a la aportación municipal.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde.

(En ese momento y de forma airada profiriendo protestas, abandona el Salón de Plenos un señor identificado como D. Cristóbal Cano).

El Sr. Alcalde manifiesta que es una vergüenza, ya que este señor ha cobrado siempre y se ha quedado con casi todas las obras municipales.

129.- MOCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN DE LOS VECINOS DE BARBAÑO.

A continuación se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde que deice lo siguiente:

Teniendo conocimiento esta Entidad Local Menor, que en unas oposiciones recientemente convocadas por el Ayuntamiento de Montijo, para una plaza de conserje de la Casa del Navegante, en las que se presentó un vecino de Barbaño, no se le quiso admitir en la celebración de las pruebas, manifestándole por parte de los miembros del Tribunal que no se le admitía por pertenecer a Barbaño, y al ser Barbaño independiente de Montijo.

Aunque posteriormente se le admitió tras las quejas de éste, viéndose lógicamente afectado ya, por esta circunstancia de sagradable que condicionó el desarrollo de las pruebas.

Se propone el siguiente acuerdo:

19.- Presentar reclamación al Ayuntamiento de Montijo - por este caso de discriminación hacia un vecino de Barbaño, por el hecho de pertenecer a esta Entidad Local Menor.

20.- Recordar al Ayuntamiento de Montijo que si bien la Entidad Local Menor de Barbaño tiene personalidad jurídica propia, como Corporación Local, no obstante sigue dependiendo del Municipio de Montijo, los impuestos de sus ciudadanos revierten también al Ayuntamiento de Montijo, sus habitantes forman parte del Padrón Municipal de habitantes de Montijo, y hasta en las elecciones locales han de votar al que será Alcalde de Montijo, etc.

Se aprueba por UNANIMIDAD, aprobar integralmente la moción.



025720008

CLASE 8ª

130.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, y no queriendo hacer uso de la palabra ningún concejal, el Sr. Alcalde informa que se está preparando la tradicional Romería de San Isidro, con un programa de actos parecido al año anterior, y con un presupuesto aproximado de 500.000 ptas.

A continuación se dio lectura a una pregunta presentada por escrito del grupo del PSOE que es del siguiente tema literal:

Asunto:

Cambio solar R-3 por otro sin denominación a D. Pedro Marfín Jiménez.

En base al derecho que me otorga el artículo 97-6 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en vista de una serie de dudas que aun tenemos a pesar de sus explicaciones en los plenos en que se ha tratado este tema. Rogamos tenga a bien contestarnos por escrito a la pregunta siguiente respecto al tema de referencia:

¿En base a qué se le cambió al Sr. Martín Jiménez el solar denominado R-3 por otro sin denominación que no estaba en subasta?

A continuación y de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la contestación escrita, del Sr. Alcalde a esta pregunta, y que es del siguiente tema literal:

Grupo del PSOE del Ayuntamiento de Barbaño.

En contestación a la pregunta formulada por este grupo municipal sobre el cambio solar de D. Pedro Martín Jiménez tengo a bien contestar lo siguiente:

1º.- En sesión de Junta Vecinal de fecha 25 de enero de 1.990, se adjudicó tras la correspondiente subasta un primer lote de solares, de los cuales algunos quedaron sin adjudicar.

2º.- En fecha 10 de diciembre de 1.990, se realizó la subasta de un segundo lote de solares (que había quedado libre antes) adjudicándose a Pedro Martín Jiménez el solar nº R-3.

39.- Que con bastante posterioridad a dicha fecha, se presentó en mi despacho, D. Francisco Alvarez Gragera, agricultor que lleva el huerto, afectado directamente por el solar R-3, pidiéndome que a ver si era posible ofrecer al adjudicatario otro solar, para que de esta forma no se viera afectado su huerto.

40.- Ante esta petición, sin ninguna segunda intención, ni el más remoto afán de favorecer injustamente a alguien, considerando justo y legal, hablé con el adjudicatario del solar, explicándole la situación y manifestándole si no le importaba cambiar su solar por el que se le adjudicó definitivamente. Siendo totalmente falso que previamente algún vecino me hubiera solicitado este solar.

Por todo ello comprobé la legalidad de esta permuta informándome con el Sr. Secretario y notario de Montijo, y considerando que la diferencia de valores entre ambos solares no era superior al 40%, como establece el art. 112 del reglamento de bienes de las Entidades Locales, propuse a la Junta Vecinal aprobar dicha permuta.

Y en sesión de la Junta vecinal, celebrada el día 27 de febrero de 1.991, se acordó por unanimidad aprobar dicha permuta, con los votos favorables, de los Sres. Carlos Rodríguez, Manuel Gimón, Antonio Mira, José Abril y Felipe Gómez. Por lo tanto con el voto favorable del grupo del PSOE. Por ello me extraña que este grupo vuelva a solicitar información sobre un acuerdo que sus componentes votaron favorablemente.

Espero que con esta contestación quede suficientemente aclarado lo solicitado en su pregunta.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como secretaria Accidental, certifico.

VºBº

El Alcalde





025720009

CLASE 8ª

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta Vecinal el día 20 de mayo de 1.992.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño.

Dª. Manuela Tena Castelló

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Peninel

Secretaria Accidental:

Dª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las diecinueve horas del día veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de las razones que han motivado la convocatoria con carácter urgente, motivado por la necesidad de enviar antes del 25 de mayo la certificación de acuerdos relativo a los planes provinciales.

Se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, la apreciación de la urgencia de la convocatoria y en su virtud se ordena continuar con la sesión.

ACUERDOS:

1º.- APROBACIÓN OBRA PLANES PROVINCIALES DE 1.992.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

2º.- Se presta aprobación por UNANIMIDAD a la obra nº 10 del Plan GENERAL DE BASE, de PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS en BARBAÑO y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del ESTADO	800.000 ptas.
Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS.....	1.500.000 ptas.

Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	700.000 ptas.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.000.000 ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

ASUNCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Habiéndose aprobado la obra nº 10 del Plan General de Base, de pavimentación y dotación de Servicios, se acuerda por UNANIMIDAD, solicitar de la Diputación Provincial la asunción de la ejecución de la obra por parte de esta Entidad Local Menor en base a lo previsto en la Regla 2ª del art. 33 R.D. nº 781/86 de 18 de abril, siendo la forma de adjudicación la prevista en el art. 118.1 del mismo texto; la de subasta en caso de tratarse de una obra, o la de concurso si concudiese en la contratación alguna de las circunstancias previstas en el art. 119.

2º.- ANULACIÓN BASES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Por el Sr. Alcalde se informa del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se indica que es preciso anular el acuerdo por el que se han aprobado las bases para la contratación de un auxiliar administrativo; por el motivo de que los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habían de ser desempeñados por funcionarios de la administración general, y no personal laboral.

Resultado que el proceso selectivo se encuentra en estado de tramitación final, ya que ha transcurrido el plazo de presentación de



Subvención del Estado 800.000
Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS 1.500.000



025720010

CLASE 8ª

de instancias, tras la correspondiente publicación de las bases.

Considerando las especiales circunstancias que concurren en las necesidades de personal de la Entidad Local Menor de Barbaño por su reducido número de habitantes y a su vez reducido presupuesto.

Considerando que el puesto de trabajo que se precisa para cubrir más eficazmente las múltiples necesidades de esta Entidad Local Menor, no es encuadrable en ninguna de las categorías de funcionarios que establece la Legislación de administración Local; dado que las labores que ha de realizar la persona que ocupe este puesto, son múltiples y variadas y no son predominantemente burocráticas: labores de asistencia y ayuda a las oficinas municipales, lectura y cobranza de la tasa de abastecimiento de agua, práctica de notificaciones y requerimientos, conserjería, etc.

Considerando la urgencia de la presente contratación sorriesgo de que se paraliquen totalmente los servicios municipales, con el cierre incluso del Ayuntamiento, lo que afectaría gravemente al vecindario y al interés público y social.

El Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1º.- Anular las Bases de contratación de auxiliar de la administración general aprobadas por acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 28 de febrero de 1.992.

2º.- Aprobar las Bases de contratación de un puesto de trabajo, con carácter laboral, de encargado de servicios múltiples locales.

3º.- Comunicar a las personas admitidas en el proceso selectivo anterior, esta circunstancia, a efectos de oír alegaciones.

4º.- Comunicar a la Dirección General de Administración Local este acuerdo, así como darle traslado de las nuevas bases aprobadas.

3º.- ENAJENACIÓN TERRENOS PARA VIVIENDA.

Por la Sr. Alcalde se da cuenta de sendos escritos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por las que solicita perfeccionar el acuerdo de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura tomado en sesión de 29 de noviembre de 1.991.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD.

19.- Ratificar la cesión de terrenos de propiedad municipal acordada en sesión de 29 de noviembre de 1.991. Siendo estos terrenos los siguientes:

Parcela denominada zona del parque, de una superficie de 9.944 metros cuadrados, linda:

Sur: Carretera de circunvalación.

Norte: Resto de finca matriz.

Oeste: Resto de finca matriz.

Este: Manuel Rubiales Pérez, Antonio Mira Gudiño, Sebastian Rosa Machio, Antonio Moto Frutos y Blas Cantero López.

Se estima el valor de los terrenos en 1.000 ptas/m².

20.- Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue las escrituras y firme los documentos necesarios para perfeccionar esta cesión.

Por el Sr. Gallana se manifiesta que no obstante, sigue opinando que debían ser otros terrenos.

El Sr. Alcalde le contesta que ya no hay terrenos libres en esa zona.

El Sr. Muñoz pregunta si se puede modificar la calificación de la zona industrial, para zona residencial.

El Sr. Alcalde le contesta que si se puede modificar.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

VºBº

El Alcalde





0Z5720011

CLASE 8ª

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Veci-
nal el día 19 de junio de 1.992.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:
D. Carlos Rodríguez Moreno
Vocales:
D. Antonio Mira Gudiño
Dª. Manuela Tena Castelló
D. Manuel Gallana Sosa.
D. Alfonso Muñoz Pentinel
Secretaria Accidental:
Dª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño siendo las veinti-
na treinta horas del día diecinueve
de junio de mil novecientos noventa
y dos, previa convocatoria al /
efecto y bajo la presidencia del /
Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Ro-
dríguez MORENO, se reunieron los /
relacionados al margen.

ACUERDOS:

1º.- PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.992.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso
que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al /
examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el
ejercicio de 1.992.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se /
han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo compo-
nen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que com-
prenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus
bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones
y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD
acuerda: 1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el
ejercicio de 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		P E S E T A S
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Impuestos directos		4.429.889.-
2.- Impuestos indirectos		15.000.-
3.- Tasas y otros ingresos		3.173.442.-
4.- Transferencias corrientes		6.100.169.-
5.- Ingresos patrimoniales		1.200.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Enajenación de inversiones reales		1.000.000.-
7.- Transferencias de capital		6.095.001.-
TOTALES INGRESOS		22.013.501.-

GASTOS

PESETAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal 6.613.500.-
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios 7.050.000.-
- 4.- Transferencias corrientes 300.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 5.- Inversiones reales 8.050.001.-

TOTALES GASTOS 22.013.501.-

- 29.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.
- 39.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.
- 49.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se / insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el / tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de recla- maciones.
- 59.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejer- cicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dis- puesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Lcoal y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de - las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las vintidos horas de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

VOTO

El Alcalde,





025720012

CLASE 8ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día diecinueve de junio de 1.992.

SRS. Asistente:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

Dª Manuela Tena Catelló

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Accidental:

Dª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las veintidos horas del día diecinueve de 7 junio de mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas anteriores, los cuales son aprobados en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da lectura a escrito del Ayuntamiento de Montijo por el que se informa del acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicha Corporación, en referencia con la moción presentada por esta Entidad Local Menor de no discriminación de los vecinos de Barbaño, por el que se aprueba que en lo sucesivo se / tendrá en cuenta, esperando asimismo que exista reciprocidad / en este sentido.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que de esa Moción tenía que haber tenido conocimiento el Pleno.

Concedida la palabra al Sr. Gallana, manifiesta que se ha informado bien de este asunto. Y piensa que se obró a la ligera con la presentación de la moción. Que el enfrentamiento de tipo personal entre el Alcalde de Barbaño y el de Montijo, perjudica notablemente a Barbaño, pues se están mezclando actitudes personales con intereses del pueblo.

Que con respecto al incidente del examen del vecino Sr. Flores, se ha informado y por lo visto lo que paso es que las bases eran ilegales pues sólo eran para vecinos de Montijo, y como el vecino de Barbaño fue el único que se presentó sin ser de Montijo, hubo una pequeña discusión y posteriormente le

permitieron el acceso al examen. Que al hacer las pruebas quedó en tercer lugar. Y cuando se recabaron los datos de los dos aspirantes que quedaron en primer lugar, se comprobó que habían falseado los datos y entoces se le dio la plaza a él. Y después de darle el nombramiento, el 4º aspirante se quejó también alegando que el Sr. Flores no había declarado unos ingresos obtenidos por trabajar en el mercadillo durante seis meses. Y entoces se le retiró el nombramiento y finalmente se declaró nulo el examen.

En definitiva manifiesta que se ha obrado a la ligera sin la debida información y parece ser que el Sr. Alcalde de Barbaño le ha dicho en su despacho a este vecino lo que tenía que decir en el anterior Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que su grupo siempre presentará las mociones y propuestas que sean necesarias cuando se haya visto discriminado un vecino de Barbaño, al que siempre intentará defender por encima de todo.

Que las relaciones entre Alcaldes no deben verse afectadas por temas personales, y que en este caso no afectan para nada. Y que la moción también fue apoyada por el compañero del Sr. Gallana.

El Sr. Gallana apontilla que él lo que pide es que hay que informase con documentos.

En ese momento el Sr. Alcalde mantiene una conversación con el Sr. Flores presente en la sala.

A continuación y siendo las 22,17 horas abandonó el Pleno el vocal Sr. Mira, por razones personales.

3.9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido el 2º pago / del segundo trimestre del Fondo Nacional.

Que tenemos noticia que no van a pagar ya lo del Campo de Futbol.

Que según información del Director de Infraestructuras, se ha adjudicado ya la obra de la traida de aguas de la presa los Canchales.

Que se ha subvencionado a los grupos de cornetas para visitar la EXPO-92, con 24.500 ptas.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el técnico municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos: D. Manuel Barroso Merino, Emilio Romero Pérez, Eva María Pinilla Aunión, y Joaquin Rosa Gómez.

5º.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS MESES DE ABRIL Y MAYO.

Examinada por los miembros de la Junta la Hoja de Caja de los meses de abril y mayo, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD la forma que aparece redactada.



025720013

CLASE 8.^a

6º.- CONTRATO ARRENDAMIENTO HAGAR PENSIONISTA.

Se da cuenta del contrato de arrendamiento a suscribir, con D. José Camero García, para llevar el Bar del Hogar de Pensionista. En el que las condiciones son básicamente las siguientes: objeto: arrendamiento del local con destino Bar del Hogar de Pensionista, corriendo a cargo del arrendatario los gastos del mantenimiento, conservación, luz y agua. Duración: Cuatro años. Renta 6.000 ptas. mensuales, con cláusula de revisión de renta anual según I.P.C. Condiciones especiales: Obligación de reducción del precio del 15% con redondeo para pensionistas.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en asamblea de los pensionistas han elegido a este adjudicatario por votación entre tres personas que optaban al contrato.

El Sr. Gallana manifiesta que le parece una discriminación hacia al anterior arrendatario, cobrarle lo mismo permitiendo la entrada del público al resto del local.

Por la Srta. Tena le contesta que a pesar de estar prohibida la entrada antes, sin embargo entraba todo el mundo.

7º.- RATIFICACIONES CONTRATOS LABORALES.

A continuación por el Sr. Alcalde se informa de la renovación del contrato de auxiliar administrativo hasta que se cubra la plaza de Encargado de Servicios Múltiples Locales.

Se aprueba por UNANIMIDAD esta renovación.

A continuación informa de los contratos de la limpiadora, de la bibliotecaria y del encargado del parque.

Por el vocal Sr. Gallana se manifiesta que estos contratos se han hecho a dedo, y que las bases las tenía que haber aprobado la Junta Vecinal. Pues parece que estos trabajadores tienen que agradecerle su contratación al Sr. Alcalde, cuando es en realidad la Junta Vecinal la que tiene que aprobar las bases de contratación.

El Sr. Alcalde le contesta que aquí no se hace nada a dedo, sino que lo que se intenta es beneficiar a las personas inválidas, y a las mujeres que tienen a sus maridos enfermos a con 7 cargas familiares. Y que existe acuerdo entre todas ellas, independientemente de la poca cuantía y duración de los contratos.

Y con respecto a la contratación temporal para encargado del parque durante el verano, se avisó a todos los vecinos con minusvalía, y se pusieron de acuerdo los tres únicos que se presentaron. Que con esto lo único que se pretende es darle una 7 pequeña ayuda a estas personas.

El Sr. Gallana le contesta que todas esas consideraciones quien las tiene que aprobar es el Pleno de la Junta Vecinal y no sólo el Alcalde o su grupo.

Sometido a votación ordinaria la ratificación de estos tres contratos, ésta obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 Srs. Rodríguez y Tena

Votos en contra: 2 Srs. Gallana y Muñoz.

Abstenciones: 0.

Habiendo sido el resultado de la votación de empate, / se repite la misma, obteniéndose idéntico resultado, por lo que declara aprobada la ratificación de los contratos por el voto de caldiad del Sr. Alcalde.

8º.- PROYECTO PLANES PROVINCIALES 1.992.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de Proyecto redactado por el Arquitecto técnico Municipal para la obra de los Planes Provinciales de obras y servicios de 1.992, de urbanización y Paseo por importe de 3.004.256 pesetas.

Se aprueba por UNANIMIDAD dicho Proyecto, para conti-
nuar su trámite ante la Excm. Diputación Provincial.

9º.- CONTRATACIÓN CANAL PLUS HOGAR PENSIONISTA.

El Sr. alcalde propone la contratación del Canal Plus / para el Hogar del Pensionista, pagando 25.000 ptas. el Ayunta-
miento y las 3.000 ptas. mensuales el adjudicatario del Bar.

El Sr. Gallana manifiesta que si se pone el canal Plus éste debe ser sólo para los pensionistas, pues si no se sería perjudicado el anterior. Que debe existir igualdad de condicio-
nes con los demás industriales, por lo que debe pagarlo el adju-
dicatario. Y que conste que estoy de acuerdo con que los pensio-
nistas tengan el Canal Plus.

Se acepta por UNANIMIDAD la propuesta del sr. Gallana/
que sea el adjudicatario del Bar quien lo pague. Y en caso de /
que no se haga cargo, que se lo ponga el Ayuntamiento pero ento-
ces sólo lo podrían ver los pensionistas.

10º.- MODIFICACIÓN BASES ENCARGADO DE SERVICIOS.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Ad-
MINISTRACIÓN Local por el que se comunica que en los procesos /
de selección de personal de las Entidades Locales ha de ser /
miembros del Tribunal un representante de la Junta de Extremadu-
ra.

Se aprueba por UNANIMIDAD modificar las Bases del Con-
curso-oposición del puesto de Encargado de Servicios en el sen-
tido de añadir a la bse quinta Vocales: Un representante del /
Profesorado oficial, un representante de cada grupo político de/
la Corporación y un representante de la Junta de Extremadura.



025720014

CLASE 8.^a

El Sr. Gallana manifiesta que reconoce que se equivocó cuando propuso dar una mayor puntuación a la fase del concurso, por lo que propone rebajar esa puntuación. El Sr. Alcalde le contesta que esta propuesta esta fuera del orden del día y que esas bases se aprobaron por UNANIMIDAD y están ajustadas a derecho, por lo que ahora no procede ser modificada en ese sentido.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Gallana, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 Srs. Gallana y Muñoz.

Votos en contra: 2 Srs. Rodríguez y Tena.

Habiendo sido el resultado de la votación de empate, se repite la misma. Y obtiene idéntico resultado, por lo que en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde, se declara rechazada esta propuesta.

119.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia, tomó la palabra el Sr. Gallana. Y manifiesta que en el pleno en el que él no estuvo y se acordó el tema de la indemnización por ocupación de la Gravera se debería haberle pedido una fianza.

El Sr. Alcalde le pregunta que de cuanta cantidad.

El Sr. Gallana contesta que el Aparejador infome de la cuantía que se le puede pedir.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo está de acuerdo.

A continuación el Sr. Gallana manifiesta que cuando se aprobó el pliego de la contratación del desdoblamiento, se decía que había de finalizar el día 31 del 12 de 1.991, y sin embargo el adjudicatario no cumplió esta cláusula. Y cree que esto puede perjudicar a terceros que quizás no pujaron por esta cláusula. De ahí el enfado del Sr. Cristóbal Cano por el acuerdo sobre el anticipo del 20% de la subcontratación de los Planes Provinciales. que con esto quiere decir que cuando el Ayuntamiento aprueba un pliego de condiciones, éste se debe cumplir en su integridad.

El Sr. Alcalde le contesta que parece que está hablando en interés de una persona concreta.

El Sr. Gallana le pide que por favor no tergiversar las cosas, que él está hablando en general.

El Sr. Alcalde manifiesta que la petición que hizo el Sr. Cabañas se aprobó por UNANIMIDAD, y que anteriormente con / el Sr. Cano se hizo eso y mucho más. Que cree que el constructor lo necesitaba verdaderamente y había cumplido perfectamente con su obligación, por lo tanto ve justo, que seamos solidarios con los que lo necesitan. Y que con el Sr. Cano se tuvo que pedir un préstamo para poderle pagar, por lo cual se le debería caer la ca ra de vergüenza por protestar.

Y finaliza manifestando que tampoco se puede ser tan rí gida y severos pues si no las subastas podrían quedar desiertas.

El Sr. Gallana manifiesta que lo único que quiere decir es que no se ha cumplido con el Pliego de Condiciones. Y que no está intentando beneficiar a nadie.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que ha quedado claro que van a ser solidarios, y que como son los que gobiernan creemos que vamos a seguir siendo así, aunque tengamos que saltarnos los pliegos de condiciones. El Sr. Alcalde retira esta última ma nifestación a instancias del Sr. Gallana.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por fina lizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de la que se extiende este / acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

VOTO
El Alcalde,





025720015

CLASE 8ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día treinta de octubre de 1.992.

Srs. AISTENTE:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

Dª Manuela Tena Castelló

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Accidental:

Dª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previamente el Sr. Alcalde indica que se dará el pesame a los familiares de los vecinos fallecidos de Barbaño.

ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE; DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da lectura a escrito del Colegio Publico Torre Aguila por el que se indican una serie de deficiencias en dicho centro y se solicita el cerramiento por su fachada.

Por el concejar Sr. Gallana se pregunta que medidas se han tomado.

Por el Sr. Alcalde se contesta que ya se han arreglado los desperfectos, y que con respecto al cerramiento de la factada se solicitará al Ministerio de Educación Y Ciencia.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido por fin el 1.300.000 ptas. de la Consejería de Cultura para el campo de Fútbol, así se ha podido concelar la poliza de crédito que fue precisa concertar, y que no ha costado mucho dinero en interes, a pesar de lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ya se ha adjudicado la obra de la traida de aguas a Barbaño a la empresa JOCA, S.A.

Que se ha recibido de la Diputación la totalidad de la aportación para la obra de los Planes Provinciales de 1.991, a excepción de 200.000 ptas. por estar pendiente la firma de acta de recepción provisional.

Que estamos pendiente de que el Ayuntamiento de Mon-

tijo se nos abone ya el tercer trimestre correspondiente al Fondo Nacional.

Que se ha reparado el mobiliario de edificios públicos.

Concedida la palabra al vocal Sr. Gallana manifiesta / que con respecto a la alusión hecha sobre el constructor de la obra del Campo de Fútbol, las noticias que él tenía es que el Sr. Alcalde tenía un compromiso de que cobraría ante de febrero, y que conste que no conoce el Pliego de Condiciones, y que el crédito por lo visto se solicitó para eso.

El Sr. Alcalde le constesta que no había ningún compromiso.

El Sr. Gallana replica que los otros pliegos si los conoce aunque no se cumplan, y da lectura al párrafo del acta de la sesión anterior en la que el Sr. Alcalde decía "aunque tengamos que saltarnos el Pliego de condiciones.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el técnico municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos: D. Antonio Marín Salguero, D. Benito Moto Frutos, D. Antonio / Sandez Muñoz, D. Joaquin Rosa Gómez, D. Manuel Llavador González D. Juan Miguel Crespo Santiago, D^a Julia Rodríguez González y a D. Antonio Ordoñez Romero a instancia del Sr. Gallana se aprueba a salvo de terceros.

5º.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS DE LOS MESES DE JUNIO; JULIO, AGOSTO.

Examinada por los miembros de la Junta la Hoja de Caja de los meses de junio, julio, agosto, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

6º.- ANULACIÓN INCENTIVOS OPERARIO DE SERVICIOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente abierto al operario de servicios D. Jacinto Álvarez García por la / falta de rendimiento, abulia en el trabajo, desinterés de sus / obligaciones, negación de hacer operaciones a las que se le encomendaba, como barrer las calles, incluso mala fé en sus actuaciones, que se viene detectando desde hace aproximadamente un 7 año, independientemente de que ahora y eventualmente se encuentre dado de baja por enfermedad.

Considerando que las llamadas al orden por parte de / esta Alcaldía han sido inútiles, pues dicho señor ha continuado en su misma postura, contestando incluso en tono desafiante, y argumentando que si se le pagaran 120.000 ptas. entonces sí barriría las calles y si trabajaba más.

Considerando que este señor viene percibiendo en incentivos, por motivo de prolongación de jornada, y especial responsabilidad, según se ha acordó en las sesiones en que se aprobó su concesión.



025720016

CLASE 8ª

Considerando que la actitud coactiva del trabajador, en cuanto a ofrecer "trabajar más y mejor" si se le sube más/todavía el sueldo, es ya reiterativa y reincidente.

La Junta tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 3 votos a favor (Sres. Rodríguez, Mira y Tena) y 2 en contra (Sres. Gallana y Muñoz) acordó suprimir el incentivo / mensual que actualmente cobra el trabajador Sr. Álvarez por especial rendimiento y prolongación de jornada, al no cumplirse ya estos requisitos en su trabajo.

Concedida la palabra al vocal Sr. Gallana manifiesta que le da vergüenza y le da pena este asunto, y que le parece indigno hacer esto cuando el trabajador está dado de baja, con cuatro hijos y hernia discal, y se hace la pregunta de si no / será que este señor no comunica con las ideas del Sr. Alcalde, y manifiesta que este asunto lo va a llevar al Periódico.

El Sr. Alcalde le contesta que no le da vergüenza en absoluta, ya que él defiende los intereses del pueblo. Que este señor tenía unas retribuciones respetables que con las pagas extraordinaria rondaba las 100.000 ptas. mensuales, y al principio cumplió bien pero, como es sabido su rendimiento y trabajo ha bajado totalmente, pero no por problemas de idiosincrasias.

Y que lo que le interesa a él es el pueblo, si un señor no cumple, y no trabaja, procede a suprimirle la gratificación. Y entonces que cobre lo que la ley marca, la ley quien la hace es el Gobierno, que es quien le pone los sueldos.

Y que este trabajador en el último año su comportamiento ha sido pésimo, que ha hecho al Ayuntamiento cosas impensables.

Y que mientras su grupo continúe gobernando no está dispuesto a que se tiere el dinero del pueblo. Que este señor nos pidió 120.000 ptas., y que él no se deja vender por nadie.

El Sr. Gallana pregunta que si ya no colabora con el Sr. Alcalde, y que el trabajador he presentado un informe de que no puede hacer esfuerzos.

El Sr. Alcalde le constesta que o está de alta o está de baja.

El Sr. Gallana le replica que ahora está echando el clo ro.

El Sr. Alcalde le constesta que lo hará por que quiere.

025250018

El Sr. Gallana manifiesta que encima de estar dado de baja colabora y además se le queta el incentivo, y estamos hablando de un trabajador y somos gente de izquierdas, por lo que vuelve a repetir que esto lo va a llevar a la prensa.

Finalmente el Sr. Gallana manifiesta que le da la impresión que el resto de los vocales de Izquierda Unida están domados.

79.- CONTRATO DE TRABAJO INTERINO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad urgente de / contratar a un trabajador con carácter interino, hasta que se / dé de alta el operario que actualmente está dado de baja.

Se aprueba por UNANIMIDAD las bases para esta contratación de un operario de servicios con carácter interino, y media jornada.

89.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN HORQUILLAS EN LA VÍA PÚBLICA.

El Sr. Alcalde informa que por parte de D. Juan Llavador se ha solicitado permiso para la instalación de unas horquillas en la puerta de su casa para evitar que aparquen vehículos sobre / la acera.

El Sr. Gallana manifiesta que es mucho más importante que / eso la limpieza de las calles.

El Sr. Alcalde propone que se acepte la solicitud pero corriendo los gastos por cuenta del interesado.

Tras votación ordinaria se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde por 3 votos a favor (Srs. Rodríguez, Mira y Tena) ningún voto en contra y 2 abstenciones (Sres. Gallana y Muñoz).

99.- SOLICITUD DE JUNA RODRÍGUEZ MORO.

Se da cuenta de esta solicitud, por la que ofrece la reversión del aprovechamiento de los huertos a este Ayuntamiento, / previo pago de un precio acordado por los árboles que están actualmente plantados.

Tras debate por el Sr. Alcalde se propone que se acepte la reversión pagándole unas 500 ptas. por cada árbol.

Por el Sr. Gallana se propone, que los vecinos que estén interesados en explotar esa plantación que oferten, y así de esa manera el Ayuntamiento se ahorraría tener que pagar ahora ese dinero.

Tras debate y sometida votación ordinaria la propuesta del Sr. Alcalde de pagarle 500 ptas por cada árbol, y luego en el pliego de condiciones para volver a contratar la explotación se incluya esta cantidad a pagar en dos años por el próximo adjudicatario, se aprueba la misma con 3 votos a favor (Sres. Rodríguez, Mira y Tena) y 2 abstenciones (Sres. Gallana y Muñoz).



025720017

CLASE 8ª

109.- SOLICITUD DE BLAS CANTERO LÓPEZ Y DEMETRIA CHAMIZO GARCÍA.

Se da cuenta de las solicitudes del Sr. Cantero y Sra Chamizo pidiendo autorización para vender solares adquiridos a esta Entidad Local Menor. Tras debate se acuerda autorizar estas ventas con las siguientes condiciones:

- Que el valor no se incremente más del I.P.C.
- Valoración del aparajedor de lo construido
- Publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la oferta de venta, y las siguientes prioridades en los supuestos interesados:

19.- Ser de barbaño, que no tenga vivienda, ni solar, en caso de haber más de uno se decidiría por sorteo.

29.- Cualquier vecino de Barbaño.

39.- Venta libre.

El pago del precio habrá de hacerse en el plazo máximo de un mes desde la adjudicación.

119.- SOLICITUD DE D. JUAN LLAVADOR ROMERO.

Se da cuenta de la solicitud de D. Juan Llavador para que le sean arrendadas las tierras "Las Malvinas", propiedad de este Ayuntamiento las cuales ha llevado en arrendamiento hasta ahora, siendo el único licitador que concurrió a la subasta.

Se acuerda por UNANIMIDAD, prorrogar el contrato por un periodo de dos años con el incremento del Índice de Precios al Consumo anual respecto de la última venta.

129.- PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN NUEVOS HUERTOS.

Se da cuenta del Pliego de condiciones para la contratación del aprovechamiento de los nuevos huertos siendo su principales cláusulas las siguientes: Duración indefinida, Renta anual 15.000 ptas, Incremento anual de la renta según las modificaciones del I.P.C.; renta revisable cada 5 años. Prohibición de subarrendar o dedicar el huerto a otros usos no agrícolas. cláusula de reversión inmediata al Ayuntamiento en caso de necesidad para otro uso.

139.- SUBVENCIÓN DE FUTBOL SALA Y PELEA DE GALLOS.

Se da cuenta de escrito del Equipo de Futbol Sala, de una subvención de 20.000 ptas. como ayuda para participación en competiciones.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Organizadora del Trofeo de las Peleas de Gallos solicitando el anticipo del importe del Trofeo entregado de 5.200 ptas.

Se acuerda por UNANIMIDAD conceder las dos solicitudes.

14º.- PLIEGO DE CONDICIONES SUBCONTRATACIÓN OBRA PLANES PROVINCIALES 1.992.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del Pliego de Condiciones elaborado para la subcontratación urgente de la obra denominada Pavimentación y dotación de servicios, nº 10 de 1.992.

Se aprueba por UNANIMIDAD en su integridad dicho Pliego, / abriendo un plazo de diez días hábiles para su exposición pública / del mismo para presentación de plicas.

15º.- CONTRATACIÓN LLEVANZA DE CONTABILIDAD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con la entrada en vigor de las nuevas Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales se hace necesario contratar estas labores a una empresa especializada.

Se acuerda por UNANIMIDAD suscribir un contrato con la empresa GAE Proyectos, S.L., por un importe anual de 120.000 ptas. / más IVA, para la Teneduría de Libros de Contabilidad según la oferta presentada por dicha empresa.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Gallana, manifiesta que haciendo incapié sobre el / acuerdo de la supresión del incentivo al operario, quiere hacer / constar que el caso de que dicho acuerdo conlleve algún perjuicio / económico para el Ayuntamiento este perjuicio habría de recaer en las personas que toman esa medida.

A continuación manifiesta que la aceras siguen mal, el pueblo está sucio, los setos sin cuidar, arboles sin regar. Y propone / que en vez de tener el dinero, se solucionen estas cosas, ya que prefiere un Ayuntamiento endeudado pero que dé más servicios.

El Sr. Alcalde le contesta que el acuerdo al que hace referencia se puede tomar jurídicamente. Que el mismo Sr. Rodríguez Ibarra suele manifestar que los tribunales de justicia a veces dan y / quitan la razón. Pero además en este caso, tenemos toda la razón legal, precisamente desde hace un año aproximadamente el pueblo está / mal, porque este operario no presta sus servicios correctamente, si ahora parece que se ofrece a colaborar, debe hacerlo en todos los / sentidos.

Igualmente manifiesta que no nos sobra el dinero, sino al contrario, pero en los ocho años de gestión, el pueblo ha crecido en todos los aspectos, y ahora viene dinero de los distintos organismos, y eso lo hemos conseguido nosotros. Pero desde luego lo que no vamos a hacer nunca es gastar más de lo que podamos ingresar, y en el caso de que sobre, se invertiría. Y que se irá arreglando poco a poco los problemas de suciedad, etc.

El Sr. Galana manifiesta que esta política es tercemundista, ya que raro que no se tengan deudas, y que lo que faltaba es que no tuvieramos luz y agua.



025720018

CLASE 8ª

Que con respecto a que viene ahora dinero de todos lados el Sr. Alcalde quiere hacer aparecer que él es el "bueno" y el gobierno el malo.

Y finalmente que quiere hacer incapié de nuevo en el tema de la responsabilidad por el acuerdo sobre el trabajador del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que la respuesta está en el pueblo, que es el que juzga al final de cada legislatura.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, de la que se extiende / este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

VºBº
El Alcalde



Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del Flego de Condiciones elaborado para la sub... de la obra denominada Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día treinta de octubre de 1.992.

Sres. ASISTENTE:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

Dña Manuela Tena Castelló

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Accidental:

Dña Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, y el concejal Sr. Gallana propone la siguiente modificación, que se añade en el párrafo 12º del punto sexto lo siguiente:

"Por el Sr. Alcalde se le contesta que sí se había ofrecido".

Tras debate, se somete a votación ordinaria esta modificación, obteniendo el siguiente resultado: votos a favor: 2 (Sres. Gallana y Muñoz). Votos en contra 3. (Sres. Rodríguez, Mira y Tena). Se declara rechazado la modificación propuesta.

A continuación y a propuesta del Sr. Gallana se aprueba por unanimidad la siguiente modificación: Añadir en el 4º párrafo del punto decimo sexto lo siguiente: "(el pueblo ha crecido en todos aspectos)... Tenemos agua, luz etc..."

El resto del acta se aprueba por UNANIMIDAD con la salvedad del punto 6º antes sometido a votación.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo, por el que se solicita las fechas locales para la elaboración del calendario laboral de 1.993.

Se aprueba por UNANIMIDAD declarar fiestas locales de Barbaño los días 15 de mayo y 6 de agosto.

Se da cuenta de acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Montijo, por el que se acuerda contestar a la petición de esta Alcaldía respecto a facilitarnos una copia la sección del padrón municipal de habitantes correspondiente a esta entidad, que en aquellas dependencias municipales están a



025720019

CLASE 8ª

disposición de esta Alcaldía cuantos datos se precise recabar en cualquier momento.

Considerando la insolita contestación de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Montijo, negándose a facilitar una copia de esta documentación tan necesaria para el normal desarrollo administrativo de la Entidad Local de Barbaño. De la que parece desprenderse que cada vez que sea preciso consultar un dato de un documento tan usual como es el Padrón Municipal de habitantes, sea necesario realizar un viaje a Montijo, para requerir la información precisada.

Considerando que facilitar a otra Entidad la información sobre la propia gestión que sea relevante para el adecuado desarrollo de los cometidos de ésta. Así como prestar, la cooperación y asistencia activa que otra administración pudiera precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas, son principios generales y de obligado cumplimiento en las relaciones interadministrativas, según establece el artículo 55 de la Ley de Base de Régimen Local.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó recurrir el acuerdo de 13 de octubre de 1.992 de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento matriz de esta Entidad Local Menor, para que tenga a bien proporcionar la documentación precisada así como comunique las altas y bajas que se produzcan en la sección del Padrón Municipal de habitantes correspondiente a Barbaño.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

No hubo.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el técnico municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta les prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos: D. Juan Francisco Tena Castelló y Dª Coronada Moreno López.

5º.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS DEL MES DE SEPTIEMBRE.

Examinada por los miembros de la Junta la Hoja de caja del mes de septiembre, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

El Sr. Gallana solicita que en otra ocasión se facilite antes la copia de la Hoja de Caja.

69.- ADQUISICIÓN EQUIPO DE MEGAFONIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de adquirir un equipo de megafonía para el servicio de este Ayuntamiento sin embargo los presupuestos presentados, son muy altos para las previsiones.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD dejar este asunto sobre la mesa.

70.- OBRA 2/92 PER.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que concede a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 450.000 ptas. desistadas a subvencionar mano de obra a emplear en obra y servicios / del Plan de Empleo Rural.

Vista la memoria presentada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Gacía Bazquez, de la obra de "Urbanización de calles", por un importe total de 585.172 ptas.

Considerando que esta obra, incluye claramente actuaciones sobre el medio ambiente, que permiten el asentamiento de nuevas actividades económicas generadoras de empleo, a la vez que contribuyen a una especialización de la mano de obra desempleada. La Junta por UNANIMIDAD acordó aprobar dicha obra, con la siguiente financiación:

Aportación INEN, mano de obra.....	450.000 ptas.
Aportación Materiales, J. Extremadura....	135.000 ptas.
Aportación propia Ayuntamiento.....	172 ptas.
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA.....</u>	<u>585.172 ptas.</u>

Por el Sr. Gallana se solicita que se dediquen algunos jornales a la limpieza de las hierbas. El Sr. Alcalde le contesta que para eso está el operario contratado interino.

80.- PLIEGO DE CONDICIONES HUERTOS.

En cumplimiento de lo aprobado por el acuerdo de pleno de fecha 30 de septiembre de 1.992, se somete a debate y aprobación el Pliego de condiciones que ha de regir la contratación del aprovechamiento del huerto de frutales.

Por el Sr. Gallana se propone, que se cite a las cuatro o cinco personas interesadas, y se subaste entre ellos, de esta forma se ahorraría trabajo administrativo.

A continuación se somete a votación ordinaria el Pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor 3 (Sres. Rodríguez, Mira y Tena) votos en contra: 0, Abstenciones 2 (Sres. Gallana y Muñoz).



025720020

CLASE 8ª

99.- CONTRATO TRABAJADOR INTERINO.

Se da cuenta del resultado de las pruebas selectivas para contratar un trabajador interino, en cumplimiento del acuerdo de fecha 30 de septiembre de 1.992.

Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar el acto de la selección y en su virtud contratar a D. Gregorio Sánchez Piñero, como trabajador interino, con categoría de peón y contrato a tiempo parcial de 1/2 jornada. Quedando como reservas D. José Antonio Flores Salguero y Dª Catalina Navarro Broncano.

100.- CONTRATACIÓN LIMPIADORAS.

Por el Sr. Alcalde se explica que por el sistema de selección que se venía siguiendo para la contratación de limpiadoras, entre una lista de las mujeres más necesitadas del pueblo ahora en el turno rotativo le toca a Dª Catalina Parrilla Chavez.

El Sr. Gallana manifiesta que está de acuerdo con que esta selección se haga aquí en el Pleno.

La Srta. Tena le replica que la otra vez se hizo también en el pleno.

El Sr. Gallana propone que se elebre unas bases y que sea sea el Pleno el que las apruebe. Sin embargo ahora acepta excepcionalmente que se haga la contratación de la señora propuesta.

Se aprueba por UNANIMIDAD la contratación de Dª Catalina Parrilla Chavez, como limpiadora, por un tiempo de seis meses y contrato a tiempo parcial de 1/2 jornada.

Igualmente se aprueba la propuesta de que la próxima selección se efectúe previa aprobación de las correspondientes Bases por parte de esta Junta Vecinal.

110.- SUBCONTRATACIÓN OBRA PLANES PROVINCIALES 1.992.

Se da cuenta del Acta de la Subasta de la subcontratación de la obra de los Planes Provinciales de 1.992, que quedó desierta por falta de licitadores.

Se aprueba por UNANIMIDAD volver a publicar el Pliego de Condiciones por 10 días, dondole publicidad en la localidades cercanas.



025720021

CLASE 8.a

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día veintisiete de noviembre de 1.992.

Sres. Asistentes:
 Alcalde Pedáneo:
 D. Carlos Rodríguez Moreno
 Vocales:
 D. Antonio Mira Gudiño
 Dña. Manuela Tena Castelló
 D. Manuel Gallana Sosa
 D. Alfonso Muñoz Pentinel
 Secretaría Acctal:
 Dña. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las dieciocho treinta horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior el cual es aprobado por UNANIMIDAD con la única modificación siguiente a instacia del Sr. Gallana: Añadir en el punto de ruegos y preguntas lo siguiente: lo mismo que el mes anterior.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

Se da cuenta de escrito del Ayuntamiento de Montijo por el que comunica que sí se le facilitarán a este Ayuntamiento las fotocopias del Padrón Municipal de habitantes, debiendo efectuar se las mismas en las oficinas municipales y debiendo abonar el 7 costes de las mismas.

El Sr. Alcalde informan que al recibir esta comunicación ya no se presentó el recurso contra el acuerdo anterior de la Comisión de Gobierno de aquel Ayuntamiento.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que por la Consejería de Educación y Cultura se ha concedido un modulo de 725.000 pesetas para Alfabetización de adultos.

Se aprueba por UNANIMIDAD continuar los tramites para la puesta en marcha de este módulo, con la contratación del personal preciso, según las instrucciones de dicha Consejería.

15005750

49.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el técnico municipal la solicitud de licencia de obra, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a la presentada por el vecino D. Antonio Gallardo Chaves.

50.- APROBACION GASTOS E INGRESOS MES DE OCTUBRE.

Examinada por los miembros de la Junta la Hoja de Caja del mes de octubre, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

60.- NOMBRAMIENTO ENCARGADO DE SERVICIOS MULTIPLES LOCALES.

Se da cuenta del Acta de constitución y exámenes del Tribunal que juzgó las pruebas del concurso-oposición de Encargado de Servicios Múltiples Locales, del personal laboral de esta Entidad Local Menor, proponiendo a la aspirante D^a Ramona Torrejón Reyes, pasa este puesto por haber obtenido la más alta puntuación.

Se aprueba por UNANIMIDAD aceptar la propuesta del Tribunal y en su virtud, nombrar a la aspirante propuesta de Encargado de Servicios Múltiples Locales.

70.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Se da cuenta de comunicación de la Junta Electoral del Colegio Público Torre Aguila para la designación de un representante municipal en el Consejo Escolar.

Por el Sr. Alcalde se propone para este puesto a la vocal Srt^a. Manuela Tena Castelló.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde.

80.- PRÓRROGA BIBLIOTECARIA.

Se da cuenta de que finaliza el contrato de D^a Juana López Cadena. Se acuerda por UNANIMIDAD prorrogarle el contrato actual por seis meses.

A propuesta del Sr. Gallana se aprueba igualmente que para la próxima contratación se aprueben una nuevas bases para proceder a la selección.

90.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Gallana, y manifiesta que ha visto que efectivamente las calles están más limpias en general pero que detrás de las casas nuevas está sucisimo, y es un basurero. Por lo cual habría que tomar alguna medida, pues eso da muy mal aspecto.



025720022

CLASE 8ª

El vocal Sr. Mira contesta que, se procederá a nivelar y limpiar esa zona.

La Srta. Tena manifiesta que debajo del pueste por un ganadero se ha instalado unos trapos, que forman un auténtico chiringuito para las ovejas.

El Sr. Alcalde le contesta que se le ha permitido provisionalmente que estén allí las ovejas, pero que lo mantenga limpio.

El Sr. Alcalde informa que para el tema del sorteo de los huertos, se le ha solicitado la inclusión del hijo de Juan Llavador, que es hijo del pueblo, pero no está empadronado. Tras debate el Alcalde informa que se reunirá con los solicitantes para comentarle el tema.

El Sr. Gallana propone que se mueva el tema de las masas comunes, pues es muy interesante para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que estamos pendiente de la autorización del Serea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma por Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

VOTO

El Alcalde,



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día dieciocho de diciembre de 1.992.

Sres. Asistentes:

Alcalde Accidental:

D. Antonio Mira Gudiño

Vocales:

D^a. Manuela Tena Castelló

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes.

No asinten:

Carlos Rodríguez Moreno

Manuel Gallana Sosa

En Barbaño, siendo las diecinueve horas, del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Antonio Mira Gudiño, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ACUERDOS :

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de escrito de D. Joaquin Serrano Pérez, arrendatario de un huerto Familiar propiedad de este Ayuntamiento, exponiendo que al lado del huerto existe un terreno abandonado que sirve de basurero, y solicita si se autoriza ser cultivado, se compromete a su limpieza y nivelación.

Se acueda por UNANIMIDAD conceder lo solicitado con el compromiso de limpieza y nivelación por parte del arrendatario.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALACALDÍA.

No hubo.

4º.- APROBACIÓN CUENTAS GENERALES EJERCICIO 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de las cuentas del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.991, las cuales han sido expuestas al público, sin que se hayan presentado reclamación ni alegación alguna.

Por lo que encontrandoles conforme la Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó íntegramente las cuentas.

5º.- ADJUDICACIÓN OBRA PLANES PROVINCIALES 1.992.

Se da cuenta del Acta de adjudicación provisional de la obra nº 10 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992, por el que se adjudica provisionalmente la obra a favor de la única proposición dada por D. José María Martínez Salguero, en 3.000.000 ptas.



0Z5720023

CLASE 8.^a

Considerando que existen dudas sobre la legalidad de esta adjudicación al no haber presentado el licitador una propuesta más baja de la cantidad de partida.

Sres. La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD dejar sobre la mesa esta adjudicación y en próxima sesión y tras audiencia del interesado acordar lo que estime conveniente.

69.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D^a Manuela Tena Castelló
- D. Man No hubo.
- D. Alfonso Muñoz Pentinel

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma por Sr. Alcalde, siendo las veinte horas, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

Antes del inicio de la Sesión el Sr. Alcalde manifiesta que se le va a enviar el pasaporte de esta Entidad a la familia del vecino D. Juan Tena, por su fallecimiento, así como la solidaridad de las familias de las niñas asesinadas en Alcácer.

VºBº

El Alcalde

19.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se lee el acta de la sesión anterior, el cual ha sido aprobado en su integridad por unanimidad de INTERÉS.

19.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

No hubo.

49.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS MES DE NOVIEMBRE.

Examinada por los miembros de la Junta la Hoja de Caja del mes de noviembre, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

59.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el técnico municipal la solicitud de licencia de obra, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los vecinos D. Francisco Polo Fernández, / Valentín Álvarez y Nivelaciones y Construcciones Vegas Bajas,

Se acuerda que el Sr. Alcalde se encargue de dar cumplimiento a lo acordado en esta sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





025720024

CLASE 8.^a

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día veintinueve de enero de 1.993.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D^a Manuela Tena Castelló

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Acctal:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las diecinueve treinta horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Antes del inicio de la Sesión el Sr. Alcalde manifiesta que se le va a enviar el pesamé de esta Entidad a la familia del vecino D. Juan Tena, por su fallecimiento, así como la solidaridad con las familias de las niñas asesinadas de Alcácer.

1^o.-- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.

2^o.-- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

No hubo.

3^o.-- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

No hubo.

4^o.-- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS MES DE NOVIEMBRE.

Examinada por los miembros de la Junta la Hoja de Caja del mes de noviembre, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

5^o.-- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el técnico municipal la solicitud de licencia de obra, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentas por los vecinos D. Francisco Polo Fernández, / Valentín Álvarez y Nivelaciones y Construcciones Vegas Bajas, S.L.



69.- REVISIÓN TARIFAS ORDENANZAS FISCALES.

Por la Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de revisar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales, debido al incremento de costes.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros aprobó la subida de las tarifas de las ordenanzas fiscales vigentes en un 5,4%.

Esta modificación provisional en las ordenanzas se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local Menor y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se presentase ninguna reclamación.

A continuación el Sr. Alcalde informa que existen rios abonados del servicio de abastecimiento de agua, que tienen estropeados los contadores de agua, y no los arreglan por lo que propone convocar a estos señores a una reunión para explicarles el problema, y darles un plazo de un mes para que instalen nuevos contadores, transcurrido el cual se iniciará el expediente para el corte de suministro.

Concedida la palabra al vocal Sr. Gallana manifiesta que está de acuerdo con notificarles a esos abonados la existencia de que respongan los cantadores sin embargo no está de acuerdo con que se les cite a una reunión.

Sometida a votación ordinaria la propuesta del Sr. Alcalde obtiene el siguiente resultado: Votos a favor 3 (Sr. Rodríguez, Tena y Mira), votos en contra 2 (Sres. Gallana y Muñoz). El Sr. Gallana motiva que el voto es negativo del grupo es debido a que no está de acuerdo con el emplazamiento a esos abonados.

A continuación el Sr. Gallana pregunta que porque se cobra la tasa por ocupación en la vía pública con mesa y silla y Kiosco.

El Sr. Alcalde le contesta que ya en anteriores sesiones se dijo que no se iba a cobrar.

70.- OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.992.

Se da lectura del expediente de subcontratación de obra nº 10 de los Planes Provinciales de 1992, denominada pavimentación Ronda Oeste, en el que se adjudicó provisionalmente a D. José María Martínez Salguero la subcontratación de la obra.

Resultando que dicho adjudicatario ha renunciado a la realización de la obra, y que no se presentó ningún otro adjudicatario, la Junta por UNANIMIDAD acordó, realizar por administración directa.



025720025

CLASE 8ª

8ª.- ADJUDICACIÓN CONTRATOS HUERTOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del resultado del sorteo para la adjudicación de los contratos administrativos de aprovechamiento de los huertos, de propiedad municipal, realizado / en cumplimiento del acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 30 de septiembre de 1.992.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó adjudicar definitivamente estos contratos a los siguientes señores.

<u>HUERTO Nº</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>
1	Fernando Cantero López
2	Juan Antonio Ventura García
3	Angel de los Santos Sosa
4	José Joaquin Abril Camero
5	Francisco Melchor Herrero
6	Juan Sánchez Piñero
7	Federico Gómez Márquez
8	Santiago García Merino
9	Francisco Tena Castelló
10	Bartolomé Gragera Rico
11	José Navarro Broncano
12	Sebastian Rosa Machio
13	Juan Llavador Sánchez
14	Antonio Félix Mayo
15	Fernando Megías Rodríguez
16	José Luis Barrena Silva
17	José Cumbreño Romero
18	Pedro Martín Jiménez

9ª.- CONVENIO OCUPACIÓN FINCA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde expone que en el año 92, el Ayuntamiento obtuvo un beneficio económico de 200.000 ptas. por la autorización de instalación de unas maquinarias en la finca la Alameda.

Y este año lo podemos duplicar, por lo que propone aprobar un convenio con la misma empresa, del Sr.Castilla, por el / que abonarían una cantidad de 350.000 ptas. más 50.000 ptas. de fianza para responder el dejar el terreno en perfecta condiciones, una vez que finalice el año 1.993, además del compromiso de quitar los tocones.

Concedida la palabra al Sr.Gallana manifiesta que ha estado personalmente en la finca, y que el permiso que tenían era sólo para depositar las máquinas, durante el año 92, sin embargo ha finalizado el año 92 y siguen ocupando el terreno.

En segundo lugar manifiesta que esos señores están ahondando en el terreno y se estan llevando la tierra, y eso vale

02275002

REVISIÓN DE CUENTAS DE GASTOS FISCALRES.

mucho dinero, por lo que se está perjudicando gravemente al Ayuntamiento.

Que se ha preocupado de enterarse a cuanto vende el metro cúbico de grava al Ayuntamiento de Lobón, y según esos precios lo que estos señores se están llevando vales muchas miles de pesetas. Y los huecos los estan rellenando con rollos.

Se han llevado unos 20.000m³. de garbancillo y grava / en la zona donde estan instaladas las máquinas.

Por la persona que esta antes de vigilante, la informando que van por la noche estos Sres. o chorizos a quitar y luego tapar los hoyos con lo que no le sirven.

Sr. Alcalde le responde que en primer lugar tenía una autorización que terminó en el año 92, al terminar el contrato estos Sres. han venido para que les autoricemos dejar las máquinas.

En segundo lugar este Sr. se le autorizó en compensación de quitar todos los tocones de eucaliptos, para luego hacer huestos de esa tierra, "que eso vale bastante", la extracción de unos 8 ó 10 camiones de áridos en compensación y que lo fuera relleno con piedras para que tuviera cauce el río. Pasándose un día en la zona, le parecía que se habían pasado y ordenó que no se volviera a extraer áridos.

En tercer lugar estos Sres. al hacer las divisiones del árido que extraen formas un monton de basura. También cuando fue a esta zona se ha comprobado que algunos vecinos, han labrado una zona que pertenece al Ayuntamiento, en las se van a tomar las medidas pertinentes.

El Sr. Gallana manifiesta que le extraña mucho que se hallan metido en tierra que no sea suya. Habría que marcar la linde y tomar las medidas correspondientes.

Ha este Sr. se le había perdonado la instalación de maquinaria sin permiso en terreno del Ayuntamiento y en la sesión ordinaria celebrada el día 24.04.92. Ahora se le había llamado la atención porque se había pasado en la extracción de áridos. Por lo que han sido dos veces sin autorización y a espaldas de la Corporación, ahora no piensa darle ninguna autorización.

Por todo ello se le puede sancionar al estar incumpliendo la autorización y el estar haciendo hoyos. Y también piensa que sacar los tocones, al Ayuntamiento no le habría costado nada si se hubiera solicitado, igual que se han preparado los otros huertos.

El Sr. Alcalde le contesta que el acuerdo es el siguiente:



025720026

CLASE 8ª

que por la instalación de maquinaria para el tratamiento de áridos, hasta el 31.12.93, tendrá que quitar los tocones de eucaliptos de la Alameda y pagar una indemnización de 350.000 ptas. y en concepto de fianza 50.000 ptas., como garantía, procediendo a reacondicionar los terrenos y estando tolmente prohibido / la extracción de áridos de esta finca.

Si se dectetará su incumplimiento se tomaran medias Administrativas y Judiciales con la anulación de la autorización.

El Sr. Gallana manifiesta que como no esté una persona permanente en esta zona se lo llevaran todo, porque un Sr. que lo ha hecho dos veces, no se puede confiar.

Sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación ordinaria, obtiene el siguiente reusltado: 3 votos a favor (Sres. Rodríguez, Mira y Tena) y 2 votos en contra (Sres. Gallana y Muñoz).

El Sr. Alcalde dice que habrá una investigación sobre / el tema.

109.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Gallana propone que se le amplie la jornada al trabajador que está como operario, para que aumente la vigilancia sobre todo en la zona de la Alameda.

Continuando con la palabra el Sr. Gallana manifiesta que le ha entregado un escrito en el que el parróco le daba las / quejas al Ayuntamiento sobre el cementerio, que el que decía / que no estaba preparado para el día de los difuntos y si hubiera sido una felicitación se habría informado en el Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que se le ha contestado.

El Sr. Gallana manifiesta que hay un bache al lado del / sifón, el cual es peligroso, sobre todo para los ciclomotores y se podría solucionar provisionalmente tapandolo con arena.

El Sr. Alcalde contesta que al echar la arena podría haber algun deslizamiento que provocaría algun accidente y seriamos los responsables.

Sr. Gallana dice que sinceramente ¿cree que puede alguien denunciarlo.?

025250028



El Sr. Gallana pregunta que si lo que se ha quitado de la curva que esta en la plaza lo paga también el seguro del autobús que golpeo la baranda.

El Sr. Alcalde le contesta que no, porque lo hizo el albañil sin costarnos nada.

El Sr. Gallana pregunta que si se ha firmado un nuevo decreto, porque si no todos los acuerdos firmados por el Sr. Alcalde desde el 18.12.92, serían nulos. También porque cualquier persona que lea este decreto piensa que ha dimitido.

El Sr. Alcalde le contesta que esto se lo contestará el Asesor Jurídico.

El Sr. Muñoz manifiesta que se tendría que poner la farola que esta al lado de su casa en la pared, ya que está en un palo puesta y también hay unos cables casi colgando donde los niños juegan, con el peligro que esto tiene. Y al vecino de al lado le esta molestando porque no puede abrir la puerta falsa.

El Sr. Alcalde responde que tratará de solucionar este problema.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna hora y quince minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

VºBº

EL ALCALDE





025720027

CLASE 8ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día veintiseis de marzo de 1.993.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

Dª Manuela Tena Castelló

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Acctal.:

Dª Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las veinte horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1ª.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN / ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.

2ª.- CORRESPONDECIA DE INTERÉS.

Se da lectura al escrito de la Agencia de Medio Ambiente en la que comunica que una vez terminada la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos que esta Agencia está construyendo en el término municipal de Montijo, se procederá a dotar a todos los municipios que forman el área de influencia de dicha Estación, de camiones recolectores / compactadores como de contenedores.

Y el Ayuntamiento de Montijo tendrá que llevar a cabo la recogida de residuos urbanos que se generen al ser nuestro municipio una Entidad Local Menor dependiente de este Ayuntamiento.

3ª.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya está en marcha la obra de la traída de aguas de la presa los Canchales. Y / que actualmente estamos teniendo problemas de agotamiento del pozo.

Igualmente se informa que ya se ha arreglado la carretera, por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ha ampliado el firme.

Que se ha presentado recurso contra el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Montijo de 1.993, por haberse congelado la partida correspondiente a las transferencias para esta Entidad Local Menor.

Que ya se ha firmado la escritura de propiedad de los huertos.

Que actualmente se ha llevado a cabo un convenio educativo con el Instituto de Formación Profesional y está haciendo las prácticas la alumna M^a Victoria Rubiales Muñoz.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el técnico municipal la solicitud de licencia de obra, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los vecinos D. Juan Carlos Romero Gragera, Manuel Soltero Cabanillas y D. Juan Llavador Sánchez.

5º.- GASTOS E INGRESOS DE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 92 Y ENERO Y FEBRERO DEL 93.

Examinada por los miembros de la Junta la hoja de caja del mes de diciembre, enero y febrero, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

6º.- LICENCIA DE APERTURA BAR.

La Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Barbaño en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1.993, por UNANIMIDAD, da cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Julia Rodríguez González, solicitando Licencia Apertura de la actividad dedicada a BAR, con emplazamiento en C/ Río, 2-B.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, SI están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos.

Acuerda: Por UNANIMIDAD, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

7º.- RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RÚSTICA.

Por el Sr. Alcalde se informa que en cumplimiento de Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliario Rústicos, se ha designado por esta Alcaldía como vocal en representación de esta Entidad Local Menor / Isidoro Romero Muñoz.



025720029

CLASE 8ª

La Junta por UNANIMIDAD ratifica dicha designación.

8º.- SOLICITUD DE TERRENOS INDUSTRIALES.

Se da cuenta de escrito de Nivelaciones y Construcciones Vegas Bajas, S.L., por el que solicita la cesión de terrenos / para hacer naves industriales en la Zona Industrial.

Se aprueba por UNANIMIDAD, comunicarle a la empresa interesada que aporte más datos del destino que se le pretende dar a dichas naves.

A propuesta del Sr. Gallana se aprueba darle publicidad a la oferta de estos terrenos para que se implanten más industrias.

9º.- MOCIÓN APOYO A LA NO PRIVATIZACIÓN DE CARCESA.

Se da cuenta del escrito del Comité de Empresa de la industria Carnes y Conservas Españolas, S.A., por el que solicitan apoyo a la no privatización de dicha empresa.

La Junta por UNANIMIDAD acuerda prestar apoyo a la no privatización de CERCESA.

10º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA LA ALAMEDA.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones por el que ha de regirse la subasta pública para la contratación administrativa del aprovechamiento de los pastos de la finca la Alameda.

La Junta por UNANIMIDAD aprueba dicho Pliego.

11º.- SOLICITUD DEL CONSEJO ESCOLAR.

Se da cuenta de escrito de Consejo Escolar por el que solicita la construcción de un Aula de Usos Múltiples, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, debido a las múltiples necesidades educativas y culturales que precisa el Centro Escolar de esta localidad.

Igualmente se da cuenta del Presupuesto elaborado por el Arquitecto Técnico municipal D. Francisco García Blazquez para la realización de dicha obra por un importe de 1.779.328 ptas.

Tras debate la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó apoyar la solicitud del Consejo Escolar y elevar a la Dirección / Provincial del Ministerio de Educación esta solicitud tan necesario para el Centro Escolar de esta localidad.



Que ya se ha firmado de propiedad de los huertos.

129.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la vocal Srta. Tena la cual muestra su agradecimiento de su familia a la Junta Vecinal por el pésame con motivo del fallecimiento de su padre D. Juan Tena Bernabé.

A continuación se le concede la palabra al vocal Sr. / Gallana, el cual manifiesta que la zona de la era sigue pareciendo un autentico basurero. Y que en realidad lo único que ha ce falta es llamar al chatarrero.

El Sr. Alclade le contesta que ya se han tomado las me didas, y se ha avisado a los propietarios de los vehículos aba donados para que los retiren.

El Sr. Gallana manifiesta que con muy poco dinero se / podría limpiar y nivelar esa zona.

El Sr. Alcalde le replica que quedaría más bajo que el campo de fútbol y que sería un gasto innecesario, pues además las industrias que allí se instalasen igual tendrían que preparar / el terreno.

Seguidamente el Sr. Gallana manifiesta que él sigue / preocupado por el tema de la gravera.

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha visto ninguna anomalía.

El Sr. Gallana le pregunta que si no ha visto que están trayendo rípios de Almendralejo, y estan enterrando la basura. Que con sus comiones traen los rípios y se llevan la grava.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento de Lo - bón ha vendido la grava por 500.000 ptas.

El Sr. Gallana le invita al Sr. Alcalde a que cuando lo desee van a Lobón y así comprobar el precio de la grava; como ya trajo en su día una factura. Igualmente le manifiesta al Sr. Alcalde que está jugado dos veces. En primer lugar se le autorizó unos camiones, y luego sacó mucho más, y en segundo lugar se le autorizó a que echara los áridos y luego puso además la maquinaria.

El Sr. Alcalde le contesta que nunca se le dio permiso, que el que vigilaba era el operario. Que se han obtenido unos ing resos, y que si sigue cometiendo anomalías, se le investigará y se le llamará la atención.



0Z5720030

CLASE 8ª

~~CLASE 8ª~~

El Sr. Gallana le invita al Sr. Alcalde a ir a la zona y hacer un agügero para comprobar lo que él ha denunciado.

El Sr. Alcalde manifiesta que también a los colindantes quehan ocupado terreno hay que denunciarlos porque la ley es para todos igual.

El Sr. Muñoz le contesta que un simple arado de los linderos no tiene la misma importancia.

El Sr. Gallana manifiesta que desconocia lo de los linderos, porque lo de la gravera sí se habló, por lo tanto ahora tiene que criticar a la Alcaldía por no haber tomado medidas.

Pasando a otro tema el Sr. Gallana manifiesta que el pueblo lo ve hecho un asco, con las naranjas tiradas por las calles.

El Sr. Mira le contesta que él que se las iba a llevar, al final no se las ha llevado, así las tendrá que recoger el Ayuntamiento.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Gallana manifiesta que quiere hacer incapié en el problema de los ripios.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna hora y veinte minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

VOBO

El Alcalde,



129.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

CLASE 2ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día doce de mayo de 1.993.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño.

Dña. Manuela Tena Castelló

Secretaría Acctal:

Dña Ramona Torrejón Reyes.

En Barbaño, siendo las diecinueve horas del día doce de mayo de mil noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la fecha en la que estamos el Ayuntamiento de Montijo aún no nos ha enviado la aportación correspondiente al primero y segundo trimestre de 1.993, ni el remanente de la liquidación de 1.991 y de 1.992.

Que se le ha reclamado en múltiples ocasiones, y dicho Ayuntamiento ha remitido una liquidación totalmente errónea y confusa, que tras la inspección del asesor jurídico se ha detectado los tres siguientes errores a favor de esta Entidad Local Menor: 1º de una cuantía de 1.639.448 ptas., que decía el Ayuntamiento de Montijo que no lo había ingresado, sin embargo posteriormente han reconocido el error, tras haberselo comunicado. 2º. de una cuantía de 1.218.052 ptas., que dice el Ayuntamiento de Montijo que nos lo ha anticipado la Diputación, siendo esto totalmente falso, y una vez comunicado, nos contestan que le motremos nuestros libros de contabilidad para demostrar que no hemos recibido estos anticipos. Lo que denota una falta total de confianza, no obstante ya se le conterà. 3º. De una cuantía de 112.354 ptas. / que todavía no se le ha comunicado a Montijo, al haber detectado al recibir nueva información complementaria.



0Z5720031

CLASE 8ª

Que a pesar de ello sigue el Ayuntamiento de Montijo dando largas y largas ni no nos paga lo que está produciendo grandes dificultades en la tesorería de esta Entidad, por lo que de seguir en esa actitud habría tomas otro tipo de medidas más contundentes.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el técnico municipal la solicitud de licencia de obra, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los vecinos D. Manuel Toro Díaz, Jesus Vega Bernabé, Amelia Moro Duran y José Carrascal Guardado.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE MARZO.

Examinada por los miembros de la Junta la Hoja de Caja del mes de marzo, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

6º.- SOLICITUD TERRENOS INDUSTRIALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que tras la informaciones practicadas se han recibido solicitudes de los terrenos industriales, concretamente de Juan Carlos Romero Gragera, de Juan José Sanabria Sanabria y Nivelaciones y Construcciones Vegas Bajas, S.L. por lo tanto se aprecia el interés de diversos industriales por la adquisición de los terrenos.

Se aprueba por UNANIMIDAD elaborar un Pliego de cláusula económico administrativo que riga la enajenación de estos terrenos, para posteriormente ser aprobado por esta Junta Vecinal, incluidos los miembros del grupo socialista.

7º.- OBRA PLAN DE EMPLEO RURAL 1/93.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que concede a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 575.000 ptas. destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obra y servicios del Plan Empleo Rural.

Vista la memoria presentada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco García Blazquez, de la obra de "Pavimentación de calles", por un importe total de 879.727 ptas.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de la sanción impuesta al operario de servicios Sr. Jacinto Alvarez Garcia, por su lamentable

025250031



Considerando que esta obra, incluye claramente actuaciones sobre el medio ambiente, que permiten el asentamiento de nuevas actividades económicas generadoras de empleo, a la vez que constituyen a una especialización de la mano de obra desempleada. La Junta por UNANIMIDAD acordó aprobar dicha obra, con la siguiente financiación:

Aportación INEN, mano de obra.....	575.000	ptas.
Aportación Materiales, J. Extremad.	172.500	"
Aportación propia Ayuntamiento.....	132.227	"
<u>Total Presupuesto obra.....</u>	<u>879.727</u>	<u>ptas.</u>

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

VOTO

El Alcalde,





0Z5720033

CLASE 8ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día veinticinco de junio de 1.993.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dª Manuela Tena Castelló

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Pentinel

No asiste:

D. Antonio Mira Gudiño

Secretaría Acctal:

Dª Ramona Torrejón Reyes.

En Barbaño, siendo las veinte horas del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen la objeto de celebrar sesión ordinaria.

ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS SESION ANTERIORES.

Se da lectura al borrador de las actas de las sesiones anteriores, las cuales son aprobadas en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta del escrito del vocal del P.S.O.E Sr. Gallana en el que manifiesta su disconformidad que últimamente se ha establecido para los plenos, en contra de lo acordado en Junta/Vecinal de 14 de agosto de 1.991, donde se decía que el horario se adaptará a las épocas del año y la jornada de trabajo de los miembros de la Junta. Por lo que solicita se respete este acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se intentará por bien de / todos acoplarse a los horarios.

El Sr. Gallana manifiesta que en Agosto ya se acordó / ajustarse a los horarios, y que las 19,30 h. o las 20 h. no son horas más apropiadas, y que por eso ha hecho el escrito de queja.

El Sr. Alcalde le replica que las únicas quejas recibidas son del Sr. Gallana.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de la sanción impuesta al operario de servicios Sr. Jacinto Alvarez García, por su lamentable



actuaciones y pésimo rendimiento laboral. Y por lo tanto no vamos a consentir que siga en esta actitud y llegaremos hasta las últimas consecuencias.

A continuación informa de la negativa del Ayuntamiento de Montijo de pagar las liquidaciones y las entregas a cuentas a Barbaño. Pues Montijo es un mero intermediario de dinero, y sin embargo se está produciendo un abuso pues siguen sin enviar el dinero.

Que hasta ahora hemos sido flexibles, pero no vamos a permitir que se abuse de todo un pueblo, pues no adeudan el 1^{er} y 2^o trimestre de 1.993 y la liquidación de 1.991 y 1.992. Por eso le hemos tenido que hacer un requerimiento notarial, ya que esto incluso puede ser apropiación indebida o malversación de fondos.

Que este Ayuntamiento, gracias a nuestra gestión siempre ha liquidado con superavit, y siempre hemos hecho una política de acuerdo con nuestras posibilidades y sin endeudamientos que luego se pagan. Y que por eso no queremos que otros se endeuden a consta de nuestro pueblo.

Que también este año ha ocurrido lo que nunca ha pasado, le he hemos pedido prestado el escenario al Ayuntamiento de Montijo, y nos pide 50.000 ptas. por su montaje, cuando es una 7 fiestas que disfrutan todos los ciudadanos de Montijo.

Que los temas políticos hay que olvidarnos, y que con esta actitud de los responsables de Montijo, parece que se nos quiere obligar a todos a ser de las mismas ideas, y eso no lo vamos a permitir.

A continuación informa que se ha contratado a la siguiente señora de la lista como limpiadora por seis meses y que no se quiso aprobar las Bases de estas futuras contrataciones al no asistir al Pleno los representantes del P.S.O.E.

49.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS MES DE ABRIL.

Entregada la hoja de caja a los miembros de la Junta Vecinal, manifestando que no se ha entregado con antelación se queda su aprobación para el próximo Pleno.

50.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el técnico municipal las solicitudes de licencia de obra, la Junta le prestó por UNANIMIDAD, su aprobación a las presentadas por los vecinos: Da. Isidora Calderon Muñoz, / D. Santos Barril Sánchez, Nivelaciones y Construcciones Vegas Bajas, S.L., D. Felipe Gómez Angoña, Da. María Robles Andrade, D. Manuel Ambrona Sierra, D. Antonio Tena Romero, Da Ma José Díaz Merino, D. Antonio Moto Frutos y Josefa González Mateos.



0Z5720032

CLASE 8ª

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por al Junta Vecinal el día nueve de junio de 1.993.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno.

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

Dña. Manuela Tena Castelló.

No asisten:

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Pentinel.

Secretaría Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes.

En Barbaño, siendo las diecinueve treinta horas del día nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ACUERDOS :

Punto único

APROBACIÓN OBRA PLANES PROVINCIALES 17/1.993.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación la obra nº 17 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACIÓN SECCIÓN GENERAL, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIO en Barbaño y a la financiación de la misma que es la siguiente:

	<u>PESETAS</u>
SUBVENCIÓN ESTATAL:	900.000.-
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.350.000.-
SUBVENCIÓN LCOAL: AYUNTAMIENTO F.P.	750.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legis-



actuaciones y... y por lo tanto no va-
lativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88
de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las
cantidades correspondientes para atender al abono de las certi-
ficaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima le-
galmente permitida y a la simple presentación de un duplicado
de referida certificación o de cualquier otro documento feha -
ciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación
municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento
a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recauda-
ción, para que detraigan de las cantidades que recaude de los
tributos concertados la suma total de la aportación municipal
a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la
contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo
de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Orga-
nismo Autónomo citado.

Igualmente se acordó solicitar a la Diputación Provin-
cial, la cesión de la gestión de la obra nº 17 del Plan Gene-
ral, correspondiente a la anualidad 1.993 en los siguientes
términos:

19.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizar
la por administración, con los propios medios de esta Entidad.

20.- La adjudicación o jecución, en su caso, de la obra,
en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto
en el Art. 187.

30.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayunta-
miento, se designará como Director de la obra D. Francisco Gar-
cía Blazquez, Arquitecto Técnico.

40.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de
las instrucciones aplicables a los convenios de Cesión de la /
Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993; de-
clara su conformidad con las mismas y se compromete a su cum-
plimiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por fina-
lizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las
veinte horas, de la que se extiende este acta de todo lo cual /
como Secretaría Accidental, certifico.

VOBO

El Alcalde,




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





025720034

CLASE 8ª

6º.- RATIFICACIÓN CONTRATOS LABORALES.

Se da cuenta de la contratación de Dª Petra García Herre-
ro por un periodo de seis meses como limpiadora y de D. Manuel
Fernández Nuñez por un periodo de dos meses como peón de lim-
pieza de jardines.

Se aprueba por UNANIMIDAD ratificar estas contrataciones.

7º.- ORDENANZAS FICAL PLACAS CICLOMOTORES.

Se da cuenta del expediente de aprobación provisional de
la Ordenanza fiscal reguladora de las matriculas de ciclomoto-
res.

Se aprueba por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta
del número legal de miembros de la Corporación.

1º.- Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal regula-
dora de las matrículas de ciclomoteses, con la siguiente tari-
fa:

Por cada Placa: 750 ptas.

2º.- Publicar esta aprobación en el Boletín oficial de la
Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Cosistorial por
un periodo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones.

3º.- Entender aprobada definitivamente la ordenanza si 3
transcurrido el periodo de exposición no se presentará reclama-
ción o laegación alguna.

8º.- RATIFICACIÓN PLAN CUATRIENAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Plan Cuatrinal de In-
versiones remitido a la Diputación Provincial, con suma urgen-
cia, a instancias de aquella corporación.

La Junta por UNANIMIDAD aprueba ratificar dicho Plan que es
el siguiente:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
Abastecimiento de agua	10.000.000 ptas.
Obras de recuperación o rehabilitación del Patrimonio	10.000.000 "
Alcantarillado y colectores	10.000.000 "
Obras directamente relacionadas con la pro- moción turísticas	10.000.000 "
Escula Taller	10.000.000 "

9º.- PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN ZONA INDUSTRIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa de las cláusulas básicas para elaborar un Pliego de Condiciones para la enajenación de solares de la zona industrial como son las exigencias del destino de la industria, la obligación de contratación de trabajadores de barbaño, etc.

Tras debate se deja sobre la mesa este punto del día, hasta que por el Asesor Jurídico se elaborase un borrador del / Pliego, para que previo examen se apruebe en próximas Juntas Vecinales.

10º.- SELECCIÓN SUTITUTO DE ENCARGDA DE SERVICIOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de contratar eventualmente a una persona para que sustituya a la Encargada de Servicios durante las vacaciones.

Se aprueba por UNANIMIDAD, convocar este puesto eventual de media jornada laboral y por 45 días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por un periodo de siete días durante el cual se admitiran las solicitudes de los aspirantes para concurrir al examen que a tal efecto se convocará, igualmente se aprobaron los requisitos de los aspirante y las pruebas y Tribunal / de dicho exament

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Sr. Gallana, el cual manifiesta que tiene más educación que el Sr. Alcalde, y que cuando le ha mandado callar con autoritarismo, otro se hubiera marchado, y que parece que cuando habla está dando un mintín.

Que con respecto al comentario del punto de zona industrial, se ratifica en que la idea del sr. Alcalde es una idea comunista, y si se pica ese es su problema, es una idea comunista / porque corta la libertad de crear riqueza.

A continuación el Sr. Gallana manifiesta que otra idea comunista es lo de la sanción al operario, que eso es de Juzgado de Guardia, que ¿cómo se le ha hecho este seguimiento al trabajador? que le parece demencial y que es Sr. Alcalde ha perdido toda la / credibilidad.

A continuación el Sr. Gallana manifiesta que en los carnavales, para la barra de la caseta de los cuatro industriales del pueblo solo se avisó a tres, porque el otro no quería poner un papel en su bar; eso es otra acción comunista, o de fachas o dictatoriales.



025720035

CLASE 8ª

Que sin embargo a otros trabajadores, no se les hace el / el mismo seguimiento, y por lo visto se van a Montijo y a casa a levantar a su padre, y cobran 118.000 ptas. en vez de las / 80.000 ptas. prevista. Y que por esos ha perdido la credibilidad como Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde contesta al Sr. Gallana, el / único que falta al respeto es usted. Que con respecto a lo de la idea comunista, quiere decir que es una idea de solidaridad ni de izquierda ni de derecha. Y que ahí está el caso de Matías Ramos, del partido del Sr. Gallana, que de democrático tiene / poco.

Que con respecto al seguimiento al trabajador, es una cuestión que todo el pueblo lo sabe. Sin embargo ahí tiene el ejemplo del Alcalde de Montijo. Que por lo visto el Sr. Gallana debe estar ciego, porque todo el pueblo está viendo la conducta / de este trabajador, y parece que tiene un convenio con él. Que cuando el Sr. Gallana no tenía tanta unión con este señor, lo / criticaba, pero que está haciendo mucho daño al pueblo.

Que con respecto a los demás trabajadores, si han pedido un favor se les ha concedido.

Que con respecto a lo que ha dicho de que tiene la piel de cordero, lo manifiesta al Sr. Gallana que el pueblo lo conoce / bien, y que no es capaz de digerir su derrota, que procure tener la conciencia tranquila, pues es el pueblo el que da los calificativos.

El Sr. Gallana pregunta que como se ha hecho el seguimiento

Y se le contesta que el Ayuntamiento con sus medios.

Concedida la palabra a la Srta. Torrejón manifiesta que / ella va a levantar a su padre todos los días en el momento en el que tiene derecho a desayunar como cualquier trabajador, y cuando ha tenido que ir a Montijo con motivo de trabajo, si ha visto algo al pasar y le ha gustado lo ha comprado.

A continuación se reinicia el debate sobre el asunto del / trabajador y el Sr. Alcalde manifiesta que al operario mientras ha cumplido se le ha dado toda la confianza, pero a raíz de que pidió más dinero y no se le concedió su actitud en el trabajo / cambió de rumbo y ya no hace nada. Que hemos sido flexibles, pero que no está cumpliendo con su trabajo y que su comportamiento ha variado mucho.

025720032



El Sr. Galana manifiesta que se haga constar lo que ha dicho el Sr. Alcalde que cambió de rumbo.

El Sr. Alcalde contesta que se hará constar y que como es lógico se refiere a cambio de rumbo en el trabajo.

El Sr. Alcalde seguidamente manifiesta que con respecto a la creación de las industrias en cuatro años no se ha creado ninguna.

Que con respecto a la barra en los Carnavales si ese señor no se ha presentado es porque no quiso, pues lo sabía de sobra.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de la que se extiende este acta de todo lo causal como Secretaría Accidental, certifico.

VºBº

El Alcalde,





0Z5720036

CLASE 8ª

Acta de la sesión, con caracter urgente extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día diez de septiembre de 1.993.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

Dña Manuela Tena Castelló

D. Alfonso Muñoz Pentinel

No asiste:

D. Manuel Gallana Sosa

Secretaría Acctal.

Dña Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las diecinueve treinte horas del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los / relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se informa de la urgencia en la aprobación del único punto del día. La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD apreció la urgencia de la convocatoria, por lo que el Sr. Alcalde ordenó proseguir con la sesión:

1º.- APROBACIÓN PLAN PLURIAANUAL DE INVERSIONES LOCALES PARA EL PERIODO 1.994 - 95.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido que enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

1º.- La Corpopración aprueba, con caracter inicial, las / obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicado en cada caso.

2º.- La Corporación aprueba, con caracter inicial, las / obras propuestas, así como, apra los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.



39.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras / propuestas para el ejercicio 1.994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología estratada requerida por Diputación):

<u>Nº PRIOR. (1)</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MODALIDAD GESTIÓN</u>
1	Pavimentación Plaza Constitución	Ayuntamiento (ADMN)

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.

40.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuesta, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

50.- La aprobación inicial en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para el anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma por el Sr. Alcalde, siendo las dicinueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,





0Z5720037

CLASE 8ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día veinticuatro de septiembre de de 1.993.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno.

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D^a. Manuela Tena Castelló

No asite:

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Accidental:

D^a. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las / veintidos horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

A C U E R D O S :

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al borrador de las actas de las sesiones anteriores, las cuales son aprobadas en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por esta Entidad Local Menor en los expedientes / sancionadores nº 8451/92 y 8452/92.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó impugnar dichas resoluciones por la vía Contencioso-Administrativo.

Se da cuenta de varias peticiones del Sr. Director del Colegio Público Torre Aguila, en las que se solicita el acondicionamiento de un porche para almacen de material pedagógico, reparaciones de fontanería, electricos y de ventanas; y se pide autorización para ocupar algun otro local para las Areas de Idiomas y Música, así como la disposición del Polideportivo para impartir clases de Educación física.

El Asr. Alcalde informa que ya se ah acondicionado el porche, que se ha arreglado los desperfectos de fontanería; con respecto al tema electico, se está estudiando su coste; con respecto a las verjas, ha de autorizar la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia su instalación, con respecto a



las nuevas clases, ya se ha autorizado el uso de las aulas de la Casa de la Cultura, autorizándose igualmente el uso del Polidortivo para las clases de Educación física.

Se da cuenta de escrito del equipo de fútbol-Sala de Barbaño, por el que solicita una subvención para atender los gastos de la temporada.

Se acuerda por UNANIMIDAD concederle una subvención de / 21.000 ptas., y hacerle llegar que se deben jugar también partidos en nuestro Pabellón para promocionar el deporte local.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. alcalde se informa de lo siguiente:

Que ya se ha efectuado la adjudicación definitiva de los huertos del IRYDA.

Por la Junta Vecinal se aprobó ratificar esta adjudicación y que se continuen los tramites para la total formalización de la misma.

Que se ha concedido a Barbaño, por la Consejería de / de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de 8 viviendas de promoción social.

Que ya se ha firmado el Convenio administrativo con la / Excmo. Diputación Provincial para la ejecución por administración directa de la Obra de los Planes Provinciales de 1.993.

Que se le ha imuesto una sanción de suspensión de empleo y sueldo de 60 días, al trabajador Jacinto Alvarez García por falta grave, y reincidente.

Que se contrató a D^a Antonia Llavador Sánchez, como sustitua de la Encargada de Servicios, durante las vacaciones, / al haber superado las pruebas selectivas celebradas para su contratación.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA.

Informadas por el técnico municipal las respectivas solicitudes de licencia de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos: D. Antonio Mendes Alejandrez, Nivelaciones y construcciones Vegas Bajas, S.L., D^a Ana M^a Ordoñez Guerrero, D. Grabiél Muñoz García, D. Juan Llavador Romero, D. Fernando Megías Rodríguez, D^a. Josefa Salguero de la Cruz, D^a María Luisa Navarro Broncano y D. Diego Salazar Navarro.



025720038

CLASE 8ª

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Da. Julia Rodríguez González, solicitando Licencia Apertura de la actividad dedicada a Bar, categoría especial, con emplazamiento en C/ Río, 2-B.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos.

Acuerda: Por UNANIMIDAD, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

5º.- APROBACIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO.

Examinada por los miembros de la Junta, las Hojas de Caja de los meses de abril, mayo, junio y julio, se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

6º.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1.992 Y RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL.

Por el Sr. Alcalde y en cumplimiento del artículo 174,4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se da cumplida información de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.992.

Junta Vecinal se da por enterada.

Igualmente se rinde la Cuenta General de 1.992, que examinada por la Junta Vecinal le da su informe favorable, y que exponga al público por un periodo de quince días para que tras el cual, y examinada las posibles reclamaciones, se dé la aprobación definitiva.

7º.- ACCIONES CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO POR LA NO APORTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES FONDOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Ayuntamiento de Montijo sigue sin mandar el dinero que nos adeuda, no obstante ha tenido una reunión con el Sr. Alcalde de aquel Ayuntamiento, y le ha prometido que ahora nos mandaría 1.700.000 ptas. y el resto en octubre.



A continuación se da cuenta, de dos notificaciones del Ayuntamiento de Montijo en contestación a requerimiento de esta Entidad Local Menor.

Con respecto a la liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas, acuerda aquel Ayuntamiento, desestimar nuestra solicitud por haber recibido la liquidación en enero de 1.993. La Junta Vecinal se da por enterada.

Con respecto al requerimiento por el que solicitamos la remisión del Informe sobre el tanto por ciento de I.B.I. rústica, se nos contesta que no se envía pues los planos obran en este Ayuntamiento, y los datos catastrales, se pueden pedir en el Centro de Gestión Catastral.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acuerda:

19.- Mostrar su desacuerdo con esta postura obstructivista y atípica del Ayuntamiento de Montijo, que incumple totalmente el artículo 55 c) y d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; y más teniendo en cuenta que se trata del Municipio matriz.

20.- Reiterar a ese Ayuntamiento la petición de que envíe dicho informe así como copia del padrón de IBI rústica de 1.993, con los valores catastrales.

30.- Dejar sobre la mesa pendiente de aprobación la liquidación referente a este impuesto hasta contar con estos datos.

Con respecto a la petición de que nos remitan el acuerdo por el que alega el Ayuntamiento de Montijo que el porcentaje a aplicar por gastos de administración es del 3% y no el 1%, a excepción exclusiva del año 1.990, nos contestan sorprendentemente, que si existe otro acuerdo contrario, se lo indique esta Entidad, y previa comprobación se resolverá.

El Sr. Alcalde informa que ante esta sorpresiva contestación, se ah encontrado en los archivos de esta Entidad el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montijo de fecha 10 de marzo de 1.989, por el que se aprueba la reducción de estos gastos del 3% al 1% por el motivo de tener que contratar esta Entidad Local Menor un aparejador. Por lo que claramente ese acuerdo en absoluto es referido únicamente al año 1.990, sin que perdura para años posteriores.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acuerda contestar al



025720039

CLASE 8ª

Ayuntamiento de Montijo, que el acuerdo de reducir el 3% al 1% de los gastos de administración, no era exclusivo para el año 1.990; en virtud del acuerdo de Pleno de aquella Corporación de fecha 10 de marzo de 1.989, y que ello supone volver a solitar por 4ª vez que se corrija la última liquidación remitida; ya que evidentemente por los servicios municipales de / aquella Corporación no se han debido percatar de la existencia de ese acuerdo.

8º.- OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES PARA PLEITOS.

Por parte del Sr. Alcalde se informa de la necesidad de otorgar los correspondientes poderes generados para pleitos a favor de procuradores y abogados para el ejercicio de las diversas acciones judiciales, que esta Entidad Local Menor, ha de / ejercer.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprobó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que otorgue poderes generales para / pleitos a favor de los siguientes procuradores y abogados.

Sres. Procuradores:

- De Montijo: Dª. Ana Isabel García García.
- D. Joaquin Mora Saucedo.
- De Badajoz: D. Manuel Jurado Sánchez
- Dª Esther Pérez Pavo.
- De Cáceres: Dª. Josefa Morano Masa
- D. Juan Antonio Hernández Lavado
- D. Carlos Alejo Leal López.
- De Madrid : D. Antonio María Alvarez-Buylla Ballesteros.

Sr. Letrado:

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

9º.- PLIEGO DE BASES ENAJENACIÓN ZONA INDUSTRIAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Pliego de Condiciones para enajenación de parcelas industriales.

Considerando las ventajas de esta enajenación para que se instalen industrias en la localidad, que redundará en beneficio de toda la población.

Vistos los informes que acreditan que el valor de dichas parcelas no excede del 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD que supone la mayoría ab-



soluta del número legal de miembros, aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación de tres parcelas de la zona industrial, que se lo remita al Ayuntamiento Matriz, para su ratificación, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia / por un periodo de 20 días para la posterior celebración de la subasta pública.

109.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintitres horas, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico.

VOTO

EL ALCALDE,





025720040

CLASE 8ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día cinco de noviembre de 1.993.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno.

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

Dña Manuela Tena Castelló

D. Manuel Gallana Sosa

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaría Accidental:

Dña Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las /
veintidos quince horas del día /
cinco de noviembre de mil novecien-
tos noventa y tres, previa convoca-
toria al efecto y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Car-
los Rodríguez Moreno, se reunieron
los relacionados al margen al obje-
to de celebrar sesión ordinaria.

CAPITULOS

ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual es aprobada en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da lectura a escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se informa del Proyecto de la obra de Re-
fuerzo del Camino Acceso a Barbaño.

Quedan Enterados.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa de que dicho proyecto es de 83 millones de pesetas, recientemente se ha realizado una obra me-
nor de asfaltado.

4º.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

Examinada la hoja de cja de ingresos y gastos de los meses de agosto y septiembre de 1.993, por el vocal Sr. Gallana se manifiesta que le parece un exceso los gastos de gestoría. El Sr. Alcalde le contesta que no opina lo mismo, y que depende del movimiento de personal que haya existido ese mes. También pregunta el Sr. Gallana por los gastos de áridos. El Sr. Mira le contesta que hubo necesidad de comprar dos camiones de arena, pues en aquel momento, los de la gravera no disponían de arena.

Se aprueba por mayoría absoluta con la abstención del Sr.

025750040



Gallana la hoja de Caja de los meses de agosto y septiembre.

5º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de licencia de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos: Dª Julia Rodríguez González y Antonio González Corchado.

6º.- RATIFICACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 1.994.

Por el Sr. Alcalde se informa que se tuvo que comunicar con urgencia a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo la designación de las fiestas locales para 1.994, y concretamente los días 14 de mayo y 5 de agosto.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó ratificar la designación de estas fiestas.

7º.- OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL 2/93.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que concede a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 700.000 ptas. destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan Empleo Rural.

Vista la memoria presentada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco García Blazquez, de la obra de "Urbanización de Calles", por un importe total de 1.084.323 ptas.

Considerando que esta obra, incluye claramente actuaciones sobre el medio ambiente, que permiten el asentamiento de nuevas actividades económicas generadoras de empleo, a la vez que contribuyen a una especialización de la mano de obra desempleada. La Junta por UNANIMIDAD acordó aprobar dicha obra, con la siguiente financiación:

Aportación INEN, mano de obra.....	700.000 ptas.
Aportación propia Ayuntamiento.....	174.323 ptas
Aportación Materiales, Junta Extremadura..	210.000 ptas
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA.....	1.084.323 ptas

8º.- PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.993.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.993.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



025720041

CLASE 8ª

XXXXXX

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por UNANIMIDAD acuerda:

19.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULOS

PESETAS

1	Impuestos directos	4.450.000.-
3	Tasas y otros ingresos.....	3.417.500.-
4	Transferencias corrientes.....	6.800.000.-
5	Ingresos patrimoniales.....	1.800.000.-
6	Enajenación de inversiones reales. .	500.000.-
7	Transferencias de capital.....	3.908.500.-

TOTALES INGRESOS:..... 20.876.000.-

GASTOS

CAPÍTULOS

PESETAS

1	Gastos de personal.....	7.200.000.-
2	Gastos en biens corrientes y servicios.....	8.075.000.-
4	Transferencias corrientes.....	300.000.-
6	Inversiones reales.....	5.301.000.-

TOTALES GASTOS..... 20.876.000.-

20.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

30.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

40.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

50.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el

025750041



ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 38/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

99.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Gallana, el cual manifestó que cuando en su día preguntó por los daños ocasionados en la plaza por un autobús, y por las obras de ampliación, se le contestó que éstas obras no costaban nada, sino que las hacía el albañil por el mismo precio y sin embargo ahora en la hoja de Caja comprueba que sí se le ha pagado esta ampliación.

El Sr. Alcalde le contesta, que los daños los debe pagar el Seguro, y que se le encargó como complemento la ampliación según el informe del Aparejador que calculó podrían ser unas 60.000 ptas. más.

El Sr. Gallana explica el motivo de su pregunta, ya que en su día se le dijo que lo haría por el mismo precio y no se pidió presupuestos a otros albañiles.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico.

VOBO
EL ALCALDE,





0Z5720042

CLASE 8ª

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día veintinueve de diciembre de 1.993.

Sres. Asistentes:
 Alcalde Pedáneo:
 D. Carlos Rodríguez Moreno.
 Vocales:
 D^{ña} Manuela Tena Castelló
 D. Alfonso Muñoz Pentinel
 No asisten:
 D. Antonio Mira Gudiño
 D. Manuel Gallana Sosa
 Secretaría Accidental:
 D^a Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres" previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

ACUERDOS:

1ª.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual es aprobada en su integridad por UNANIMIDAD.

2ª.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo

3ª.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDEÍA

No hubo.

4ª.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

Examinada por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de octubre y noviembre" se le prestó aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

5ª.- LICENCIAS DE OBRAS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos: D. Sebastián Rosa Machio, José Cumbreño Romero, Antonio Ségura Corzo, Manuel Barroso Merino, Manuel Torrejón Moreno, Juan José Sa**ñ** bria Sanabria y Joaquina Guerrero Soria.

6º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.992.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de examen y aprobación de la cuenta General de esta Entidad correspondiente a 1.992.

Considerando que transcurrió el plazo de exposición al público determinado por el artículo 193'3 de la Ley 39/1988' de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación ni alegación alguna.

El Pleno por UNANIMIDAD le dio su aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 1.992, debidamente rendida por el Sr. Alcalde.

7º.- ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO.

Se da cuenta de la imperiosa necesidad de adquirir un equipo informático para las oficinas municipales.

Vistas las distintas ofertas presentadas por las siguientes empresas: OMECA S.A., Lechón-Fragoso, GTS Mérida S.L., INTEGESA Canon Copiadoras de Extremadura S.L. y el Corte Inglés, S.A.

Considerando que la oferta del Corte Inglés S.A. es la más adecuada para las necesidades de esta Entidad, se aprobó por UNANIMIDAD, la oferta del Corte Inglés S.A. por importe de 287.608 ptas.

8º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta del expediente de modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras

Viviendas familiares 3.000 ptas.

Bares y locales industriales 4.000 ptas.

- Reguladora del precio público de suministro de agua:

Cuota fija : 300 ptas.

Cuota variable: metro cúbico 40 ptas.



025720043

CLASE 8ª

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Incremento de todas las las tarifas en un 4,5 por 100.

Impuesto de prestación del servicio de alcantarillado: Tarifa 1.325 ptas.

Tasa de cementerio:

Concesión de un nicho a persona física: 20.000 ptas.

Concesión de un nicho a empresa aseguradora: 25.000 ptas.

Tasa licencia urbanística: tipo 3,5 por 100.

2º.- Exponer al público el presente expediente por un periodo de treinta días, transcurridos los cuales sin haberse presentado ninguna reclamación, se considerarán definitivamente aprobada la presente modificación.

9º.- PLIEGO DE CONDICIONES ZONA INDUSTRIAL.

Visto el Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de 10 solares de la Zona Industrial.

Considerando la oportunidad de esta enajenación por la creciente demanda de suelo industrial para la creación de puestos de trabajos en la localidad, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación y acordó su remisión al Ayuntamiento del municipio matriz para su ratificación y su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

10º.- PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN 15 SOLARES PARA VIVIENDA.

Visto el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta de 15 solares para vivienda.

Considerando la imperiosa necesidad de ofrecer suelo residual para su adquisición preferente por parte de vecinos de Barbaño, la Junta vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación y acordó su remisión al Ayuntamiento del municipio matriz para su ratificación y su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

11º.- BASES CONTRATACIÓN AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

En cumplimiento de lo acordado en sesiones anteriores, se da cuenta de las Bases para la selección de un trabajador para ocupar el puesto laboral de auxiliar de biblioteca, mediante contrato a tiempo parcial de 1/8 de jornada.

Vistas las Bases y considerando que cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, la Junta Veci-

025720043



CLASE 84

62.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 1992.

nal por UNANIMIDAD aprobó las Bases para contratar por un periodo de 3 años a un auxiliar de biblioteca mediante contrato a tiempo parcial de 1/8 de jornada.

120.- MODULO DE ALFABETIZACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de la Consejería de Educación y Juventud se ha acordado la concesión de un modulo de alfabetización por importe de 725.000 ptas. proponiendo la contratación de la profesora de E.G.B. D^a Felisas Ines M^a Martin Riñones, como en años anteriores.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Alcaldía.

130.- RENOVACIÓN CONVENIO GRAVERA.

Por el Sr. Alcalde se propone la renovación de la autorización D. Manuel Castilla Lozano, en los mismos terminos que en el año anterior, por la ocupación de máquinas de tratamiento de áridos incrementando la indemnización en la misma subida que ha sufrido el Incremento de Precios al consumo.

140.- CONSTRUCCIONES DE NICHOS.

Por el Sr. Alcalde se informa que es necesaria la construcción de más nichos en el cementerio municipal, no obstante se acuerda dejar sobre la mesa este punto hasta que informe el Aparejador Municipal.

150.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaría Accidental, certifico.

VOBO
EL ALCALDE,





025720044

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1994**

Sres. Asistentes: En Barbaño, siendo las 22 horas del día 25 de Marzo de 1994,

Alcalde Pedáneo: D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales: Dña. Manuela Tena Castelló, D. Antonio Mira Gudiño, D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaria Accidental: Dña. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste: D. Manuel Gallana Sosa

A C U E R D O S

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior la cual es aprobada en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.
No hubo.

3º.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de que ha tenido una entrevista con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montijo, a los efectos de que abone la deuda pendiente de 1993, y los pagos a cuenta del año actual. El cual se comprometió a pagar ahora una parte y después pagos mensuales.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.
Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº. 1/94 de D. Santos Barril Sánchez.
- Exp. nº. 2/94 de D. Antonio Marín Salguero
- Exp. nº. 3/94 de Dña. Manuela Arevalo Benitez

- Exp. nº. 4/94 de D. Manuel Valencia Rufian
- Exp. nº. 5/94 de D. Sebastian Rosa Gómez.
- Exp. nº. 6/94 de D. Antonio Moto Frutos.
- Exp. nº. 7/94 de D. Manuel Fernandez Nuñez.
- Exp. nº. 8/94 de D. Ramón Cadenas Ramos.
- Exp. nº. 10/94 de D. José Luis Barrena Silva.

50.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

El expediente Anúm 37/1993, instruido a su instancia, se adoptado por la Junta Vecinal en fecha 25.03.94 el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Da Julia Rodríguez González, sobre apertura de BAR con emplazamiento en C/ Ríos, 2.-A. Considerando: Que tramitado el expediente con sujeción al Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, modificado por Decreto 3.494/1964, de 5 de noviembre, e Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963, por LA COMISION REGIONAL de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social se calificó la actividad con fecha 24 de enero de 1.994 como MOLESTA por RUIDOS Y VIBRACIONES, siendo su informe favorable a la concesión de la licencia. Vistos los artículos 19 a 60 y concordantes del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, su anexo número 1, Instrucción de 15 de marzo de 1963 y demás aplicables.:

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acuerda:

1º Se concede la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire la visita de comprobación por el técnico competente, y sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos.
- b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.
- c) Las autoridades municipales o las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen los artículos 34 y siguientes del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y, en general, cualquier disposición legal aplicable.

d) Se adoptarán las siguientes medidas correctoras: Debiendo cumplir lo dispuesto en el Decreto 2/91 sobre Reglamentación de ruidos, y lo establecido en el Artº 34 de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Queda derogadas las Licencias Provisionales otorgadas con anterioridad.

2º.- Notifíquese en forma esta resolución al interesado y remítase copia a la Comisión Regional de A.M.N.I.-y P. dentro del término de tres días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 6º de la Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

60.- EXPEDIENTE TALLER C/ RONDA NORTE, 30.

Se da cuenta del Expediente de Apertura de Establecimiento para la Actividad de Taller en calle Ronda Norte, 30, instado por



025720045

CLASE 8ª

Nivelaciones y Construcciones Vegas Bajas, S.L. en el que constan las denuncias, y quejas de varios vecinos por las molestias por ruidos procedentes de este taller.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya se ha sido suficientemente tolerantes con esta industria, por permitirle su funcionamiento sin tener todavía la licencia definitiva de apertura.

Considerando que dicha industria incumple lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, al carecer de Licencia de Apertura.

La Junta, por UNANIMIDAD, acordó concederle un plazo de 20 días para que cierre la Actividad, hasta que le sea concedida la Licencia de Apertura.

79.- SOLICITUD CONSEJO ESCOLAR.

Se da lectura de escrito remitido por el Sr. Director del Colegio Público, por el da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Escolar de fecha 11 de marzo de 1.994, que es siguiente tenor literal:

En reunión del Consejo Escolar de este Colegio Escolar de este Colegio Público, celebrada el viernes día 11 del presente mes, se tomaron entre otros el siguiente acuerdo:

"Ante el número de alumnos matriculados en el Centro y la falta de espacio de recreo suficiente para un desenvolvimiento mejor, se aprueba por unanimidad, solicitar como patio de recreo el terreno colidante del callejón, que en la actualidad es paso peatonal.

La operación en síntesis, consistiría en colocar una verja que cerrara el actual arco y otra verja cerrando el cuadro existente, al mismo tiempo que se colocaría una puerta de acceso desde el porche existente en el Colegio.

Dichas verjas podrían tener cerradura para ser abiertas por fuera cuando sea necesario, sin tener que pasar al interior del Colegio para ello y sin ello suponga en ningún momento dependencia definitiva de dicho terreno a la zona escolar, si así lo considera el Ayuntamiento.

Dicho terreno sería utilizado de manera fundamental por los alumnos de Preescolar. Igualmente debería ser encementado el piso existente".

De lo cual se da traslado al Ayuntamiento, por si lo considera de interés y es factible su realización.

Considerando que lo que solicita es el acotamiento para uso exclusivo del Colegio, de una zona de dominio público, en la que incluso abren ventanas de particulares. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, rechazó esta pretensión, ofreciendo la alternativa del uso del Pabellón Polideportivo.

80.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLARES INDUSTRIALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Acta de la Subasta celebrada el día 9 de Marzo de 1994, para la adjudicación definitiva de la venta de diez parcelas para uso industrial, según Pliego de Condiciones aprobado por esta Junta Vecinal en Sesión de 29 de Diciembre de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 27, de fecha 3 de Febrero de 1994.

Así como el escrito presentado por el licitador D. Juan Carlos Romero Gragera.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación al Acto de la Subasta y atendiendo al escrito del licitador Sr. Romero, por el que solicitaba el cambio de la parcela adjudicada provisionalmente por otra que había quedado desierta, aprobó la adjudicación definitiva de la venta de las parcelas, a los únicos licitadores que había presentado plica, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el siguiente precio:

Parcela F, a D. Francisco Manuel Blanco Rodríguez:	258.000 Ptas.
Parcela G, a Dña. M ^a . Eugenia López Sánchez:	256.000 Ptas.
Parcela I, a D. Juan Carlos Romero Gragera:	260.000 Ptas.
Parcela H, a D. José Sanabria Sanabria:	256.000 Ptas.

Y que se continuen los trámites para la formalización de los contratos de venta.

90.- RECTIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA VENTA DE 15 SOLARES PARA VIVIENDA FAMILIAR.

Por el Sr. Alcalde se informa que en el periodo de exposición al público del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas para la venta mediante pública subasta de 15 solares de propiedad municipal, se han detectado varias irregularidades en dicho Pliego por lo que procede su rectificación.

Tras debate, se acuerda por UNANIMIDAD, modificar dicho Pliego de Condiciones en las siguientes Clausulas:

Tipo de licitación: Se fija el siguiente tipo de licitación para todos los solares, será de 500 ptas. al alza.

Apertura de Pliegos: La subasta consta de dos fases:

En la primera fase las plicas se presentarán en sobre cerrado, según modelo especificado en el anexo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde la fecha de publicación del Pliego en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo de ocho días de reclamaciones. El Acto de subasta de esta fase, se celebrará a las 12 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

En la segunda fase, las plicas se presentarán en sobre cerrado según modelo especificado en el anexo, dentro del plazo de veinte hábiles días contados desde la fecha del Acto de Apertura de Plicas de la primera fase y una vez transcurridos los cinco días para reclamaciones. El Acto de la subasta de esta fase, se celebrará a las 12 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Condiciones generales: La subasta se realizará en dos fases:

34005730



Estimado Alcalde:

DE SOLARES INDUSTRIALES.

Seguramente conocerás, a través de los medios de comunicación, la problemática planteada, en los últimos días, con relación a la estabilidad del futuro de C.A.R.C.E.S.A.

Por ello, nuestro Ayuntamiento, directamente afectado aunque el problema tiene repercusiones negativa para los trabajadores, tanto del las Vegas Altas, como Bajas, presentará al próximo Pleno moción de solidaridad con las Centrales Sindicales, Comités de Empresa y Junta de Extremadura, reivindicando que no se privatice el 50% de C.A.R.C.E.S.A., en manos del sector público.

Te agradecería que en el próximo Pleno de tu Ayuntamiento, presentaras moción de apoyo a los trabajadores y a todos los que, de alguna manera, estamos afectados por el susodicho problema.

Dándote las gracias de antemano, recibe un cordial saludo.

Vista este escrito, y considerando que la factoría de CARCESA afecta a toda la comarca en la que está incluida esta Entidad Local Menor, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó mostrar el apoyo incondicional de esta Corporación a los trabajadores de CARCESA, para que no sea privatizado el 50 % de su capital social.

11º.- APROBACION GASTOS E INGRESOS DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 1993, ENERO Y FEBRERO DE 1994.

Por el Sr. Alcalde se informa que por un error no se incluyó este punto en el orden del día a pesar de haber facilitado incluso con la convocatoria a los señores vocales, copia de las hojas de caja, por lo que propone su inclusión en esta Sesión, por la vía de urgencia.

Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se pasa a discusión y debate este punto:

Examinada por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de Diciembre de 1993, Enero y Febrero de 1994, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la presidencia nada quiso hacer uso de la palabra, por lo que al no haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 23,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

V.º B.º
EL ALCALDE





025720047

CLASE 8ª

contestado con buena liquidaciones ni el dinero del presente ejercicio. Y que nosotros no entramos en sus problemas financieros, pero el hecho de no mandar un dinero que no es suyo, puede ser incluso malversación de fondos de públicos, sin estar seguro de ello, por lo que nuevamente habrá que pedir ayuda al Gobierno Civil, o a quien sea.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 1994**

Se informa igualmente que se han referido las peticiones de tanto personalmente como por escrito, para que por Conferencia de Hidráulicos del Guadiana, se repare definitivamente.

Sres. Asistentes:
Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 22 horas del día 25 de Marzo de 1994, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor Barbaño, con el siguiente Orden del día:

A C U E R D O S

Exp. nº. 11794 de D. Reyes Pérez Ríñones.
Exp. nº. 12794 de D. Julio Camero García.
Exp. nº. 13794 de D. Amalia Mora Durán.
Exp. nº. 14794 de D. Amalia Mora Durán.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión de la Sesión anterior la cual es aprobada en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de escrito de D. Eufrasio Camero García, en el que solicita un terreno para construir una cochera. Se aprueba por UNANIMIDAD, y dejar sobre la mesa esta petición.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Ayuntamiento de Montijo sigue sin liquidar la deuda de los años 1992 y sin presentar la liquidación de 1993. Que en las muchas entrevistas mantenidas con los responsables de ese Ayuntamiento, siempre han



contestado con buena voluntad, pero siguen sin mandar ni las liquidaciones ni el dinero. Tampoco mandan las entregas a cuenta del presente ejercicio. Y que nosotros no entramos en sus problemas financieros, pero el hecho de no mandar un dinero que no es suyo, puede ser incluso malversación de fondos de públicos, sin estar seguro de ello, por lo que nuevamente habrá que pedir ayuda al Gobierno Civil, o a quien sea.

Se informa igualmente que la Diputación nos ha concedido una obra de 3.500.000 ptas.

Se informa igualmente que se han reiterado las peticiones tanto personalmente como por escrito, para que por Confederación Hidrográfica del Guadiana, se repare definitivamente la carretera de Barbaño. Y nos han contestado que cuando haga mejor tiempo la arreglarán y que hagamos presión a la Diputación Provincial.

Finalmente el Alcalde indica que se le mande la condolencia de esta Corporación a las familias de los vecinos fallecidos: Alonso González Mariñas y Manuel Ambrona Bermejo.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº. 11/94 de D José Ambrona Sierra.
- Exp. nº. 12/94 de D. Reyes Pérez Rifones.
- Exp. nº. 13/94 de D. Julio Camero García.
- Exp. nº. 14/94 de Dª. Amelia Moro Duran.
- Exp. nº. 15/94 de D. Rafael Quijada García.
- Exp. nº. 16/94 de D. Gregorio Sánchez Piñero.
- Exp. nº. 17/94 de D. Manuel Torrejón Moreno.
- Exp. nº. 18/94 de D. Santiago Aunión Acevedo.
- Exp. nº. 19/94 de D. Dolores Blazquez Miranda.

5º.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS, MESES DE MARZO Y ABRIL.

Examinada por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de marzo y abril de 1.994, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

6º.- APROBACIÓN OBRA DEL PLAN DE COOPERACIÓN DE 1.994, Y FORMA DE GESTION.

Por el Sr. Alcalde se informa que como ya se aprobó, se propone ahora la aprobación según modelo, enviado por la Diputación de la Obra del Plan Provincial de 1994, de Pavimentación de la Plaza de la Constitución.



025720048

CLASE 8ª

concepto de participaciones en impuestos o tributos del Estado a que se refieren los artículos 197. 1.º y 198. 1.º de la Ley de 18 de abril y artículo 1.º de la Ley de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento.

Concedida la palabra al vocal Sr. Gallana, propone que en vez de esa obra se apruebe la pavimentación de calles más exteriores. Igualmente propone que se le hagan unas fotografías al mal estado de las calles y se le mande a la Junta de Extremadura para su arreglo.

El Sr. Alcalde le contesta que eso se le ha reiterado muchísimas veces, y la última cuando estuvo aquí el Director de la Vivienda.

El Sr. Gallana solicita copia de esos escritos.

A continuación son sometidas a votación ordinaria las dos propuestas: Una del Sr. Alcalde, de aprobar la pavimentación de la Plaza de la Constitución; y la otra del Sr. Gallana, de pavimentación de calles exteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 2, (Sres. Rodríguez y Tena).

Votos a favor de la propuesta del Sr. Gallana: 2, (Sres. Gallana y Muñoz).

Siendo el resultado de la votación de empate, se repite la misma obteniendo el mismo resultado, por lo que se declara aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, por su voto de calidad a favor de la misma.

Se presta aprobación a la obra nº 14 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, de la anualidad de 1.994, denominada PAVIMENTACION PLAZA CONSTITUCIÓN en Barbaño y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	PESETAS
* SUBVENCIÓN ESTATAL M.A.P.	900.000.-
* SUBVENCIÓN C.E.E.	1.500.000.-
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	600.000.-
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	600.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

22.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en

concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

A continuación se acordó por UNANIMIDAD solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra Nº 14 del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad 94, en los siguientes términos:

1º.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con los propios medios de esta Entidad.

2º.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art. 187 del R.C.E. en concordancia con lo establecido en el ar. 121.1. T.R. Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el citado artículos, tener medios esta Entidad para poderla ejecutar por administración directa.

3º.- En el caso de que ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. Francisco García Blázquez, Arquitecto Técnico.

4º.- Esta Corporación conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

7º.- APROBACIÓN OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL nº. 1/94

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 625.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural.

Vista el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "Saneamiento", por un importe total de 1.177.870 ptas.



025720050

CLASE 8.ª

en el Boletín Oficial
109.- PLIEGO DE CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS MUNICIPALES.

Visto el pliego de condiciones de aprovechamiento de los pastos para el presente ejercicio. Se aprueba el mismo por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas, ya que con la misma se le dará servicio a las parcelas de la Zona Industrial de Barbaño.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:	643.414 ptas.
Subvención INEM:	625.000 ptas.
Aportación municipal:	18.414 ptas.
Materiales:	534.552 ptas.
Subvención Junta Extremadura	187.500 ptas.
Aportación privada:	347.052 ptas.

TOTAL: 1.177.966 ptas.

Siendo las 22,15 horas se incorpora a la Sesión el vocal Sr. Mira.

89.- ADJUDICACION SUMINISTRO DE MAQUINA DE ESCRIBIR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes ofertas recibidas para la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas municipales, por haberse estropeado definitivamente la antigua: Ecofax, S.L., Canon Copiadoras de Extremadura S.L. y Olivetti Lechón-Fragoso.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, la oferta de Olivetti Lechón Fragoso, por un importe de 112.950 ptas. más IVA, por ser la oferta mas ventajosa en su conjunto para las necesidades municipales.

90.- PLIEGO DE ENAJENACIÓN DE SOLARES DE ZONA INDUSTRIAL.

Visto el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta de 5 solares de la zona industrial.

Considerando la oportunidad d esta enajenación por la creciente demanda de suelo industrial para la creación de puestos de trabajo en la localidad. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación y acordó su remisión al Municipio matriz, para su ratificación y exposición al público.



en el Boletín Oficial de la Provincia.

100.- PLIEGO DE CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS MUNICIPALES.

Visto el Pliego de condiciones de aprovechamientos de los pastos para el presente ejercicio. Se aprueba el mismo por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

110.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE 12 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se aprueba su inclusión.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de construcción de doce nichos en el cementerio municipal, así como del Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el mismo, se aprueba por UNANIMIDAD.

120.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra, por lo que al no haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

vepe

EL ALCALDE





025720051

CLASE 8ª

contestado con buena y... liquidaciones ni el... del presente ejercicio. Y que nosotros no... problemas financieros, pero el hecho de no mandar un dinero que no es suyo, pueda ser incluso malversación de fondos de públicos, sin estar seguro de ello, por lo que nuevamente habrá que pedir ayuda al Gobierno Civil, o a quien sea.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 1994**

Sres. Asistentes:

- Alcalde Pedáneo:** D. Carlos Rodríguez Moreno
- Vocales:**
 - Dña. Manuela Tena Castelló
 - D. Antonio Mira Gudiño
 - D. Alfonso Muñoz Pentinel
 - D. Manuel Gallana Sosa
- Secretaria Accidental:** Dña. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 22 horas del día 25 de Marzo de 1994, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor Barbaño, con el siguiente Orden del día:

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión de la Sesión anterior la cual es aprobada en su integridad por UNANIMIDAD.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de escrito de D. Eufrasio Camero García, en el que solicita un terreno para construir una cochera.

Se aprueba por UNANIMIDAD, dejar sobre la mesa esta petición.

3º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Ayuntamiento de Montijo sigue sin liquidar la deuda de los años 1992 y sin presentar la liquidación de 1993. Que en las muchas entrevistas mantenidas con los responsables de ese Ayuntamiento, siempre han



contestado con buena voluntad, pero siguen sin mandar ni las liquidaciones ni el dinero. Tampoco mandan las entregas a cuenta del presente ejercicio. Y que nosotros no entramos en sus problemas financieros, pero el hecho de no mandar un dinero que no es suyo, puede ser incluso malversación de fondos de públicos, sin estar seguro de ello, por lo que nuevamente habrá que pedir ayuda al Gobierno Civil, o a quien sea.

Se informa igualmente que la Diputación nos ha concedido una obra de 3.000.000 ptas.

Se informa igualmente que se han reiterado las peticiones tanto personalmente como por escrito, para que por Confederación Hidrográfica del Guadiana, se repare definitivamente la carretera de Barbaño. Y nos han contestado que cuando haga mejor tiempo la arreglarán y que hagamos presión a la Diputación Provincial.

Finalmente el Alcalde indica que se le mande la condolencia de esta Corporación a las familias de los vecinos fallecidos: Alonso González Mariñas y Manuel Ambrona Bermejo.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº. 11/94 de D José Ambrona Sierra.
- Exp. nº. 12/94 de D. Reyes Pérez Rifones.
- Exp. nº. 13/94 de D. Julio Camero García.
- Exp. nº. 14/94 de D^a. Amelia Moro Duran.
- Exp. nº. 15/94 de D. Rafael Quijada García.
- Exp. nº. 16/94 de D. Gregorio Sánchez Piñero.
- Exp. nº. 17/94 de D. Manuel Torrejón Moreno.
- Exp. nº. 18/94 de D. Santiago Aunión Acevedo.
- Exp. nº. 19/94 de D. Dolores Blazquez Miranda.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, por UNANIMIDAD,

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D^o. Alonso Cabo del Viejo, solicitando Licencia Apertura de la actividad dedicada a industria de montajes eléctricos, con emplazamiento en carretera Lobón-La Roca, kilómetro 4.

Considerando : Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.



025720052

CLASE 8ª

Votos a favor de la propuesta del Sr. Gallana y Muñoz).
Siendo el resultado de la votación de empate, se repite la misma obteniendo el mismo resultado, por lo que se declara aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, por su voto de calidad a favor de la misma.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos.

Acuerda: Por UNANIMIDAD, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Bienestar Social.

59.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS, MESES DE MARZO Y ABRIL.

Examinada por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de marzo y abril de 1.994, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

60.- APROBACIÓN OBRA DEL PLAN DE COOPERACIÓN DE 1.994, Y FORMA DE GESTIÓN.

Por el Sr. Alcalde se informa que como ya se aprobó, se propone ahora la aprobación según modelo, enviado por la Diputación de la Obra del Plan Provincial de 1994, de Pavimentación de la Plaza de la Constitución.

Concedida la palabra al vocal Sr. Gallana, propone que en vez de esa obra se apruebe la pavimentación de calles más exteriores. Igualmente propone que se le hagan unas fotografías al mal estado de las calles y se le mande a la Junta de Extremadura para su arreglo.

El Sr. Alcalde le contesta que eso se le ha reiterado muchísimas veces, y la última cuando estuvo aquí el Director de la Vivienda.

El Sr. Gallana solicita copia de esos escritos.

A continuación son sometidas a votación ordinaria las dos propuestas: Una del Sr. Alcalde, de aprobar la pavimentación de la Plaza de la Constitución; y la otra del Sr. Gallana, de pavimentación de calles exteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 2, (Sres. Rodríguez y Tena).

Votos a favor de la propuesta del Sr. Gallana: 2, (Sres. Gallana y Muñoz).

Siendo el resultado de la votación de empate, se repite la misma obteniendo el mismo resultado, por lo que se declara aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, por su voto de calidad a favor de la misma.

Se presta aprobación a la obra nº 14 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, de la anualidad de 1.994, denominada PAVIMENTACION PLAZA CONSTITUCIÓN en Barbaño y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	PESETAS
* SUBVENCIÓN ESTATAL M.A.P.	900.000.-
* SUBVENCIÓN C.E.E.	600.000.-
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	1.500.000.-
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	<u>600.000.-</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	<u>3.000.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.



025720053

CLASE 8ª

Mano de obra:	828.000 ptas.
Subvención INEM:	18.414 ptas.
Aportación municipal:	
Materiales:	
Subvención Junta Extremadura:	187.500 ptas.
Aportación privadas:	347.052 ptas.
Total:	828.482 ptas.

A continuación se acordó por UNANIMIDAD solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra Nº 14 del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad 94, en los siguientes términos:

19.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con los propios medios de esta Entidad.

20.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art. 187 del R.C.E. en concordancia con lo establecido en el ar. 121,1. T.R. Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el citado artículos, tener medios esta Entidad para poderla ejecutar por administración directa.

21.- En el caso de que ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a D. Francisco García Blázquez, Arquitecto Técnico.

22.- Esta Corporación conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

79.- APROBACIÓN OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL nº. 1/94

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 625.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural.

Vista el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada " Saneamiento ", por un importe total de 1.177.870 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas, ya que con la misma se le dará servicio a las parcelas de la Zona Industrial de Barbaño.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:



Mano de obra: 643.414 ptas.
 Subvención INEM: 625.000 ptas.
 Aportación municipal: 18.414 ptas.

Materiales: 534.552 ptas.
 Subvención Junta Extremadura . 187.500 ptas.
 Aportación privada: 347.052 ptas.

TOTAL: 1.177.966 ptas.

Siendo las 22,15 horas se incorpora a la Sesión el vocal Sr. Mira.

89.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE MAQUINA DE ESCRIBIR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes ofertas recibidas para la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas municipales, por haberse estropeado definitivamente la antigua: Ecofax, S.L., Canon Copiadoras de Extremadura S.L. y Olivetti Lechón-Fragoso.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, la oferta de Olivetti Lechón-Fragoso, por un importe de 112.950 ptas. más IVA, por ser la oferta mas ventajosa en su conjunto para las necesidades municipales.

90.- PLIEGO DE ENAJENACIÓN DE SOLARES DE ZONA INDUSTRIAL.

Visto el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta de 5 solares de la zona industrial.

Considerando la oportunidad de esta enajenación por la creciente demanda de suelo industrial para la creación de puestos de trabajo en la localidad. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación y acordó su remisión al Municipio matriz, para su ratificación y exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

100.- PLIEGO DE CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS MUNICIPALES.

Visto el Pliego de condiciones de aprovechamiento de los pastos para el presente ejercicio. Se aprueba el mismo por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



0Z5720054

CLASE 8.^a

110.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 12 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 1994

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se aprueba su inclusión.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de construcción de doce nichos en el cementerio municipal, así como del Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el mismo, se aprueba por UNANIMIDAD.

120.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra, por lo que al no haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

VºBº

EL ALCALDE





Presupuesto Municipal:	18.414 pta.
Presupuesto Provincial:	525.000 pta.

CLASE 33

119. - PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 12 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se aprueba su inclusión.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la construcción de la obra de construcción de doce nichos en el cementerio municipal, así como del Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el mismo, se aprueba por UNANIMIDAD.

120. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto al turno por la presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra, por lo que al no haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22.30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

121. - PLAN DE ENLAZAMIENTO DE SERVICIOS DE BARRIOS

Se da cuenta del Plan de Enlazamiento de Servicios de Barrios para el año 1964, elaborado por el Sr. Alcalde y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 15 de Mayo de 1964.

Visto el mismo, se aprueba por UNANIMIDAD.

122. - CONDICIONES DE ENLACE DE SERVICIOS DE BARRIOS

Visto el Pliego de Condiciones de Enlace de Servicios de Barrios, se aprueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.





025720055

CLASE 8ª

Informe también de entrevistas con el Conde de Cultura y Deportes para tratar el tema de la construcción de una pista y una plaza polideportiva al aire libre. Y que el Conde de Cultura contestó que la política de la Junta de Extremadura, es atender al local menor. En su virtud propone a la Junta el compromiso de celebración de terrenos para la pista deportiva, el comitativo y la

La Junta por UNANIMIDAD, que propone: En Barbaño, siendo las 22 horas del día 22 de Julio de 1994, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 1994

- Sres. Asistentes:**
Alcalde Pedáneo: D. Carlos Rodríguez Moreno
Vocales: Dña. Manuela Tena Castelló, D. Antonio Mira Gudifío, D. Alfonso Muñoz Pentinelo

Secretaria Accidental:

- Dña. Ramona Torrejón Reyes
No asiste: Manuel Gallana Sosa

ACUERDOS

10.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión de la Sesión anterior la cual es aprobada en su integridad por UNANIMIDAD.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

No hubo.

30.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que ha tenido conocimiento que ya van a arreglar la carretera de acceso a Barbaño, más o menos con un ensanchamiento en ambos márgenes y reposición integral del pavimento.



Igualmente informa de la entrevista mantenida con el Director Provincial del Insalud, co la idea de construir un consultorio médico en terrenos cedidos por esta Entidad Local Menor.

Informa también de entrevista con el Consejero de Cultura y Deportes, para tratar el tema de la construcción de una piscina y una pista polideportiva al aire libre. Y que el Consejero le contestó que la política de la Junta de Extremadura, es atender primero en el tema de las piscinas a las peticiones de los municipios mayores. Y que una parte la aportaría esta Entidad Local Menor. En su virtud propone a la Junta el compromiso de cesión de terrenos para la pista deportiva, el consultorio y la futura piscina.

Le Junta por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.

Informa de entrevista mantenida con el Director General de la Vivienda sobre la construcción para Barbaño de las 8 viviendas sociales comprometidas. Y le contestó que para final de año o principios del que viene.

El Sr. Alcalde se vuelve a insistir sobre las falta de pago por parte del Ayuntamiento de Montijo de sus correspondientes aportaciones y del envío de las liquidaciones de los años pendiente. Que hemos sido bastantes tolerantes pero que de seguir en esta actitud el Ayuntamiento de Montijo, tendremos que tomar otro tipo de medidas, y si hace falta se convoca a todo el pueblo, y al Presidente de la Junta de Extremadura.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

Exp. nº. 20/94 de D. Pedro Martín Jiménez.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, por UNANIMIDAD,

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Nivelaciones y Construcciones Vegas Bajas, S.L., solicitando Licencia Apertura de la actividad dedicada a taller, oficina y almacén, con emplazamiento en C/ Ronda Norte, 30.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, no están de



025720056

CLASE 8.^a

82.- REGULACION VENTA AMBULANTE

acuerdo con las Ordenanzas municipales por informe contrario del Técnico Municipal por su ubicación ilegal. Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, aunque existen reclamaciones de vecinos.

Acuerda: Por UNANIMIDAD, emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, no procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Bienestar Social.

59.- APROBACION GASTOS E INGRESOS, MES DE MAYO.

Examinada por los miembros de la Junta, las hojas de Caja del mes de mayo de 1.994, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

69.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR NIVELACIONES Y CONSTRUCCIONES VEGAS BAJAS S.L.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de Telegrama recibido de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por el que se comunica que habiendo puesto un recurso contencioso administrativo la empresa Nivelaciones y Construcciones Vegas Bajas S.L. contra el acuerdo de esta Junta Vecinal, por el se aprobaba el cierre de dicha industria por carecer de Licencia de apertura de establecimiento, siendo una actividad calificada como molesta y habiendo recibido quejas de los vecinos colindantes, se solicita que se comunique la paralización o no de la ejecutividad de este Acuerdo.

Considerando que dicha industria, no tiene aún la correspondiente Licencia de apertura, y considerando el informe contrario a su ubicación del Sr. Aparejador Municipal

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó no paralizar el acuerdo de cierre de esta industria, y que se lleve a efecto el mismo.

79.- APROBACION FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con la nueva Ley de protección de datos personales, es preciso aprobar los ficheros de datos que contengan datos de personas, y comunicárselo a la

025720028



Agencia de Protección de datos.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó los ficheros de datos automatizados de datos que obran en esta Entidad Local Menor, y aquellos que que suministre la Diputación Provincial.

80.-REGULACION VENTA AMBULANTE

Por el Sr. Alcalde se informa que sería conveniente la regulación de la venta ambulante en la localidad, y de esta forma proteger los intereses de los comerciantes del pueblo.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, prohibir la venta ambulante en la localidad, a excepción de los días miercoles de la semana, y que no sean productos perecederos.

90.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra, por lo que al no haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 23,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





025720057

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Sres. Asistentes:
Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 19 horas del 6 de Septiembre de 1994,
Vocales: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el Siguiete Orden del día:
Secretaria Accidental: Dña. Ramona Torrejón Reyes
No asisten: D. Manuel Gallanà Sosa
 D. Antonio Mira Gudifio

DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA
 Por el Sr. Alcalde se da informa de los motivos de las convocatoria urgente de la Sesión. La Junta Vecinal por **UNANIMIDAD**, aprecia la urgencia de la convocatoria, y por lo tanto se prosigue con la Sesión.

ACUERDOS

19.- APROBACIÓN DE LA PREVISIÓN PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1995
 Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma a las 20:00 horas, siendo Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

19.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual



1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.

2º.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como financiación municipal propuesta.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA	PRESUPTO.	APORTACIÓN MUNICIPAL	MODALIDAD GESTIÓN
Infraestructura Básica(Urbaniz.)	3.000.000	600.000	Admón.propios medios.

Respecto de la obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

A continuación se acordó proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1.995 - 96, dentro de la anualidad de 1.996.

OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
Infraestructura básica Urbanización	3.000.000	600.000

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por finalizada la sesión, levantada la misma el Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico.

VOBO
EL ALCALDE,





025720058

CLASE 8ª

Seguidamente informa que ha estado en la Confederación Geográfica del Guadiana, al objeto de resolver el arreglo...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994

También informa de que por lo visto va a renunciar uno de los...

- Sres. Asistentes:
Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 20,30 horas del día 11 de Noviembre de 1994
Vocales: 1.994 previa convocatoria al efecto
D.ª Manuela Tena Castelló y bajo la presidencia del Sr. D.º Antonio Mira Gudiño
D. Alfonso Muñoz Pentinel
Secretaria Accidental: D.ª Ramona Torrejón Reyes
No asiste Manuel Gallana Sosa

A C U E R D O S

19.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al borrador de las actas de la Sesiones anterior la cual es aprobada en su integridad por UNANIMIDAD.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

No hubo.

30.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

En primer lugar el Sr. Alcalde informa del fallecimiento del vecino D. Juan Guerrero Barragán, por lo que se acuerda transmitir el pésame, de la Corporación a la familia.

Seguidamente informa que ha estado en la Confederación Geográfica del Guadiana, al objeto de resolver el arreglo...



definitivo de la carretera, y que le dijeron que en octubre empezaban la obras de reparación, pero por lo que se ve aún no han empezado.

Seguidamente informa que ha estado con el Director de la Vivienda interesándose por la construcción de 8 viviendas, y le contestó que iban a tener una entrevista con responsables del SEPES, y que se empezarán lo antes posible.

Informa también del viaje efectuado a Lisboa, de los grupos de baile folclórico, con una aportación municipal del 40 por ciento del coste de dicho viaje.

También informa de que por lo visto va a renunciar uno de los dos adjudicatarios del servicio de basura, por motivos personales.

Finalmente da cuenta a la Junta, de que ya se ha empezado la construcción de la red de aguas residuales, en la zona norte.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal de las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº. 21/94 de D. Francisco Quiterio Blanco.
- Exp. nº. 22/94 de D. Felipe Gómez Angoña.
- Exp. nº. 23/94 de D. Cristóbal Cano González.
- Exp. nº. 24/94 de D. Felipe Gómez Angoña.
- Exp. nº. 25/94 de D. Francisco Pozo Chavez, sobre la mesa hasta que presente proyecto.
- Exp. nº. 26/94 de D. Grabiél Muñoz García.
- Exp. nº. 27/94 de D. Francisca Pentinel Hernández.
- Exp. nº. 28/94 de D. Juan José Sanabria Sanabria, sobre la mesa hasta que presente proyecto.
- Exp. nº. 29/94 de D. María José Díaz Merino, sobre la mesa hasta que presente proyecto.
- Exp. nº. 30/94 de D. José Cumbreño Romero.
- Exp. nº. 31/94 de D. Antonio Sandez Muñoz.
- Exp. nº. 32/94 de D. Sebastian Rosa Machio.
- Exp. nº. 33/94 de D. Ramón Cadenas Ramos.
- Exp. nº. 34/94 de D. Antonio Macias Sánchez.
- Exp. nº. 35/94 de D. Domingo Gragera Gómez.

El expediente núm. 443/94, instruido a instancia de D. Alonso Cabo del Viejo se ha adoptado por la Junta Vecinal en fecha 11.11.94 el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Alonso Cabo del Viejo, sobre apertura de Industria de Montajes Eléctricos con emplazamiento en Ctra. de Lobón-La Roca, Km. 14.



0Z5720060

CLASE 8ª

INGRESOS

Capítulos		Pesetas
1	Impuestos Directos:	5.300.000
2	Tasas y Otros Ingresos:	3.992.600
4	Transferencias Corrientes:	6.700.000
5	Ingresos Patrimoniales:	1.850.000
6	Enajenación Inversiones Reales:	1.600.000
7	Transferencias de Capital:	5.384.900
TOTALES INGRESOS:		24.827.500

GASTOS

Capítulos		Pesetas
1	Gastos de Personal:	8.600.000
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Serv:	10.025.000
3	Transferencias Corrientes:	300.000
4	Inversiones Reales:	5.902.500
TOTALES GASTOS:		24.827.500

29.- Exponer al público por plazo de quince días, el presente Presupuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

30.- Elevar a definitiva la presente aprobación, en el caso de que durante el plazo de exposición antes dicho no se presentara alegación o reclamación alguna.

90.- APROBACIÓN OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL nº 2/94

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 300.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural.

Y AL VISTO el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada Cerramiento de Parque Infantil y Pavimentación de acerados



colindantes", por un importe total de 646.936 ptas. en octubre. Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:	300.000 ptas.:
Subvención INEN :	300.000 ptas.
Aportación municipal:	0 ptas.
Materiales:	346.936 ptas.:
Subvención Junta de Extremadura:	90.000 ptas.
Aportación municipal:	256.936 ptas.
TOTAL.....	646.936 ptas.

109.- INTEGRACION EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, en el que se señalan los requisitos necesarios para la integración de la Entidad Local Menor de Barbaño, en dicha Mancomunidad.

Resultando que tras el período reglamentario, de información pública de esta integración, no ha existido reclamación ni alegación alguna contra la misma.

En cumplimiento del art. 35.3 del Decreto Legislativo 781/86, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la integración de la Entidad Local Menor de Barbaño en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, así como los Estatutos de dicha Mancomunidad, en su integridad, que son del siguiente tenor literal:

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y FINALIDAD

Artículo 1.- En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el Capítulo IV "Otras Entidades" de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local; artículos 35 al 37 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril; artículos 31 al 39 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/86, de 18 de Julio, los Ayuntamientos de MONTIJO, PUEBLA DE LA CALZADA, TORREMAYOR, LA GARROVILLA Y ESPARRAGALAEJO, se constituyen en Entidad supramunicipal, con personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de las



025720061

CLASE 8ª

1963

50.- NOTIFICACIÓN FIESTAS LOCALES DEL AÑO 1.963.

Considerando: Que tramitado el expediente con sujeción al Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, modificado por Decreto 3.494/1964, de 5 de Noviembre, e Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963, por LA COMISIÓN REGIONAL de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social se calificó la actividad con fecha 24 de enero de 1.994 como MOLESTA por RUIDOS Y VIBRACIONES, siendo su informe favorable a la concesión de la licencia.

Vistos los artículos 1º a 6º y concordantes del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, su anexo número 1, Instrucción de 15 de marzo de 1963 y demás aplicables.:

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acuerda:

1º Se concede la licencia solicitada, con las siguientes condiciones:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire la visita de comprobación por el técnico competente, y sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros organismos.

b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

c) Las autoridades municipales o las gubernativas podrán ejercer, en la forma prevenida, cuantas facultades y funciones señalen los artículos 34 y siguientes del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y, en general, cualquier disposición legal aplicable.

d) Se adoptarán las siguientes medidas correctoras: Debiendo cumplir lo dispuesto en el Decreto 2/91 sobre Reglamentación de ruidos, y lo establecido en el Artº 34 de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Queda derogadas las Licencias Provisionales otorgadas con anterioridad.

2º.-Notifíquese en forma esta resolución al interesado y remítase copia a la Comisión Regional de A. M. N. I. y P. dentro del término de tres días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 6º de la Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

50.- APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS, MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

Examinada por los miembros de la Junta, las hojas de Caja

del meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1.994, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

6º.- RATIFICACIÓN FIESTAS LOCALES DEL AÑO 1.995.

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo, por el que solicita en el plazo de quince días la remisión de las fechas locales para el Calendario de 1995. Y se informa que dada la premura por el Sr. Alcalde se designaron los días 15 de Mayo y 4 de Agosto.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó ratificar la designación de dichas fechas, como fiestas locales para el Calendario Laboral de 1995.

7º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AÑO 1.993.

Por el Sr. Alcalde se dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, las cuales han sido expuestas al público, sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones alguna.

Resultando que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas: después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por señores concurrente, fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada años, (plazo prorrogado por Decreto Ley para los ejercicios 1992 y 1993, al 15 de Diciembre), la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

8º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1.994

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del Presupuesto Ordinario para 1994., así como la Plantilla de Puestos de Trabajo.

Leídos cada unos de los créditos y estados de ingresos y de gastos del presupuesto, así como las Bases de ejecución, y hallandolas conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1994, así como la Plantilla de Personal, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:



0Z5720062

CLASE 8ª

competencias fijadas en el Capítulo III de estos Estatutos.

Artículo 2.- La Mancomunidad se denominará "MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA", cuya capitalidad radicará en MONTIJO, y su Sede Social en el inmueble urbano que la Mancomunidad adquiera y acondicione en dicha localidad.

Será en la Capitalidad de la Mancomunidad donde perceptivamente deberán celebrarse las sesiones de sus órganos Rectores y donde habrán de adoptarse las resoluciones y acuerdos.

CAPITULO II

AMBITO TERRITORIAL

Artículo 3.- El ámbito territorial en donde la Mancomunidad desarrollará sus fines será el de los términos municipales de los Municipios mancomunados.

CAPITULO III

OBJETO Y COMPETENCIAS

Artículo 4.- El objeto o fin de la Mancomunidad será el establecimiento, financiación, mejora y conservación, y en su caso, explotación del servicio de abastecimiento de agua a las respectivas poblaciones.

Igualmente, podrá ser competencia de la Mancomunidad el resto del Servicio de Agua, así como el saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales, y en general, las materias, servicios y fines de la competencia municipal comprendidos en los artículos 25 al 28 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, una vez que se cumpla el procedimiento que se establece en el artº 13.

CAPITULO IV

ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5.- Serán órganos de Gobierno de la Mancomunidad:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta de la Mancomunidad.

c) El Presidente.

Artículo 6.- La Asamblea General se integrará:

Por el Presidente de la Mancomunidad y los Vocales representantes de todos y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad y el Secretario de la misma que asistirá con voz pero sin voto.

Artículo 7.- Los representantes de los Ayuntamientos serán designados por éstos en sesión Plenaria entre sus miembros electivos para un mandato de cuatro años que se hará coincidir con el de renovación de las Corporaciones municipales. Los Ayuntamientos podrán revocar los nombramientos de sus Representantes designados a los que hayan de sustituirles, así como podrán nombrar la Representación cuando ésta se encuentre vacante por cualquier causa. En todos los supuestos el plazo del mandato del nuevo Representante lo será por el que reste al inicialmente designado.

Cada vez que se constituya nuevo Ayuntamiento por renovación de sus Miembros en los Municipios interesados se deberá designar la Representación del mismo en la Mancomunidad.

Los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad estarán representados en la Asamblea General en la siguiente proporción:

Cada Ayuntamiento tendrá en la misma dos representantes que, conjuntamente, ostentarán los siguientes votos:

Ayuntamientos hasta 3.000 habitantes un voto.

Ayuntamientos comprendidos entre 3.001 y 6.000 habitantes dos votos.

Desde 6.001 a 9.000 habitantes, tres votos.

Desde 9.001 habitantes, cuatro votos.

Para la adopción de decisiones de órganos colectivos de la Mancomunidad, cada Ayuntamiento designará, de entre los dos representantes del mismo, el que haya de ejercer las veces de portavoz de ambos, correspondiéndole a éste la votación, sin perjuicio de que ambos puedan intervenir en las deliberaciones.

Artículo 8.- El Presidente de la Mancomunidad será elegido libremente por la Asamblea General entre sus componentes y el nombramiento recaerá en aquél representante que hubiera obtenido en la primera votación la mayoría absoluta. Si ninguno de los miembros obtuviera la mayoría indicada se celebrará otra sesión 48 horas siguientes, en la que tendrá lugar una nueva votación requiriéndose también la mayoría absoluta y en caso de que ninguno de los representantes la obtuviera se celebrará seguidamente nueva votación, resultado elegido el miembro que hubiera obtenido la mayoría simple de los votos. En caso de empate, se resolverá por sorteo.



0Z5720063

CLASE 8ª

Artículo 18.- La Asamblea General de Representantes celebrará por lo menos dos sesiones ordinarias anuales, una en cada semestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque el Presidente bien por iniciativa propia o por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad o petición de un tercio de los representantes de la Asamblea General.

Artículo 9.- El Presidente podrá ser destituido de su cargo mediante moción de censura suscrita y adoptada por la mayoría absoluta de la Asamblea General.

Artículo 10.- El Presidente de la Mancomunidad designará y revocará libremente de entre los miembros de la Asamblea General, un Vicepresidente que le sustituirá en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo 11.- La Junta de la Mancomunidad se integrará: Por el Presidente, un vocal por cada uno de los municipios mancomunados y el Secretario con voz, pero sin voto.

Los Vocales de la Junta serán designados por la Asamblea General de entre sus miembros, por votación y mayoría simple. El mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos en sucesivos períodos.

Artículo 12.- En caso de vacante en la Junta por cualquier causa, la Asamblea General designará nuevo representante por el procedimiento anterior y referido al plazo que reste del mandato cesante.

CAPITULO V

COMPETENCIA FUNCIONAL

Artículo 13.- Corresponde a la Asamblea General las atribuciones que en analógica relación a las competencias de la Mancomunidad, están conferidas a los Plenos municipales por el número 2 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril sobre Régimen Local.

Artículo 14.- Corresponde a la Junta de la Mancomunidad competencias análogas atribuidas a las Comisiones de Gobierno de los Ayuntamientos en las materias específicas de la Mancomunidad y aquellas atribuidas al Presidente y Asamblea General que le sean delegados.

Artículo 15.- El Presidente tendrá las mismas atribuciones que la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos otorga a los Alcaldes, limitadas a las competencias de la Mancomunidad.

CAPITULO VI

RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 16.- La Asamblea General de Representantes celebrará por los menos dos sesiones ordinarias anuales, una en cada semestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque el Presidente bien por iniciativa propia o por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad o petición de un tercio de los representantes de la Asamblea General.

Artículo 17.- La Junta de la Mancomunidad celebrará sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por iniciativa propia o a petición de al menos dos miembros de la misma.

Artículo 18.- Para celebrar validamente sesión se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen en Jurídico de las Corporaciones Locales. A las sesiones, que serán públicas, podrán concurrir, con voz pero sin voto, cualquier Concejal de los Ayuntamientos afectados.

Artículo 19.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, salvo quórum especial y en caso de empate el Presidente decidirá con el suyo de calidad.

Artículo 20.- La Secretaría-Intervención de la Mancomunidad será desempeñada por funcionario del municipio cuyo representante ostente la Presidencia, designado por la Junta.

Artículo 21.- La Tesorería de la Mancomunidad será desempeñada por quien ejerza dicha función en el Ayuntamiento de donde proceda el Secretario.

Artículo 22.- Para el desarrollo de sus funciones, aparte de los funcionarios que desempeñen la Secretaría-Intervención y Tesorería, conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21, la Mancomunidad formará, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la plantilla de personal al servicio de la misma, que estará integrada exclusivamente, por personal sujeto al régimen laboral.

Los seis trabajadores fijos: D. Jesús POLO LÓPEZ, D. Alejandro GRAGERA MORENO, D. Francisco MENAYO LOPEZ, D. Pedro-José SANCHEZ CORONADO, D. Angel JUSTO AGUILAR y D. José Luis MORUNO MOLINA, que en la actualidad prestan sus servicios en el Abastecimiento de Aguas común de Montijo-Puebla de la Calzada, se integrarán directamente en la Mancomunidad. Los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada, asumirán los gastos que origine el mantenimiento de los derechos por antigüedad que ocasionen estos trabajadores, hasta la fecha formal de su incorporación a la Mancomunidad. Las vacantes de los puestos de estos trabajadores, se cubrirán según marque la legislación vigente. D. Angel JUSTO AGUILAR y D. José Luis MORUNO MOLINA se integrarán a la Mancomunidad solamente por media jornada del



0Z5720064

CLASE 8ª

CAPITULO VIII

horario legalmente establecido para el personal laboral.

Artículo 23.- El régimen jurídico aplicable para la organización, funcionamiento y resoluciones de la Mancomunidad; se ajustará a lo establecido en la legislación de régimen local vigente.

CAPITULO VII

HACIENDA DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 24.- La Asamblea General aprobará anualmente un Presupuesto único, ajustado en su elaboración, forma y desarrollo a las disposiciones que rigen para los Ayuntamientos en la legislación local.

Artículo 25.- Constituyen los recursos de la Mancomunidad, los siguientes:

- Los productos de su patrimonio.
- Las donaciones, herencias, legados, auxilios, subvenciones y aportaciones aceptadas por la Mancomunidad.
- Los tributos propios y las participaciones que se le reconozcan.
- Las contribuciones especiales que puedan establecerse, conforme a la Ley, por obra o servicios de su competencia.
- Los precios Públicos y tasas por prestación de servicios de su competencia.

- Los procedentes de operaciones de crédito.
- Las multas y sanciones.
- La aportación anual asignada a cada municipio asociado, que durante el primer año de funcionamiento será proporcional al número de habitantes de cada uno de ellos, con referencia al último censo de población y para los posteriores, proporcional al consumo efectuado el año anterior y, sin perjuicio de tener en cuenta otros factores en relación con el aprovechamiento o utilización de determinadas obras o servicios de la competencia mancomunada.

Las aportaciones de los municipios a la Mancomunidad tendrán la consideración de pagos preferentes y la

Presidencia de la misma queda facultad para requerir al Ministerio de Hacienda la retención de las cantidades adeudadas por cada municipio por este concepto y su ingreso directo en la Caja de la Mancomunidad.

La aprobación de estos Estatutos lleva implícita la autorización de cada Ayuntamiento para la retención anterior.

CAPITULO VIII

INCORPORACIÓN Y SEGREGACIÓN DE MUNICIPIOS

Artículo 26.- La incorporación de otros Municipios a la Mancomunidad, requerirá la aceptación por la Asamblea de Concejales de todos los municipios que la integran, por mayoría absoluta, y con idéntico procedimiento del seguido para la constitución.

Artículo 27.- La adhesión podrá realizarse para una, varias o todas las finalidades de la Mancomunidad, siempre que las obras o servicios sean independientes entre sí, atendiendo a sus aspectos técnicos o financieros.

Por trámites análogos y con sujeción a las mismas previsiones o motivaciones podrá separarse de la Mancomunidad cualquiera de los Ayuntamientos que la integran.

Artículo 28.- La Junta General, por mayoría absoluta, podrá acordar excluir a algún o algunos Municipios de determinadas obras o servicios que técnica o financieramente resulten desaconsejables en su demarcación.

CAPITULO IX

DE LA CONCESION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS

Artículo 29.- Será objeto de aprovechamiento común, cuya gestión se encomienda a la Mancomunidad las instalaciones de captación o toma de agua, así como las conducciones generales o individuales que lleven el agua a cada población cuyos municipios se integran en esta Mancomunidad, así como las ampliaciones y modificaciones que sobre el proyecto inicial sean aprobadas.

Artículo 30.- Es competencia de la Mancomunidad, la gestión de los caudales objeto de concesión administrativa, en las condiciones que consten en la resolución del organismo que corresponda.

Artículo 31.- Quedan a salvo los derechos que tengan o puedan tener algunos Ayuntamientos, sobre caudales de agua de otra procedencia, los cuales serán privativos.

Artículo 32.- Los Municipios que se integran en la Mancomunidad



025720065

CLASE 8ª

directamente

CAPITULO XI

VIGENCIA DE LA MANCOMUNIDAD: MODIFICACION DE SUS

ESTATUTOS

Artículo 32.- El término de vigencia de la Mancomunidad será de duración indefinida, pudiendo, a discreción de las Mancomunidades, ser prorrogada por períodos de cinco años.

serán propietarios de sus redes e instalaciones internas de distribución de agua potable a sus poblaciones.

Artículo 33.- En tanto la Mancomunidad, tenga limitada sus funciones a la distribución de agua en red primaria, cada Ayuntamiento usuario deberá instalar un contador general en la cabeza de su red de distribución.

Artículo 34.- La unidad de tipo de consumo, será el metro Cúbico de agua, no admitiéndose, en ningún caso, ni la fracción del mismo, ni otra unidad diferente.

Artículo 35.- La lectura de los contadores en origen de la red secundaria, se llevará a cabo por la Mancomunidad, de acuerdo con las normas de régimen interior que al efecto se aprueben.

Artículo 36.- Si la Mancomunidad llegase a hacerse cargo de las redes secundarias, la lectura domiciliaria y, en general, la gestión del servicio, será competencia exclusiva de la Mancomunidad legalmente constituida.

CAPITULO X

DE LAS TARIFAS Y GESTION DEL SERVICIO DE AGUA

Artículo 37.- La Mancomunidad redactará y propondrá para ser aprobadas por los órganos de la Administración competentes, las Tarifas para pago del consumo de agua en red primaria, así como el plazo de ingreso en voluntaria de los importes que correspondan a cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados por el consumo efectuado aplicando por los descubiertos que en cada momento se produzcan, el procedimiento de cobro que regula el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 38.- En la formulación de las Tarifas a los usuarios se procurará la uniformidad en todos los Municipios de los Ayuntamientos Mancomunados, debiendo justificar suficientemente los supuestos en que ésta sea imposible, en atención a las circunstancias especiales que puedan concurrir.

Artículo 39.- Para la Gestión y explotación del servicio de la Mancomunidad podrá contratar reglamentariamente el desempeño del mismo bajo su directa fiscalización, pudiendo optar llevarlo

directamente.

CAPITULO XI

VIGENCIA DE LA MANCOMUNIDAD: MODIFICACION DE SUS ESTATUTOS

Artículo 40.- El término de vigencia de la Mancomunidad será de duración indefinida, pudiendo, no obstante, disolverse por las siguientes causas:

- Por acuerdo de los Ayuntamientos que la integran que habrán de adoptarse con los mismos requisitos que el de constitución.
- Por resolución de la Autoridad u Organismos competentes.

Artículo 41.- Disuelta la Mancomunidad, sus bienes, derechos y acciones revertirán a los Ayuntamientos que la integran en la misma proporción de sus respectivas aportaciones. De igual forma se operará en caso de saldos en contra.

Artículo 42.- Los Estatutos podrán ser modificados a petición de uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad.

Para la modificación de los Estatutos se precisarán las mismas formalidades que establece la legislación vigente para su aprobación.

110.- ADJUDICACION SOLARES PARA VIVIENDA.

Se da cuenta del Acta de subasta, celebrada el día 27 de Julio de 1994, por el que se adjudicó la enajenación de solares para vivienda.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación y adjudicó definitivamente los siguientes solares:

- A D. Domingo Gragera Gómez, el solar 1-C, por 300.125 ptas.
- A D. Juan Antonio Ventura García, el solar 2-C, por 207.000 ptas.

Queda sobre la mesa, hasta que los adjudicatarios provisionales justifiquen el cumplimiento de los requisitos del Pliego, la adjudicación de los solares 7-C, a D. Juan José López Cadenas y 1-D, a D. José Barril Sánchez.

120.- APROVECHAMIENTO FINCAS RUSTICAS.

Se da cuenta del Pliego de Condiciones elaborado para la contratación administrativa mediante arrendamiento de la finca rústica de propiedad municipal "La Alameda".

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD; dicho Pliego, que es

02250088



Examen de la pruebas de selección llevadas a cabo el pasado día 28 de Septiembre de 1994, para la contratación de un auxiliar de biblioteca, así como del nombramiento efectuado por la Alcaldía en la persona que superó dichas pruebas: Don Agustín Abril Camero.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación tanto al examen como nombramiento de D. Agustín Abril Camero, como auxiliar de biblioteca, con un contrato a tiempo parcial de 1/8 de jornada, y por tres años.

PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESION POR LA VIA DE URGENCIA

130 BIS 1.- PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto del día en la Sesión, por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, se acuerda proseguir con este punto del día:

De orden del Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Area Técnica de la Exma. Diputación Provincial, por el que se informa del acuerdo de esa Corporación por el que se aprueba el Plan Local de Infraestructura y Equipamiento, para el ejercicio de 1995, a financiar exclusivamente por la propia Diputación, (el 75 % y los Ayuntamientos, el 25 %, en las inversiones que le correspondan). Habiendose aprobado para esta Entidad una inversión global de 1.500.000 ptas. que se podrán destinar a obras de infraestructura y equipamiento de competencia municipal, y que es independiente del resto de las inversiones del Plan de 1995.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, destinar esta inversión a reposición del pavimento de c/ Puebla, C/ San José, Plaza de la Constitución, C/ Mayor y C/ de la Virgen.

Y una vez que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se elabore el Proyecto Técnico, éste se someterá de nuevo a aprobación de la Junta Vecinal.

130 BIS 2.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACION DE SOLARES PARA VIVIENDAS.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto del día en la Sesión por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, se acuerda proseguir con este punto del día:

Por el señor Alcalde se informa que tras la celebración de la subasta de enajenación de solares para viviendas, seis de los solares que se subastaron, no han sido enajenados por falta de licitadores, y otro solar ha sido revertido por su anterior adjudicatario, por no poder cumplir con las condiciones del Pliego de clausulas economico administrativas, por lo que procede volver a subastar dichos solares, modificando alguna de las



025720067

CLASE 8ª

Finalizarse en un plazo de 15 días hábiles a contar desde la adjudicación del solar. Los solares no podrán ser vendidos o arrendados o cesionados de forma alguna. Si por cualquier causa los adjudicatarios decidieran renunciar al solar, este revertirá de nuevo al Ayuntamiento, no abonándose cantidad alguna. Si bien se estudiará la causa de la renuncia.

8.8 Será obligatorio para todos los adjudicatarios, destinar la vivienda a casa habitación propia de forma permanente y habitual, debiendo firmarse el compromiso correspondiente y cláusulas del Pliego de condiciones.

Tras las modificaciones propuestas, y tras debate, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó la aprobación al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVAS para la venta mediante subasta de 7 solares de propiedad municipal.

CLAUSULAS

- 1ª. Objeto de subasta: Es objeto de la presente subasta la venta de los siguientes solares:
- A) Cuatro solares sitos a las traseras de la calle Ronda Oeste, denominados 3-C, 4-C, 5-C, de 412 metros cuadrados, 6-C de 320 metros cuadrados.
 - B) Tre solares sitos a la calle Alameda, denominados 2-D 3-D, y R-19 de 220 metros cuadrados cada uno.

2ª. Tipo de licitación.
Se fija el siguiente tipo de licitación para todos los solares, será de 500 pesetas por metro cuadrado, al alza.
Apertura de pliegos:

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, según modelo especificado en el anexo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del pliego en el "Boletín Oficial" de la provincia, y transcurrido el plazo de ocho días de reclamaciones. El acto de subasta, se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Condiciones generales:
Solamente podrán tomar parte en la subasta aquellas parejas de personas en las que al menos, una sea residente en Barbaño, con un año de antigüedad desde esta fecha, que sean matrimonio o estén en disposición de formar una unidad familiar, matrimonial o de hecho.

Es requisito imprescindible que ninguno de los dos miembros de la pareja sea propietario de vivienda propia.

Cada pareja podrá optar a que se le adjudique un solo solar, aunque pueden pujar para varios.

3ª. El destino del solar será obligatoriamente la construcción de una vivienda. Esta construcción habrá de

02250067



finalizarse en un plazo de tres años desde la adjudicación del solar.

4ª. Los solares son intransferibles a terceros, quedando totalmente prohibida su venta, arriendo o cesión por parte del adjudicatario.

5ª. Si por cualquier causa los adjudicatarios decidieran renunciar al solar, este revertería de nuevo al Ayuntamiento, no abonándole cantidad alguna. Si bien se estudiaría la causa de la renuncia.

6ª. Será obligatorio para todos los adjudicatarios, destinar la vivienda a casa habitación propia de forma permanente y habitual, debiendo figurar censados en Barbaño.

7ª. Las viviendas, una vez construidas no podrán venderse, cederse o arrendarse en un plazo no inferior a diez años. Si bien se podría facultar la venta antes de dicho plazo por alguna razón de consistencia apreciada por la Junta Vecinal.

8ª. El pago del precio de venta deberá realizarse en el plazo de una semana, a contar de la fecha de adjudicación y de forma total, caso contrario los adjudicatarios perderían las 25.000 pesetas de fianza que todos ellos deberán depositar en el momento de presentar la solicitud para tomar parte en la subasta, así como todos los demás derechos.

9ª. El incumplimiento de alguna de estas cláusulas dará lugar a la reversión del solar a la Entidad Local menor de Barbaño.

10ª. Los gastos originados por la formalización de escritura, plusvalía y cualquier otro tipo de tasa o impuesto, serán cuenta de los adjudicatarios.

11ª. Para cualquier litigio que pueda surgir, los adjudicatarios se someterán a los tribunales de justicia de Montijo.

MODELO DE PLICA

Don....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número....., vecino de con domicilio en C/, y Doña mayor de edad, con documento nacional de identidad nº vecina de y con domicilio en que forman matrimonio o están en disposición de formar una unidad familiar, matrimonial o de hecho, (táchese lo que no proceda), enterados del pliego de condiciones para la venta de solares para la construcción de viviendas en Barbaño, aprobado por la Junta Vecinal de esa Entidad local menor, en fecha 11 de Noviembre de 1994, por medio de la presente manifiesta su voluntad de adquirir para ambos, por este orden de preferencia el siguiente solar:

- Solar número.....ofreciendo la cantidad de.....pesetas.
- Solar número.....ofreciendo la cantidad de.....pesetas.
- Solar número.....ofreciendo la cantidad de.....pesetas.
- Solar número.....ofreciendo la cantidad de.....pesetas.
- Solar número.....ofreciendo la cantidad de.....pesetas.
- Solar número.....ofreciendo la cantidad de.....pesetas.
- Solar número.....ofreciendo la cantidad de.....pesetas.





0Z5720068

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL.
Solicitando tomar parte en la subasta. Aceptando todas las condiciones de dicho pliego y declarando no estar incurso en causas de incompatibilidad para contratar con la Entidad local menor de Barbaño.

Sras. Asistentes:
Alca. Lugar, fecha y firma. En Barbaño, a las 18 horas del 21 de Diciembre de 1984.

130 BIS 3.- ENAJENACION DE TERRENOS PARA COCHERAS.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto del día en la Sesión, por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, se acuerda proseguir con este punto del día:

Por el Sr. Alcalde se informa de las peticiones de varios vecinos muy interesados en la construcción de cocheras, para uso particular y propone la enajenación de los terrenos sitos a para este fin.

Tras debate, se acuerda por UNANIMIDAD, dejar este punto sobre la mesa, y que por el Sr. Arquitecto Técnico se haga un estudio de esta posibilidad.

140.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra. No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se ordenó levantar la sesión siendo las 22,30 horas, y extender este acta, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la obra nº. 18. del Vº. Bº. Provincial de Colaboración, correspondiente a la obra nº. 1906, denominada Pavimentación de la calle de Barbaño, cuya financiación



EL ALCALDE



TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA: 5.000.000 100



Finalizada la sesión de este día, se levantó el acta de la misma, la cual se aprobó por unanimidad.

Se acordó que el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, en relación con el artículo 103 del mismo Reglamento, para que se procediera a la contratación de un servicio de limpieza para el mantenimiento de las zonas verdes de esta Corporación, a fin de garantizar la correcta gestión de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se propone la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE TERRENOS PARA GORRIBARRA

El Sr. Alcalde se informa de las peticiones de autorización de uso de terrenos que se han presentado en el expediente de autorización de uso de terrenos, y se acuerda por unanimidad, dejar este punto en suspenso hasta que se presente el expediente de autorización de uso de terrenos correspondiente.

Tras debatir, se acuerda por UNANIMIDAD, dejar este punto en suspenso, y que por el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, en relación con el artículo 103 del mismo Reglamento, para que se procediera a la contratación de un servicio de limpieza para el mantenimiento de las zonas verdes de esta Corporación, a fin de garantizar la correcta gestión de las mismas.

Se acordó que el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, en relación con el artículo 103 del mismo Reglamento, para que se procediera a la contratación de un servicio de limpieza para el mantenimiento de las zonas verdes de esta Corporación, a fin de garantizar la correcta gestión de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se propone la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE TERRENOS PARA GORRIBARRA

El Sr. Alcalde se informa de las peticiones de autorización de uso de terrenos que se han presentado en el expediente de autorización de uso de terrenos, y se acuerda por unanimidad, dejar este punto en suspenso hasta que se presente el expediente de autorización de uso de terrenos correspondiente.

Tras debatir, se acuerda por UNANIMIDAD, dejar este punto en suspenso, y que por el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, en relación con el artículo 103 del mismo Reglamento, para que se procediera a la contratación de un servicio de limpieza para el mantenimiento de las zonas verdes de esta Corporación, a fin de garantizar la correcta gestión de las mismas.

Se acordó que el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, en relación con el artículo 103 del mismo Reglamento, para que se procediera a la contratación de un servicio de limpieza para el mantenimiento de las zonas verdes de esta Corporación, a fin de garantizar la correcta gestión de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se propone la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE TERRENOS PARA GORRIBARRA

El Sr. Alcalde se informa de las peticiones de autorización de uso de terrenos que se han presentado en el expediente de autorización de uso de terrenos, y se acuerda por unanimidad, dejar este punto en suspenso hasta que se presente el expediente de autorización de uso de terrenos correspondiente.

Tras debatir, se acuerda por UNANIMIDAD, dejar este punto en suspenso, y que por el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, en relación con el artículo 103 del mismo Reglamento, para que se procediera a la contratación de un servicio de limpieza para el mantenimiento de las zonas verdes de esta Corporación, a fin de garantizar la correcta gestión de las mismas.

Se acordó que el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, en relación con el artículo 103 del mismo Reglamento, para que se procediera a la contratación de un servicio de limpieza para el mantenimiento de las zonas verdes de esta Corporación, a fin de garantizar la correcta gestión de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se propone la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE TERRENOS PARA GORRIBARRA

El Sr. Alcalde se informa de las peticiones de autorización de uso de terrenos que se han presentado en el expediente de autorización de uso de terrenos, y se acuerda por unanimidad, dejar este punto en suspenso hasta que se presente el expediente de autorización de uso de terrenos correspondiente.

Tras debatir, se acuerda por UNANIMIDAD, dejar este punto en suspenso, y que por el Sr. Alcalde se encargara de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, en relación con el artículo 103 del mismo Reglamento, para que se procediera a la contratación de un servicio de limpieza para el mantenimiento de las zonas verdes de esta Corporación, a fin de garantizar la correcta gestión de las mismas.



0Z5720069

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1994

- Sres. Asistentes:**
Alcalde Pedáneo:
 D. Carlos Rodríguez Moreno
Vocales:
 Dña. Manuela Tena Castelló
 D. Antonio Mira Gudiño
Secretaría Accidental:
 Dña. Ramona Torrejón Reyes
No asisten:
 D. Manuel Gallana Sosa
 D. Alfonso Muñoz Pentinel

En Barbaño, siendo las 18 horas del 21 de Diciembre de 1994, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

A C U E R D O S

19.- Perfeccionamiento de la aprobación de la obra del Plan General de Cooperación del año 1995.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Diputado Delegado del Area Técnica de la Diputación Provincial, relativo a la Obra del Plan Provincial de Colaboración para 1995.

Visto dicho escrito, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó:

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la Obra nº. 16. del Plan Provincial de Colaboración, correspondiente a la anualidad de 1995, denominada Pavimentación y dotación de Servicios en Barbaño, cuya financiación y presupuesto es el siguiente:

	Ptas.	%
* Aportación Estatal (MAP):	1.050.000	35
* Aportación Provincial:	1.350.000	45
* Aportación Municipal:	600.000	20
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA:	3.000.000	100



200057

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de gestión por propia administración.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18,15 horas y ordenó extender el presente acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico.

En Barbaño, a las 18 horas del 21 de Diciembre de 1994, previa convocatoria. VO. BO. EL ALCALDE



ACUERDOS

19.- Perfeccionamiento de la aprobación de la obra del Plan General de Cooperación del año 1995.

Por el Sr. Alcalde en su cuenta de escrito del Sr. Diputado Delegado del Área Técnica de la Diputación Provincial, relativo a la obra del Plan Provincial de Cooperación para 1995. Visto dicho escrito, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó:

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la obra nº. 18. del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad de 1995, denominada Pavimentación y dotación de Servicios en Barbaño, cuya financiación y presupuesto es el siguiente:

Plan	Pres.
* Aportación Estatal (MAP)	1.000.000
* Aportación Provincial	1.800.000
* Aportación Municipal	800.000
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA:	3.600.000



0Z5720070

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1994, CON CARACTER
DE URGENCIA**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dña. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asiste :

D. Manuel Gallana Soza

En Barbaño, siendo las 17 horas del 29 de Diciembre de 1994, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día, convocada con carácter de urgencia.

APRECIACION DE LA URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los motivos que han originado la convocatoria urgente de la sesión.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, apreció la urgencia de la convocatoria, y por lo iniciar la sesión.

ACUERDOS

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura del borrador del acta de la Sesión de 11 de Noviembre de 1994, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2.- APROBACION PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1995.

Se da cuenta de la Circular de 12 de diciembre de 1994, de Diputación relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1995, adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO:

025250070

PRIMERO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que dispone el art. 33, regla 2ª del R.D. 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 33, regla 2ª del citado precepto legal, por el

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada Nueva Urbanización de las Calles Alameda, Ronda Norte y Torreaguila de Presupuesto 3.000.000 ptas. y siguiente financiación.

Aportación Diputación(75%).....	2.250.000 Ptas.
Aportación Municipal (25%).....	750.000 Ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe prepuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO: Por el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1 b) y c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presencia ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

3.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.





025720071

CLASE 8ª

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE FINCA RUSTICA

Se da cuenta del expediente de modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales.

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

19.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras:

Viviendas familiares 3.150 ptas.

Bares y locales industriales : 4.515 ptas.

Reguladora del precio público de suministro de agua:

Cuota fija: 315 ptas.

Cuota variable: 42 ptas.

Primer contrato o transmisión de contrato de abonado: 5.000 ptas.

Alta de abonado, tras siete días naturales dado de baja: 25.000 ptas.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Incremento de todas las tarifas en un 4,5 por 100.

Tasa del servicio de alcantarillado: Tarifa 1.395 ptas.

Tasa de cementerio:

Concesión de un nicho a persona física: 25.000 ptas.

Concesión de un nicho a empresa aseguradora: 35.000 ptas.

Tasa licencia urbanística: tipo 3,67 por 100.

Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos: Cuota fija de 20.000 ptas.

Plusvalía 1% del valor en escritura.

20.- Exponer al público el presente expediente por un periodo de treinta días, transcurridos los cuales sin haberse presentado ninguna reclamación, se considerarán definitivamente aprobado la presente modificación.

4.- BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR DEL MODULO DE ALFABETIZACIÓN.

Visto el Escrito de la Dirección General de Promoción Educativa, de la Consejería de Educación y Juventud, por el que se comunica la concesión de una subvención de 800.000 ptas. para la contratación de un profesor para el módulo de alfabetización de adultos.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó las Bases para la contratación de un profesor en media jornada para el módulo de

170057250



...ación Provincial la inclusión aibabetización de adultos, hasta de seis meses; así como su urgente publicación en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, solicitando de la Comisión Técnica de Educación y Juventud, de la Consejería de Educación y Cultura, para formar parte del Tribunal calificador de las pruebas de selección.

5.- ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE FINCA RUSTICA DE ALAMEDA.

Se da cuenta del acta de la subasta del contrato administrativo del aprovechamiento de la finca rustica la Alameda, celebrada el día 28 de diciembre de 1.994. Se aprueba por UNANIMIDAD el acto de subasta, y en su virtud se adjudica a D^a M^a José Caña Ventura, definitivamente el contrato de arrendamiento administrativo de la finca denominada La Alameda, de dos has. y una duración de 3 años.

6.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLARES INDUSTRIALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Acta de la Subasta celebrada el día 16 de noviembre de 1.994, para la adjudicación definitiva de la venta de cinco parcelas para uso industrial, según Pliego de de Conciones aprobado por esta Junta Vecinal en Sesión de 27 de mayo de 1.994, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 233, de fecha 7 de octubre de 1.994. La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación al Acto de la Subasta y la adjudicación definitiva de la venta de las parcelas, a los únicos licitadores que había presentado plica, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el siguiente precio:

- Parcela A, a D. Francisco Moreno Benitez.....: 300.000 ptas.
- Parcela B, a la Empresa MOVYCOEX, S.L.....: 265.000 ptas.
- Parcela C, a la Empresa MOVYCOEX, S.L.....: 260.000 ptas.
- Parcela D, a la Empresa MOVYCOEX, S.L.....: 270.000 ptas.

Y que se continuen los trámites para la formalización de los contratos de venta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levantó la sesión 18,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental, certifico

Vº. Bº.
EL ALCALDE PEDANEÓ





025720072

CLASE 8.ª

Rfa. ACTA 1.95

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 1995**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dña. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asiste :

D. Manuel Gallana Sosa

En Barbaño, siendo las 21,30 horas del 27 de Enero de 1995, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el Siguiente Orden del día:

ACUERDOS

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de D. Lorenzo Gragera Sánchez, por el que interpone reclamación por responsabilidad patrimonial administrativa, de conformidad con el art. 139 de la Ley 30/1992, en base a los siguientes hechos. Que es propietario de una motocicleta matrícula BA-7379-U. Que el día 16 de Abril de 1994, prestó la motocicleta a D. Francisco Javier García Nieto. Que ese mismo día se produjo un accidente entre la motocicleta conducida

por el Sr. García Nieto en el cruce las calles Ronda Este y la Virgen, por colisión con un turismo, atestado 9/94 de la policía local de Montijo. Que la colisión se produjo al entrar la motocicleta por la izquierda y el turismo por la derecha. Y que si bien a falta de señales de tráfico verticales que indiquen lo contrario, la preferencia la tienen los vehículos que entran por su derecha, en este caso se dan unas circunstancias especiales en dicho cruce, en el que siempre ha habido una señal de ceda al paso en la calle Ronda Este, que ha dado preferencia a la calle La Virgen; que esta señal estaba arrancada y en el suelo circunstancia repetidamente denunciada al Ayuntamiento. Que del resultado del accidente la motocicleta sufrió daños por importe de 535.000 pesetas. Que el Ayuntamiento está obligado a reponer las señales de tráfico, según la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial. Que los vecinos de la calle Ronda Este han solicitado del Ayuntamiento la reparación de la señal. Que existe un anormal funcionamiento de un servicio público que la ha producido un perjuicio económico del que es responsable la Administración Pública. Y por todo ello solicita acceder al pago de la indemnización reclamada de 535.000 ptas. ocasionados al vehículo de su propiedad.

Resultando que según consta en el propio atestado acompañado por el reclamante el conductor de la motocicleta matrícula BA-7379-U, no era Don Francisco Javier García Nieto, como alega el Sr. Gragera Sánchez, al que incluso dice que le prestó la motocicleta.

Resultando que es totalmente incierto que la supuesta señal de ceda al paso mencionada por el reclamante estuviera arrancada de su sitio.

Resultando que es totalmente incierto que ese supuesto arrancamiento haya sido repetidamente denunciado al Ayuntamiento.

Resultando que el supuesto perjuicio de 530.000 pesetas, no ha sido probado, sino simplemente alegado, sin aportar factura o documento alguno que lo acredite.

Resultando que es totalmente incierto que los vecinos de la calle Ronda Este hayan solicitado con anterioridad al accidente la reparación de la supuesta señal arrancada.

Considerando que según establece el art. 25.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Municipio la ordenación del tráfico de personas y vehículos en las vías urbanas. Y según el art. 38 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril las competencias de ordenación del tráfico no está comprendida entre las establecidas para la Entidades locales de ámbito inferior al municipal, como es la Entidad Local Menor de Barbaño.

Considerando que las circunstancias especiales que alega el reclamante para eludir la responsabilidad en el accidente del conductor de la motocicleta, no han existido, ni tampoco se ha probado el menor indicio de su existencia.

Considerando que la cuantía del supuesto daño producido no ha sido probado, como exige la jurisprudencia para el



025720073

CLASE 8.a

...ordinaria del Pleno de esta
 ... 1994, se adjudicó
 ... este aprovechamiento a Doña
 ... expediente se ha cumplido
 ... las manifestaciones del Sr.
 ... esta Corporación.
 ... la que ha
 ... durante su contratación.
 ... UNANIMIDAD, acordó rechazar las
 ... manifestaciones de D. Juan Llavador Romero, ratificando el
 ... expediente de contratación contra el que reclama este señor.

resarcimiento de daños por parte de la Administración pública.

Considerando que no ha existido funcionamiento anormal de los servicios dependientes de esta Entidad, si no más bien una imprudencia del conductor de la motocicleta que no respetó la preferencia de paso de un cruce, tal y como se informa en el atestado de la Guardia Civil.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó desestimar la petición de resarcimiento de daños por importe de 535.000 pesetas, solicitada por el Sr. Gragera Sánchez.

Se da cuenta de escrito de varios vecinos de la localidad, por el que solicitan la reparación del pavimento del Callejón que une la Plaza con la Ronda Sur.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, aprobó que dentro de las medidas presupuestarias de esta Entidad se irán reparando todas las vías públicas de la localidad. Y agradecer el interés y preocupación mostrado por estos vecinos, y que es compartido por esta Corporación.

Se da cuenta de escrito presentado por D. Juan Llavador Romero, en el cual resumidamente expresa que ha sido arrendatario de los terrenos denominados La Alameda, durante ocho años. Que accedió en su día a esta contratación mediante subasta, que fue anunciada en el Tablón de Anuncios, y en los bares y comercios de la localidad. Que actualmente se ha adjudicado de nuevo esta contratación, sin embargo no se ha anunciado la misma en comercio y bares, y duda que se haya anunciado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, aunque se lo haya dicho la Secretaria. Que fue a hablar con el Alcalde sobre la forma de pago de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, y que al volver pasados unos días se enteró que ya había sido adjudicada la contratación a otro señor. Por lo que expone que no es justo que nadie se haya enterado de esta subasta y solo se haya enterado el adjudicatario, manifestando su desacuerdo al Pleno.

Resultando que la aprobación del Pliego de condiciones se efectuó en Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de 11 de Noviembre de 1995, a la cual se le da publicidad y es de pública concurrencia.

Resultando que en cumplimiento del dicho Pliego, se expuso en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial por un periodo de diez días hábiles dicho Pliego, según consta con la certificación de la Secretaria accidental que obra en el Expediente.

Resultando que en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal celebrada el 29 de Diciembre de 1994, se adjudicó definitivamente la contratación de este aprovechamiento a Doña María José Caña Ventura.

Considerando que en el presente expediente se ha cumplido con el principio de publicidad.

Considerando que son rechazables las manifestaciones del Sr. Llavador, poniendo en duda la honorabilidad de esta Corporación, el cual no puede tener queja de la tolerancia con la que ha actuado esta Entidad durante su contratación.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó rechazar las manifestaciones de D. Juan Llavador Romero, ratificando el expediente de contratación contra el que reclama este señor.

30.- INFORMACION DE ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde informa del fallecimiento de D. Eleuterio Sánchez Barroso. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó manifestar el pésame de la Corporación a sus familiares.

Por el Vocal Sr. Muñoz Pentinel se manifiesta que también se le dé el pésame al Sr. Alcalde y a su familia, por el fallecimiento de su madre Doña Coronada Moreno López. La Junta lo aprueba por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Alcalde se informa que por fin se ha iniciado la reparación del firme de la carretera de acceso a Barbaño.

Igualmente informa que se ha concedido un curso de bailes regionales, por la Universidad Popular de Montijo por un periodo de seis meses.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de licencias de obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº 1/95 de D. Miguel Ventura García.
- Exp. nº 2/95 de D^a. Pilar Rufian Gómez.
- Exp. nº 3/95 de D^o. Lorenzo Abril Camero.
- Exp. nº 4/95 de D^o. Sebastian Rosa Gómez.
- Exp. nº 5/95 de D^a. Carmen Ruiz Rodríguez.
- Exp. nº 6/95 de D^o. Cristóbal López Castillo.
- Exp. nº 7/95 de D^o. Antonio Vera Barragan.
- Exp. nº 8/95 de D^o. Antonio Moto Frutos.
- Exp. nº 9/95 de D^o. Antonio Macias Sánchez.
- Exp. nº 10/95 de D^o. Diego del Viejo Ramos en representación de Electro Cocinas Montijo, S.L. (No obstante para el inicio de las obras, los promotores, habrán de presentar el correspondiente Proyecto Técnico).



025720074

CLASE 8ª

50.- APROBACION GASTOS E INGRESOS, MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

Examinada por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de octubre y noviembre de 1994, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

60.- DESAFECTACION CASAS DE MAESTROS.

Por el Sr. Alcalde se informa que las viviendas de propiedad municipal sitas a la Plaza de España, números 6 y 7, están ya sin utilizar por los maestros, por lo que propone su desafectación para poderles dar el uso que la Entidad Local decida.

Se acuerda por UNANIMIDAD aprobar inicialmente la desafectación de uso de servicio público estatal para viviendas de maestros, de las viviendas sitas a los número 6 y 7 de la Plaza de España. El fin del uso de la desafectación es la mutación del uso anterior por el de bienes patrimoniales de libre uso municipal. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios, a efectos de oír reclamaciones y alegaciones, durante el plazo de un mes, según establece el art. 80.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dándole traslado del mismo al Ministerio de Educación y Ciencia.

70.- CONTRATACION PROFESORA MODULO DE ALFABETIZACION

Se da cuenta del Acta del Concurso celebrado el pasado día 18 de enero de 1995, para la contratación para el presente curso de una profesora para los módulos de alfabetización.

Visto el Acta, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación, y a la contratación de la aspirante propuesta Doña Felisa Inés Martín Riñones, para el presente curso del módulo de alfabetización, a media jornada.

80.- ADJUDICACION SOLARES PARA VIVIENDA.

Se da cuenta del expediente de venta de solares para viviendas, cuyo pliego de condiciones fue aprobado en Sesiones Plenarias de esta Junta Vecinal, de 29 de Diciembre de 1993 y 25 de Marzo de 1994.

Vista el Acta de la celebración de la subasta celebrada el día 21 de Septiembre de 1994, por la que se adjudican

provisionalmente los siguientes solares:
A D. Juan José López Cadena, Solar 7-C, por 200.000 ptas.
A D. José Barril Sánchez, Solar 1-D, por 125.000 ptas.

Considerando que solamente Don José Barril Sánchez, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, no siendo así don Juan José López Cadena, que no ha presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de dichos requisitos.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, aprobó adjudicar definitivamente el solar 1-C, por importe de 125.000 ptas. a D. José Barril Sánchez. Y no adjudicar el solar 7-C a D. Juan José López Cadena, anulando la adjudicación provisional, y acordando la devolución de la fianza depositada.

99.- CONCRETAR ACUERDO PLENARIO DEL SOLAR R-4.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que es preciso perfeccionar el acuerdo de esta Junta Vecinal de 27 de Febrero de 1991, por el que se aprobó el cambio de ubicación del solar R-4, que en su día se adjudicó a D. Pedro Martín Jiménez.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, ratificó el cambio de ubicación del solar, y por lo tanto aprobó la permuta de dicho terreno, enajenándose en vez del solar situado en la acera izquierda de la Ronda Norte de esta localidad, (incluido en la finca num. 13.936), el solar situado en la acera derecha de la misma vía, haciendo esquina con la Ronda Oeste, (incluido en la finca 13.931) y de la misma superficie que el primitivo.

100.- CONGELACION RENTA HUERTOS FAMILIARES ADJUDICADOS EL 30.09.92.

Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión mantenida con los adjudicatarios de los contratos de aprovechamiento de los huertos familiares, en la que les han expuesto las dificultades económicas, por las que atraviesan debido a la falta de rendimiento de dichos huertos, por los problemas derivados de la sequía, y de la falta de construcción de una acequia de riego.

La Junta Vecinal, atendiendo a estas circunstancias extraordinarias, aprobó por UNANIMIDAD, la congelación de la modificación de las rentas según el IPC, tal y como está establecido en los contratos, por un periodo de seis años. No obstante este acuerdo se revisaría si durante este periodo se llega a construir dicha acequia de riego.

110.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las 22,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE





025720075

CLASE 8.ª

Rfa. ACTA 2.95

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 1995**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dña. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Alfonso Muñoz Pentinel

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asiste :

D. Manuel Gallana Sosa

En Barbaño, siendo las 22 horas del 28 de Marzo de 1995, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se da el pésame en nombre de toda la Corporación a la familia de la niña Sheila Muñoz Mira, recientemente fallecida, hija del vocal D. Alfonso Muñoz Pentinel.

19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de D. Antonio Gallardo Chavez, por el que solicita la cesión del rincón existente entre las calles Vasco Nuñez y Ronda Sur, colindante a su domicilio.

Se acuerda por UNANIMIDAD, dejarlo sobre la mesa hasta que informe el Arquitecto Técnico.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la entrevista con el Sr.



provisionalmente los siguientes: A D. Juan José López Calero, por 200.000 ptas. A D. Director General de Arquitectura y Vivienda, para ver cuando nos van a conceder las ocho viviendas. Y que le contestó que en breve se empezarían.

Informa también de la tardanza en la obra de reposición de la carretera, y que por lo visto el motivo era que la grava echada no era la adecuada.

Informa también de la entrevista mantenida con el Sr. Alcalde de Montijo sobre el tema de las aportaciones de ese Ayuntamiento, y que nos ha mandado recientemente 2.000.000 ptas. y se ha comprometido a liquidar en la presente legislatura.

Finalmente informa que se está apoyando al grupo folklórico de Barbaño; que de momento ha actuado en Calamonte, y tiene previsto actuar en Esparragalejo.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº 11/95 de D. Antonio Vera Barragan
- Exp. nº 12/95 de D. Antonio Tena Romero.
- Exp. nº 13/95 de D. Francisco Melchor Herrero.
- Exp. nº 14/95 de Dñ. Manuel Sosa Bermejo.

50.- APROBACION GASTOS E INGRESOS, MESES DE DICIEMBRE 94 Y ENERO 95.

Examinadas por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de diciembre - 94 y de enero - 95, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

60.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE SIETE HUERTOS FAMILIARES.

A continuación por el Sr. Alcalde se propone la aprobación del pliego de condiciones para el arrendamiento de siete huertos familiares, situados en la Alameda, de aproximadamente 0,50 has. de superficie, en los que queda por realizar la nivelación y el desdotoconamiento.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

70.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION EN ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se informa que una vez desafectadas las viviendas propiedad de esta Entidad Local Menor sitas los números



025720076

CLASE 8ª

Se da cuenta del expediente de contratación de la obra de infraestructura y equipamiento nº. 16 del Plan Local I. en el que se han solicitado presupuesto a varias empresas constructoras. Resultando que la oferta presentada por la empresa CARLA, S.A. es la más ventajosa económicamente.

2 y 8 de la Plaza de España, procede darles un uso adecuado. Considerando la necesidad de vivienda dignas de algunos vecinos de Barbaño, que carecen de vivienda.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, aprobó el Pliego de condiciones para el arrendamiento por razones sociales, de estas dos viviendas sociales por un plazo de un año prorrogable. Imponiendo una renta de 10.000 ptas. mensuales, con cláusula de revisión de rentas. Y condonación de la renta hasta al 31 de Diciembre de 1995, en compensación por los gastos que los adjudicatarios tengan que hacer de arreglo y reparación de las viviendas.

80.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA DE UNA PORCION DE TERRENO DEL SOLAR 7-C.

Por el Sr. Alcalde se informa de que ha quedado vacante sin vender el solar 7-C, por lo que propone la enajenación de una porción de este solar, previo informe del Arquitecto Técnico.

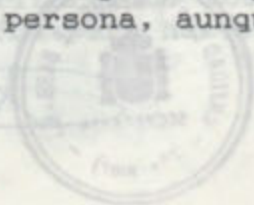
La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó el pliego de condiciones para la enajenación de esta porción del solar.

90.- PETICION VENTA DE SOLAR PARA VIVIENDAS.

Se da cuenta de escrito de D. Antonio Sandez Muñoz, por el cual solicita autorización de la Junta Vecinal para proceder a la venta del solar adquirido a esta Entidad Local Menor, pues en el pliego de contratación no se permitía una posterior venta, alegando su traslado a Lobón para montar un negocio.

Considerando justificadas las razones alegadas por el Sr. Sández para la venta del solar adquirido a esta Entidad Local Menor, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó autorizar esta venta, con las siguientes condiciones:

1ª. Tras la tasación del solar, con el visto bueno del Arquitecto Técnico Municipal, se anunciará la venta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, teniendo la prioridad en la adquisición, los vecinos y empadronados en Barbaño, que no tengan ni vivienda ni solar; en caso de concurrir más de un comprador se determinaría por sorteo. Transcurridos diez días, sin que compareciese ningún comprador, podrán concurrir los demás vecinos de Barbaño. Y sin transcurriesen otros diez días, sin que concurren tampoco ningún comprador, se autorizaría la venta a cualquier persona, aunque no fuera vecino de Barbaño.



02525078

100.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA Nº. 16 DEL PLAN LOCAL I, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Se da cuenta del expediente de contratación de la obra de infraestructura y equipamiento nº. 16 del Plan Local I, en el que se han solicitado presupuesto a varias empresas constructoras.

Resultando que la oferta presentada por la empresa CARIJA, S.A., es la más ventajosa económicamente.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar la obra nº. 16 del Plan Local I, de infraestructura y equipamiento a Carija S.A., por un precio de 630 ptas. por metro cuadrado, más el correspondiente IVA.

110.- ADJUDICACION SOLARES PARA VIVIENDA.

Se da cuenta del Acto de subasta, celebrado el día 11 de Febrero de 1995, para la adjudicación de varios solares para vivienda, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado por esta Junta Vecinal en Sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1994.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación a este acto, y en su virtud acordó la adjudicación definitiva de los siguientes licitadores:

Solar	Adjudicatario	Importe Pesetas
R-19	Manuel Rodríguez Barroso/Gregoria Cano Toro:	300.597
6-C	Francisco J. Moreno Sánchez/Mª. Mar Gimón Tena:	200.000
5-C	José Luis León Muñoz/Mª. Trinidad Quijada Salguero:	267.800
4-C	Carlos Borro Lechón/Mª. Jesús González Carretero:	275.000

120.- CONTRATACION ORQUESTA PARA LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO Y AGOSTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas con la Orquesta Latidos, para su actuación en cinco verbenas: Dos en San Isidro, y tres en las fiestas de Agosto. En la que en un principio nos pedían unos honorarios de 500.000 ptas., pero que intentará la contratación conjunta por 450.000 ptas.

Considerando esta contratación muy ventajosa por el precio y la calidad de la orquesta, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, autorizó las gestiones del Sr. Alcalde para esta contratación.

130.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia, nadie quiso hacer uso de la palabra, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,35 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaria accidental, certifico

Vº. Bº.
EL ALCALDE





0Z5720078

CLASE 8ª

CIENTOS

Rfa. ACTA 3.95

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1995

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 20,30 horas del 29 de Abril de 1995,

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales: previa convocatoria al efecto y

Dña. Manuela Tena Castelló bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Mira Gudiño Pedáneo, Don Carlos Rodríguez

D. Alfonso Muñoz Pentinel Moreno, se reunieron los rela-

Secretaria Accidental: cionados al margen en la Casa Con-

Dña. Ramona Torrejón Reyes Sesión Ordinaria de la Junta

No asiste: Vecinal de la Entidad Local Menor

D. Manuel Gallana Sosa de Barbaño, con el siguiente Orden

del día:

ACUERDOS.

1º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de escrito recibido de la Diputación Provincial del convenio de Gestión Municipal de la obra nº 16/1995 de Plan General, denominada Pavimentación y Dotación de Servicios con presupuesto de 3.000.000 ptas., para realizarla por Admón. Medios Propio. En el que comunica que se puede comenzar la obra el día 13 de mayo 1.995 y certificación final el 13 de diciembre de 1.995.

2º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre inicio de la tramitación de las escrituras de los huertos familiares, entregados por el antiguo IRYDA para hacer las escritura cada uno.

850057350

Informa también que la obra de reposición de carretera por la entrada desde Montijo podría estar terminada para San Isidro según le habían comunicado.

3º LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

Exp. nº 15/95 de D. Fernando García Romero.
Exp. nº 16/95 de D. Francisco Quiterio Blanco.
Exp. nº 17/95 de D. Juan Antonio Ventura García, este último no obstante tendrá que presentar el correspondiente Proyecto Técnico.

4º APROBACIÓN GASTOS E INGRESOS DEL MES DE FEBRERO.

Examinada por los miembros de la Junta, las hojas de Caja del mes de Febrero de 1.995, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

5º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE HUERTOS FAMILIARES.

Se da cuenta del Acto de Subasta, celebrado el día 6 de agosto de 1.993, para la adjudicación de 41 huertos, en cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado por esta Junta Vecinal en Sesión celebrada el 30 de octubre de 1990.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación a este acto, y en su virtud acordó la adjudicación definitiva de los 41 licitadores por el importe unitario de 4.000 ptas. por cada huerto.

6º PERMUTA DEL SOLAR R-4.

Permutar con D. Pedro Martín Jiménez el solar, propiedad de dicho señor, que es el R-4 del plano que figura unido al expediente, sito en Barbaño, en calle Ronda Norte, sin número, con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, con terreno de esta Entidad Local Menor; izquierda, con el solar R-3 de don Manuel Valencia Rufián; y espalda o fondo, con terreno de esta Entidad Local Menor; con el solar propiedad de esta Entidad Local Menor, sito en Barbaño, en la calle Ronda Norte, sin número, con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, con calle Ronda Oeste; e izquierda y espalda o fondo, con terreno de esta Entidad Local Menor, el cual hay que segregarlo previamente de la finca registral número 13.931 del Registro de la Propiedad Número Dos de Mérida, de tal modo que don Pedro Martín Jiménez adquiera el pleno dominio de éste última solar descrito, y la Entidad Local Menor de Barbaño adquiera el pleno dominio del primero, esto es, del R-4, dándose los



0Z5720080

CLASE 8ª

permutantes por pagados con dicha permuta, sin que nada tenga que reclamarse entre sí, dado que ambas fincas tienen igual valor.

Facultar al Alcalde Pedáneo, don Carlos Rodríguez Moreno para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a dichos fines.

Sras. As. 79 OBRA PER 1/95.

Alcalde Pedáneo: En Barroja, siendo las 18

D. Carlos Rodríguez Moreno. Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 600.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural.

Visto el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blazquez, de la obra denominada "Reformado acerados de las calles Mayor, Ronda Oeste, Ronda Norte y calle La Virgen, por un importe total de 972.558 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra.....	600.000 ptas.:
Subvención INEM.:.....	600.000 ptas.
Aportación municipal:.....	0 ptas.

Materiales.....	372.558 ptas.:
Subven. Junta Extremadura....	180.000 ptas.
Aportación municipal.....	192.558 ptas.

TOTAL..... 972.558 ptas.

No 89 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia, nadie quiso hacer uso de la palabra, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaría Accidental, certifico.



VºBº
EL ALCALDE,





0Z5720081

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1995

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN
DE LA JUNTA VECINAL

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dña. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Alfonso Muñoz Pentinel

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asiste:

D. Manuel Gallana Sosa

D. Antonio Mira Gudiño

En Barbaño, siendo las 18 horas del 14 de Junio de 1995, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el Siguiente Orden del día:

ACUERDOS

10.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, las cuales son aprobadas en su integridad, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

No habiendo más asunto que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18,20 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaria accidental, certifico.

VOBO
EL ALCALDE



022720081



CLASE 8A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 1985

En Barbaño, siendo las 18 horas del 14 de Junio de 1985, previa convocatoria al efecto y dato la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los señores con-ocionados al margen en la Casa Comunal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

Secretaría Accidental:
D. Ramona Torroán Reyes

No asiste:
D. Manuel Galiana Soza

Vocales:
D. Manuel Tena Castañón
D. Antonio Mira Gudiño
D. Alfonso Muñoz Fontanel

Alcalde Pedáneo:
D. Carlos Rodríguez Moreno

Bra. Asistentes:
Alcalde Pedáneo:
D. Carlos Rodríguez Moreno

A C U E R D O S

1.º - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, las cuales son aprobadas en su integridad, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

No habiendo más asunto que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18.30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaría accidental, certifico.

YO SO
EL ALCALDE





025720082

CLASE 8ª

Seguidamente, se da lectura a Certificación de la Junta Electoral de Zona de Mérida, por la que de conformidad al artículo 189 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se designan como Vocales de esta Junta Vecinal a las siguientes personas:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO, celebrada el día 17 de Junio de 1995.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1995

Sres. Asistentes:

Presiden la Sesión: En Barbaño, siendo las 22 horas del 17 de Junio de 1995, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Manuel Sanguino Cabañas, (Vocal de mayor edad) y D. Francisco Javier Moreno Sánchez, (Vocal de menor edad), se reúnen los señores relacionados al margen, en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Constitución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

1ª.- CONSTITUCION DE LA NUEVA JUNTA VECINAL.

En primer lugar se procede a la Constitución de la Mesa de Edad, compuesta por el Vocal de Mayor edad: Don Manuel Sanguino Cabañas, y el de Menor edad: Don Francisco Javier Moreno Sánchez, que presiden la Sesión.

A continuación por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al Acta de Proclamación, expedida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, de las Elecciones Locales, celebradas el día 28 de Mayo de 1995, con el siguiente resultado, para la elección de Alcalde Pedáneo:

Candidato: Carlos Rodríguez Moreno, (IU-LV): 241 votos.

Candidato: Manuel Sanguino Cabañas, (PSOE): 40 votos.

Y de acuerdo con dichos resultados, por dicha Junta Electoral se proclama Alcalde Pedáneo Electo de la Entidad Local Menor de Barbaño a D. Carlos Rodríguez Moreno.



CLASE 84

Seguidamente, se da lectura a Certificación de la Junta Electoral de Zona de Mérida, por la que de conformidad al artículo 199 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se designan como Vocales de esta Junta Vecinal a las siguientes personas:

Por la Candidatura: Izquierda Unida-Los Verdes:
D. Antonio Mira Gudiño.
Dña. Manuela Tena Castelló.
D. Francisco Javier Moreno Sánchez.

Por la Candidatura: Partido Socialista Obrero Español:
D. Manuel Sanguino Cabañas.

A continuación y en cumplimiento del Art. 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procedió a tomar juramento o promesa, tanto al Alcalde Pedáneo como a los vocales, de acatamiento a la Constitución, según la fórmula legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Una vez prestado por dichos señores, el juramento o promesa, se les declaró posesionados plenamente de sus respectivos cargos. Y se declaró formalmente constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño.

PALABRAS DEL ALCALDE

Por el Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se pasó a presidir la Sesión, y haciendo uso de la palabra, se dirigió a los presentes agradeciendo la confianza depositada por el pueblo, y exponiendo los deseos de trabajar todos para conseguir una mayor prosperidad para Barbaño.

No habiendo más asunto que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,20 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaría accidental, certifico.

EL ALCALDE





0Z5720083

CLASE 8ª

Rfa. ACTA5.95

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 1995**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:	En Barbaño, siendo las 22 horas del 28 de Julio de 1995,
Vocales:	previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Dª. Manuela Tená Castelló	Pedáneo, Don Carlos Rodríguez
D. Antonio Mira Gudiño	Moreno, se reunieron los rela-
D. Fco. Javier Moreno Sánchez	cionados al margen en la Casa Con-
Secretaria Accidental:	sistorial, al objeto de celebrar
Dª. Ramona Torrejón Reyes	Sesión Ordinaria de la Junta
No asiste :	Vecinal de la Entidad Local Menor
D. Manuel Sanguino Cabañas	de Barbaño, con el Siguiete Orden
	del día:

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se da el pésame en nombre de toda la Corporación a la familia de D. Felipe Sánchez Piñero, recientemente fallecido, hermano del trabajador municipal D. Gregorio Sánchez Piñero.

19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de tres escritos del Ayuntamiento de Montijo, por el que se informa de la prestación conjunta del Servicio de Recogida de Basuras, del acuerdo del Pleno de aquella Corporación de integración de la Entidad Local Menor de Barbaño en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, y de los movimientos demográficos habidos en la actualización del Padrón de Habitantes de 1994, que arroja un resultado de 545 habitantes.

39.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la entrevista con el Sr. Director de Juventud y Deportes, e informa de la concesión de una subvención de 450.000 ptas. para el Colegio de la localidad.

Se informa de que ya se ha avanzado mucho en la pavimentación de la carretera, y se espera que para las fiestas ya este finalizado por lo menos el pavimento.

Se informa también de la reunión con el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadiana, en la que se trató del tema de la extracción de los tocones y de que los pozos no afectaban al pozo de abastecimiento a la población. Así como de la limpieza de los márgenes de la carretera y de las traseras del Campo de Fútbol.

Se informa de la reunión mantenida con los demás miembros de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, para la inclusión definitiva en dicha Mancomunidad. Y le informaron que dada la tremenda necesidad de agua, se nos engancharía a la red para disponer de abastecimiento.

Se informa de la reunión mantenida con el Sr. Alcalde de Montijo, sobre la prestación del servicio de recogida de basuras, para mantener los puestos de trabajo de Barbaño. Y que también habló de la deuda y de la asistente social.

Se informa de la petición de audiencia al Director General de Vivienda para la concesión de las 8 viviendas sociales.

Se informa también de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la que satisfactoriamente para esta Entidad se anula la sanción de la Inspección Provincial de Trabajo, por importe de unos dos millones de pesetas. Y agradece al Asesor Jurídico de la Corporación, D. Jorge Mateos, la condonación de sus honorarios en este procedimiento, que podrían ascender a unas 350.000 ptas.

Se informa de que la obra de Alumbrado Público está terminada, pero se nos ha informado que no ha quedado totalmente correcta dicha obra, por lo que se estudiará y se exigirá la perfecta finalización de la misma.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº 11/95 de D. Antonio Vera Barragan
- Exp. nº 12/95 de D. Antonio Tena Romero.



025720084

CLASE 8ª

Examinadas por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, (hasta el día 17) , se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparecen redactadas.

60.- PERIODICIDAD DE SESIONES.

Por el Sr. Alcalde se propone para el siguiente periodo de legislatura, la siguiente propuesta de de periodicidad de las Sesiones de la Junta Vecinal:

Una Sesión ordinaria al menos trimestral, y las sesiones extraordinarias que se precisen.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la propuesta del Sr. Alcalde.

70.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en Organos Colegiados:

Representantes en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca: Don Carlos Rodríguez Moreno y Don Francisco Javier Moreno Sánchez.

Representante en el Consejo Escolar: Doña Manuela Tena Castelló.

Representante en la Comisión de Acción Social: Don Antonio Mira Gudiño.

Se aprueba por UNANIMIDAD, dicha propuesta

80.- INFORMACION SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, TESORERO Y DELEGACIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Mira Gudiño.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Manuela Tena Castelló.

98.- INFORMACION DE LA JUNTA VECINAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la entrevista con el Sr. Director de Juventud y Deportes de la Junta Vecinal de una de las fiestas de la localidad de 450.000 ptas. para el Colegio de San Sebastián.

Tesorero: Don Antonio Mira Gudiño.

Vocal Delegado de Juventud, Deportes, Tráfico y Protección Civil: Don Francisco Javier Moreno Sánchez.

Vocal Delegado de Comercio, Industria, Parques y Jardines, Empleo, Obras Públicas, Urbanismo, Patrimonio y Agricultura: Don Antonio Mira Gudiño.

Vocal Delegada de Cultura, Educación, Acción Social, Festejos, Hacienda, Personal y Cementerio: Doña Manuela Tena Castelló.

99.- CONSTITUCION DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

A continuación se aprobó por UNANIMIDAD, la constitución de la comisión informativa de hacienda y especial de cuentas, formando parte de ella todos los miembros de la Junta Vecinal.

100.- ENAJENACION HUERTO Nº. 128

Se da cuenta del Pliego de Condiciones para la enajenación del huerto nº. 128, de los antiguos Huertos de IRYDA. Visto dicho Pliego y considerando adecuado a derecho, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

110.- PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. Y en consonancia con el mismo, y por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente Acuerdo:

Aprobar las inversiones, que en Documento Anexo I, se especifican para el periodo 1996-1999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990 de 25 de mayo.

Anexo I
Año 1996: Urbanización calle Torreáguila.
Año 1997: Mejora Red de Abastecimiento 1ª Fase.
Año 1998: Mejora Red de Abastecimiento 2ª Fase.
Año 1999: Mejora Casa Consistorial.

120.- SOLICITUD DE TERRENOS INSTALACIONES EN FIESTAS.

Se da cuenta de escrito suscrito por D. Antonio Gallardo Perreño, y dos más por el que solicita la cesión del rincón de las Escuelas para poder instalar un Bar en las Fiestas de Agosto.

Se da cuenta de escrito de D. Jesús Carrión Vega, por el que solicita autorización para la instalación de un Bar en la Plaza de España, al lado de la cabina telefónica.



025720086

CLASE 8ª

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó autorizar la instalación de sendos Bares, pero situados uno en el Rincón de las Escuelas, y el otro en la Calle Sna José. Debiendo abonar un precio público por ocupación de la vía pública, por un importe de 5.000 ptas. por día.

130.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia, nadie quiso hacer uso de la palabra, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23.15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaria accidental, certifico

VO. BO.
EL ALCALDE





CLASE 8ª

Sánchez

Don Antonio Mira Gutiérrez.
 Vocal Delegado de Juventud, Deportes, Tráfico y Protección Civil: Don Francisco Javier Moreno Sánchez.
 Vocal Delegado de Comercio, Industria, Fuegos y Jardines, Empleo, Obras Públicas, Urbanismo, Patrimonio y Agricultura: Don Antonio Mira Gutiérrez.
 Vocal Delegado de Cultura, Educación, Acción Social, Sanidad y Asistencia Social: Don Francisco Javier Moreno Sánchez.
 Vocal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas, Patrimonio y Agricultura: Don Antonio Mira Gutiérrez.
 Vocal Delegado de Juventud, Deportes, Tráfico y Protección Civil: Don Francisco Javier Moreno Sánchez.

Se da cuenta de escrito suscrito por D. Jesús Carrión Vega, por el que solicita autorización para la instalación de un Bar en las Fiestas de Agosto, en la Plaza de España, al lado de la cabina telefónica número 1000, por día de 8.000 pesetas.

Se da cuenta de escrito suscrito por D. Antonio Gallardo Ferreiro, y dos más por el que solicita la creación del rincón de las Escuelas para poder instalar un Bar en las Fiestas de Agosto.

119.- PROYECTO MUNICIPAL DE MEJORA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DE BADAJOZ.
 Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1994-1996 de dicho organismo, en materia de urbanización. Y se comunica con el mismo organismo, para que se proceda a la ejecución de las obras de urbanización que se detallan en el Documento Anexo I, en el que se especifica para el período 1994-1996, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990 de 25 de mayo de 1990, las inversiones que se detallan a continuación:
 Año 1994: Urbanización villa Torreagüila.
 Año 1995: Mejora Red de Abastecimiento 1ª Fase.
 Año 1996: Mejora Red de Abastecimiento 2ª Fase.
 Año 1995: Mejora Casa Comunal.

120.- SOLICITUD DE TERMINAR INSTALACIONES EN FIESTAS.
 Se da cuenta de escrito suscrito por D. Antonio Gallardo Ferreiro, y dos más por el que solicita la creación del rincón de las Escuelas para poder instalar un Bar en las Fiestas de Agosto.
 Se da cuenta de escrito de D. Jesús Carrión Vega, por el que solicita autorización para la instalación de un Bar en la Plaza de España, al lado de la cabina telefónica número 1000, por día de 8.000 pesetas.



0Z5720087

CLASE 8ª

Rfa. ACTA 6.95

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:	En Barbaño, siendo las 18
D. Carlos Rodríguez Moreno	horas del 13 de Septiembre de,
Vocales:	1995, previa convocatoria al
Dña. Manuela Tena Castelló	efecto, bajo la presidencia del
D. Antonio Mira Gudíño	Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos
D. Fco. Javier Moreno Sánchez	Rodríguez Moreno, se reunieron
D. Manuel Sanguino Cabañas	los señores relaciones al mar-

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes	de la Entidad Local Menor de Bar-
	Barbaño, con el siguiente Orden del
	día:

ORDEN DEL DIA

**PUNTO UNICO.- CESION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.-**

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, para la formalización de los requisitos para la cesión gratuita a dicho Organismo para la construcción de 10 viviendas de promoción pública.

Considerando la imperiosa necesidad que supone para los vecinos de Barbaño la construcción de viviendas de promoción pública, y Resultando que esta Entidad Local Menor de Barbaño, es titular de terrenos apropiados para esta construcción en el casco urbano de esta localidad.

La Junta Vecinal por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (4 votos a favor, de los señores Rodríguez, Tena, Mira y Moreno; ningún voto en contra; y una abstención del Sr. Sanguino), aprobó:

19.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Transportes, la parcela de terreno



que en plano anexo se especifica de una superficie de 3.476 metros cuadrados, incluida en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida num. 2, libro 187, tomo 1.658, finca num. 13.936. Actualmente prolongación Calle Torreáguila. Con los siguientes linderos:

Norte: Resto de la Finca Mátriz. (Prolongación Calle del Parque).

Sur: Resto de la Finca Mátriz.

Oeste: Resto de la Finca Mátriz.

Este: Resto de la Finca Mátriz, (Prolongación calle Torreáguila).

29.- Condicionar esta Cesión a la construcción por parte de la Junta de Extremadura de 10 viviendas de promoción pública.

30.- Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo Don Carlos Rodríguez Moreno, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba la correspondiente escritura y cuantos documentos sean necesarios para la formalización de esta cesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la Sesión siendo las 18,15 horas, y ordenó extender este Acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

VO. BO.
EL ALCALDE PEDANEO



ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CESION DE TERRENO PARA LA VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

Se da cuenta del escrito de la Comisaría de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, para la formalización de los requisitos para la cesión gratuita a dicho Organismo para la construcción de 10 viviendas de promoción pública.

Considerando la imperiosa necesidad que supone para los vecinos de Barbaño la construcción de viviendas de promoción pública, y resultando que esta Entidad Local Menor de Barbaño, es titular de terrenos apropiados para esta construcción en el casco urbano de esta localidad.

La Junta Vecinal por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (4 votos a favor, de los señores Rodríguez, Tena, Mira y Moreno; ningún voto en contra; y una abstención del Sr. Banguino), aprobó:

1.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, Comisaría de Obras Públicas y Transportes, la parcela de terreno



0Z5720088

CLASE 8ª

Rfa. ACTA7.95

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1995**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 21 horas del 6 de Octubre de 1995

Vocales:

Dña. Manuela Tena Castelló
D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor

No asiste :

D. Manuel Sanguino Cabañas del día:

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se informa de la repentina enfermedad del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montijo D. Luis Alarcó Carpio. Por la Corporación local, por UNANIMIDAD, se lamenta lo ocurrido y se desea un pronto y total restablecimiento del Sr. Alarcó.

19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

21.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa una vez más de las gestiones para el cobro de las aportaciones previstas del Ayuntamiento de



Montijo, y se propone que las aportaciones sean mensuales, y solicitar a dicho Ayuntamiento que se convoque a una reunión con la Comisión de Hacienda de aquel municipio, para aclarar definitivamente esta cuestión.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº 15/95 de D. Gregorio Sanchez Piñero.
- Exp. nº 16/95 de D. Juan José Sanabria Sanabria.
- Exp. nº 17/95 de D. Jose Segura Corzo.
- Exp. nº 18/95 de Dña. Leonor Gomez Marquez
- Exp. nº 19/95 de D. José González Corchado.
- Exp. nº 20/95 de D. José Cantero López-
- Exp. nº 21/95 de Dña. Antonia Corchado Batalla.
- Exp. nº 22/95 de D. Ricardo González Mateos.

Se rechaza la licencia Expd. nº. 23/95 de D. Tomás Suárez Vargas, hasta que presente el correspondiente Proyecto Técnico.

50.- APROBACION GASTOS E INGRESOS, MESES DE JUNIO (DEL 17 AL 30) Y JULIO 95.

Examinadas por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de Junio, (del 17 al 30) y Julio 95, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

60.- EJECUCION DE LA OBRA Nº. 19/95 DEL PLAN PROVINCIAL

Por el Sr. Alcalde se informa de la urgente necesidad de iniciar la obra nº. 19/95., cuya ejecución corresponde a esta Entidad Local Menor por administración directa.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó autorizar al Sr. Alcalde para la contratación de dos oficiales de la construcción cualificados para la ejecución de la obra. Y los peones que sean necesarios por la orden la lista de empleo y con duración del contrato de 15 días.

70.- INFORME SOBRE AMPLIACION DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS DEL TAXISTA D. JOSE CANTERO LOPEZ.

Se da cuenta de la petición verbal del taxista D. José Cantero López, del municipio de Montijo, pero con domicilio en esta localidad, para la ampliación de su autorización para transporte de 9 personas.



0Z5720089

CLASE 8ª

1975

119.- RENOVACION OBRA DEL COLEGIO PUEBLO

Se da cuenta del Expediente de la obra subvencionada por la Comisaría de Educación y Juventud, en el que el Sr. Arquitecto Técnico ha informado sobre las unidades de obra que se pueden realizar con el presupuesto de la subvención.

Se aprueba por UNANIMIDAD, realizar las unidades de obra siguientes:

Considerando que este servicio público es muy necesario para los habitantes de esta localidad. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó emitir informe favorable a esta ampliación.

89.- RENOVACION APROVECHAMIENTO MASA COMUN

Se da cuenta de escrito de D. Juan Guzman Gragera, arrendatario de la masa común sita al polígono 13 parcela 16, por el que debido a las adversas condiciones climatológicas, solicita la renovación de este contrato por otro periodo de tres años, y con las mismas cláusulas que el anterior.

Considerando que efectivamente debido a la pertinaz sequía, los aprovechamientos de esta finca, han estado muy por debajo de un rendimiento normal.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó renovar dicho contrato administrativo por un nuevo periodo de tres años, con una modificación anual del importe de la renta según el IPC.

90.- ACUERDO SOBRE DESVIACION DE DESAGUE DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

Por el Sr. Alcalde se informa del Proyecto de obras de desvío del Arroyo Cabrillas a su paso por la Zona de Influencia de Barbaño. Y que dicha obra es totalmente perjudicial para los intereses de esta Entidad Local Menor, por atravesar la zona industrial. No habiendo comunicado nada el Ayuntamiento de Montijo.

Igualmente informa que se ya se ha mandado un escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, mostrando la oposición a este proyecto, y se ha solicitado una entrevista con el Presidente de dicha Confederación para este asunto.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acuerda rechazar totalmente este proyecto por ser claramente perjudicial para los intereses de esta Comunidad, y por no haber sido notificada esta Entidad Local Menor de este Proyecto que atraviesa su zona de influencia.

100.- SUBVENCION FUTBOL-SALA.

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por el Equipo de Futbol Sala de Barbaño, para poder realizar la



inscripción en el Campeonato de este deporte, de Montijo.
La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder una subvención para estos fines de 20.000 ptas.

110.- EJECUCION OBRA DEL COLEGIO PUBLICO

Se da cuenta del Expediente de la obra subvencionada por la Consejería de Educación y Juventud, en el que el Sr. Arquitecto Técnico ha informado sobre las unidades de obras que se pueden realizar con el presupuesto de la subvención.

Se aprueba por UNANIMIDAD, realizar las unidades de obra siguientes:

- Reja de puerta de entrada.
 - Porche en patio.
- Igualmente se aprueba la contratación de la obra por el procedimiento negociado solicitando ofertas a tres empresas capacitadas para la realización de la misma.

120.- CALENDARIO LABORAL PARA 1996.

Visto el escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para la elaboración del Calendario Laboral para el año 1996, tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, declarar como días festivos para 1996, en esta localidad las siguientes fechas:
15 de Mayo.
2 de Agosto.

130.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia, se le concedió la palabra al vocal Sr. Moreno el cual expresó que hacían falta papeleras y señales de tráfico en algunas calles. El Sr. Alcalde se da por enterado.

No queriendo hacer uso de la palabra ningún otro vocal, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22,15 horas, y ordenó levantar este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





0Z5720090

CLASE 8.a

Rfa. ACTAB.95

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1995**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dña. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asiste :

D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 19.30 horas del 11 de Noviembre de 1995 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte del Ayuntamiento de Montijo se ha realizado una entrega a cuenta de 1.500.000 ptas. y que tiene prevista una reunión con los responsables de

aquel Ayuntamiento para el próximo miércoles a efectos de resolver las liquidaciones pendientes.

Por el Sr. Alcalde se informa de que habiendo realizado una visita al Director General Urbanismo y Vivienda, le ha comunicado que no hay prevista la construcción de ninguna vivienda social para Barbaño, aunque el anterior Director General se había comprometido a la construcción este año de viviendas sociales en nuestra localidad. Y que dado que este nuevo Director no se asumen los compromisos del anterior, ha solicitado audiencia al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente de la Diputación Provincial.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes señores:

Exp. nº 23/95 de D. Rafael Quijada García.

Exp. nº 24/95 de D. Domingo Gragera Gómez.

Se rechaza la licencia Exp. nº 25/95 de D. Manuel Valencia Rufian, hasta que presente el correspondiente Proyecto Técnico.

50.- APROBACION GASTOS E INGRESOS, MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

Examinadas por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de Agosto y Septiembre, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparecen redactadas.

60.- CONTRATACION LIMPIADORAS.

Se da cuenta de las Bases para la contratación de Limpiadoras para la limpieza general, mantenimiento y conservación de todos los Edificios Municipales.

Y considerando la no necesaria cualificación especial para este trabajo, se realizará una bolsa-relación de trabajo, mediante sorteo público, de todas aquellas aspirantes que se presenten hasta el día 17 de Noviembre, a esta contratación, que será de tres meses, de contrato a tiempo parcial de media jornada, y rotativo por orden de lista. La duración de esta bolsa de trabajo será de 4 años. Siendo los requisitos de las aspirantes los siguientes:



025720091

RESTRUCTURACION DE LA VIALIDAD EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DE BADAJOZ

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Manuel Valero, se acuerda por unanimidad de las Juntas Vecinales de la Junta Vecinal, la construcción de estas obras según el plano adjunto alabado por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Francisco García Blázquez, en los términos que se expresan a continuación:

- 1.- Ser mayor de 18 años y menor de 55 años.
 - 2.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
 - 3.- Estar inscrito en el Inem como demandante de Empleo.
- Se aprueba por UNANIMIDAD.

79.- OBRA PER 2/95

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 600.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural.

Visto el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "SANEAMIENTO DE ACERADOS DE LA C/RIO Y CTRA. LOBON", por un importe total de 869.545 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:	525.000 ptas.:
Subvención INEN :	500.000 ptas.
Aportación municipal:	25.000 ptas.
Materiales:	344.545 ptas.:
Subvención Junta de Extremadura:	150.000 ptas.
Aportación municipal:	194.545 ptas.
TOTAL:	869.545 ptas.

120057250



89.- RESTRUCTURACION PARCELACION C/RONDA NORTE Y OFERTA DE SUBASTA.

Por el Sr. Alcalde se informa que tras la subasta pública por varias veces, de los solares para la construcción de viviendas de la calle /Ronda Norte, no se han presentado ninguna oferta para la adquisición del solar nº. 7 C, por lo que somete a la aprobación de la Junta Vecinal, la reestructuración de estos solares según el plano adjunto elaborado por el Arquitecto Técnico municipal del que resulta una partición del solar 7 C, en dos parcelas:

- a) de 53,36 m²
- b) de 286,64 m².

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó esta reestructuración así como la oferta de venta mediante subasta, con un precio de salida de 500 ptas. m². de la parcela a) de dicho solar 7 C, de 53,36 m² a los propietarios colindantes de las fincas nº. 1 de D. Manuel Valencia Rufián y nº. 3 de D. Francisco Alvarez Gragera, de la calle Ronda Oeste.

El Adjudicatario de la venta habrá de cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Junta Vecinal en Sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1994.

90.- CUENTA GENERAL DE 1994.

Por el Sr. Alcalde se dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994.

Resultando que dichas Cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas: después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas de forma provisional, por UNANIMIDAD, así como su exposición al público por el periodo de quince días y ocho más, a efectos de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones. Transcurrido este periodo, de no existir alegación alguna se entenderán definitivamente aprobadas.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

100.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1.995

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del Presupuesto Ordinario para 1995, así como la Plantilla de Puestos de Trabajo.



025720092

CLASE 8ª

Se da cuenta de la adjudicación de la obra de reparación del Colegio Torrealcala, subvencionada por la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar dicha obra a la empresa Agrícola Gabañas Pastoris, por ser su oferta la más económica de las presentadas por importe de 487.478 ptas. IVA

Leídos cada unos de los créditos y estados de ingresos y de gastos del presupuesto, así como las Bases de ejecución, y hallandolas conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda:

19.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1995, así como la Plantilla de Personal, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos		Pesetas
1	Impuestos Directos:	5.275.000
2	Tasas y Otros Ingresos:	4.947.856
4	Transferencias Corrientes:	7.600.000
5	Ingresos Patrimoniales:	1.300.000
6	Enajenación Inversiones Reales:	1.700.000
7	Transferencias de Capital:	7.030.000
TOTALS INGRESOS:		27.852.856

GASTOS

Capítulos		Pesetas
1	Gastos de Personal:	8.395.259
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Serv:	9.350.000
4	Transferencias Corrientes:	500.000
6	Inversiones Reales:	9.607.597
TOTALS GASTOS:		27.852.856

29.- Exponer al público por plazo de quince días, el presente Presupuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

30.- Elevar a definitiva la presente aprobación, en el caso de que durante el plazo de exposición antes dicho no se presentara alegación o reclamación alguna.

022720025



110.- ADJUDICACION OBRA COLEGIO TORREAGUILA Y OFERTA DE SUBASTA.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación del expediente de contratación por el procedimiento negociado de la obra de reparación del Colegio Torreaguila, subvencionada por la Consejería de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó adjudicar dicha obra a la empresa Antonio Cabañas Pajuelo, por ser su oferta la más económica de las presentadas, por importe de 467.479 ptas. IVA incluido.

120.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20,15 horas, y ordenó levantar este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

VO. BO.
EL ALCALDE





025720093

CLASE 8ª

Rfa. ACTA9.95

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1995
CON CARACTER URGENTE**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:
Dña. Manuela Tena Castelló
D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Secretaría Accidental:
Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asiste:
D. Manuel Sanguino Cabañas
D. Antonio Mira Gudiño

En Barbaño, siendo las 20,30 horas del 2 de Diciembre de 1995 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

APRECIACION PREVIA DE LA URGENCIA

En primer lugar por el Sr. Alcalde se explican las razones que han motivado la convocatoria urgente de la Sesión.

Apreciada por UNANIMIDAD la urgencia de la Sesión, de del Sr. Alcalde se ordenó dar comienzo a la sesión.

19.- APROBACION OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL nº 3/95

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 280.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural.

Visto el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "PAVIMENTACION ACERADOS CALLES RONDA NORTE Y VASCO NUNEZ", por un importe total de 507.602 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.



La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:	300.000 ptas.:
Subvención INEN :	280.000 ptas.
Aportación municipal:	20.000 ptas.
Materiales:	207.602 ptas.:
Subvención Junta de Extremadura:	84.000 ptas.
Aportación municipal:	123.602 ptas.

TOTAL:	507.602 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20,50 horas, y ordenó levantar este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico

VO. BO:
EL ALCALDE



APROBACION BREVE DE LA SESION

En primer lugar por el Sr. Alcalde se explican las razones que han motivado la convocatoria urgente de la Sesión. Aprobada por UNANIMIDAD la urgencia de la Sesión, de la Sesión se ordenó dar comienzo a la sesión.

12.- APROBACION OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL nº 3495

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 280.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural. Visto el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco Garcia Higuera, de la obra denominada "PAVIMENTACION ACERAS CALLES ROMDA WORTY Y VASCO WORTY", por un importe total de 507.602 ptas. Considerando que esta obra incluye actuaciones tendientes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.



025720094

CLASE 8ª

For el Sr. Alcalde se informa de que ya se ha cumplido que venga regularmente un día a la semana a Barbaño, una Asistente Social, del Servicio Social de Base. Y que una de las primeras actividades que se van a desarrollar es un curso de manualidades dirigido a personas mayores.

Iguales se informa de Plan del Programa Operativo Local de Diputación de Badajoz para el próximo cuatrimestre. Rfa. ACTA 10.95

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE BARBAÑO

CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1995

Se da cuenta del expediente de autorización de la Ordenanza municipal de fomento de la agricultura de Barbaño.

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 21,00

D. Carlos Rodríguez Moreno horas del 29 de Diciembre de 1995

Vocales: previa convocatoria al efecto y

D.ª Manuela Tena Castelló bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Mira Gudiño Pedáneo, Don Carlos Rodríguez

D. Fco. Javier Moreno Sánchez Moreno, se reunieron los rela-

Secretaria Accidental: cionados al margen en la Casa Con-

D.ª Ramona Torrejón Reyes Sesión Ordinaria de la Junta

No asiste: Vecinal de la Entidad Local Menor

D. Manuel Sanguino Cabañas de Barbaño, con el siguiente Orden

del día:

Y antes del inicio de la Sesión, por el Sr. Alcalde se informa del reciente fallecimiento de D.ª Micaela Viana Carrasco. Se aprueba por UNANIMIDAD, enviar a su familia un sentido pésame en nombre de la Corporación.

19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

La Junta Vecinal de Barbaño, acordó aprobar dicha obra con la siguiente información:

39.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de que ya se ha conseguido que venga regularmente un día a la semana a Barbaño, una Asistente Social, del Servicio Social de Base. Y que una de las primeras actividades que se van a desarrollar es un curso de manualidades dirigido a personas mayores.

Igualmente se informa de Plan del Programa Operativo Local, de Diputación provincial para el próximo cuatrienio.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes señores:

- Exp. nº 25/95 de D. Fernando Rubiales Pérez.
 - Exp. nº 26/95 de D. Juan Carlos Sánchez Rodríguez
 - Exp. nº 27/95 de D. Antonio Mira Gudiño
 - Exp. nº 28/95 de D. Jose Joaquín Abril Camero
 - Exp. nº 29/95 de D. Julio Camero García
 - Exp. nº 30/95 de D. Tomás Suarez Vargas que ha presentado el correspondiente Proyecto Técnico.
- Se rechaza la licencia Exp. nº 31/95 de D. Juan Antonio Ventura García, hasta que presente el correspondiente Proyecto Técnico.

50.- APROBACION GASTOS E INGRESOS, MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

Examinadas por los miembros de la Junta, las hojas de Caja de los meses de Octubre y Noviembre, se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparecen redactadas.

60.- ADJUDICACION DEFINITIVA VENTA SOLAR RONDA NORTE.

Se da cuenta de la subasta celebrada en cumplimiento del Acuerdo de esta Junta Vecinal de 11 de Noviembre de 1995, por la que se adjudicó de remate, la venta de la parcela a) del solar 7C de la Ronda Norte, de 53,36 m², al único licitador que ha presentado plica, Don Manuel Valencia Rufián, por un precio de 28.000 ptas. por dicha parcela.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros aprobó dicho acto de subasta, y en su virtud adjudicó definitivamente la venta de dicha parcela a D. Manuel Valencia Rufián, en 28.000 ptas.



025720095

CLASE 8ª

~~CLASE 8ª~~

Tasa de Recogida de Basuras: 1.500 ptas.
 Tasa de Alumbrado: 1.500 ptas.
 Tasa de Cementerio: 1.500 ptas.
 Venta y concesión a perpetuidad de nichos a empresas que dedican la actividad funeraria o de seguros y resacas: sean

70.- APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. Y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta del Expediente de Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos, así como del de modificación de las siguientes ordenanzas:

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

19.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Expedición de documentos administrativos, con el siguiente Anexo:

- Tarifas:
- Expedición de fotocopias en A-4: 15 ptas.
 - Expedición de fotocopias en A-3: 25 ptas.
 - Expedición de un Fax, dentro de la provincia: 200 ptas/folio
 - Expedición de un Fax, fuera de la provincia: 500 ptas/folio
 - Expedición de Autorización de matanzas domiciliarias: 300 ptas./cabeza de ganado porcino.
 - Expedición de compulsas de documentos: 50 ptas./ unidad

20.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Precio público de suministro de agua:
- Tarifa:
- Cuota fija: 350 ptas. / mes, por abonado.
 - Cuota variable.: 45 ptas. por metro cúbico. Lectura bimestral.
 - Cuota variable en caso avería del contador: la revisión bimestral: Se impondrá la cuota mayor de entre los seis bimestres inmediatamente anteriores, siendo el mínimo la correspondiente a 40 metros cúbicos/bimestre.
 - 2ª revisión bimestral: Se impondrá una cuota correspondiente al duplo de la anterior.
 - 3ª revisión bimestral: Se impondrá una cuota correspondiente al triplo de la 1ª revisión.
 - Alta o transmisión de abonado: 5.000 ptas.
 - Alta o transmisión de abonado después de siete días dado de baja: 25.000 ptas.

Tasa de Recogida domiciliaria de basuras:

Tarifa:

Viviendas familiares, 3.400 ptas.

Locales comerciales e industriales: 4.875 ptas.

Tasa de Alcantarillado:

Cuota tributaria: 1.500 ptas.

Tasa de Cementerio:

Venta y concesión a perpetuidad de nichos a Empresas que se dediquen la actividad funeraria o de seguros y reaseguros, sean personas físicas o jurídicas: 45.000 ptas. por nicho.

Venta y concesión a perpetuidad de nichos a particulares: 27.000 ptas.

Tasa de licencias urbanísticas:

Tarifa:

4 % de valor de ejecución material

39.- Exponer al público el presente expediente por un periodo de treinta días, transcurridos los cuales sin haberse presentado ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

80.- REGULACION DE LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO Y LIQUIDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Por el Sr. Alcalde se informa que después de intensas gestiones con el Ayuntamiento de Montijo, por el Pleno de dicha Corporación se ha adoptado el pasado día 30 de Noviembre de 1995, el siguiente acuerdo:

<< LIQUIDACIÓN BARBAÑO:

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de noviembre que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se encuentra presente en la sesión el Alcalde Pedáneo de la Entidad Local D. Carlos RODRIGUEZ MORENO y, tras amplio estudio de esta cuestión con el fin de zanjar la controversia mantenida durante los últimos años con respecto a la liquidaciones de los derechos de la misma, y sentar las bases para clarificar esta cuestión en el futuro, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del acuerdo por el cual:

1.- Participación en ingresos no individualizados:

La participación de la Entidad Local Menor de Barbaño en los ingresos municipales que le correspondan en el ejercicio de 1996 y sucesivos mientras este acuerdo no sea rectificado, se efectúe en base a los siguientes parámetros:



0Z5720096

CLASE 8ª

de dichos presupuestos. Las 20 a 30 de cada uno de los meses de enero a diciembre, electuándose la liquidación de la respectiva a los que respecta a los Cooperación, Fondo Regional, I.B.I., Rústica y Urbanos y Junta de una vez se efectúe la liquidación definitiva de los dos primeros por parte del Ministerio de Economía y Hacienda y Junta de Extremadura, respectivamente, y del Organismo Autónomo de Recaudación por los restantes, electuándose el ingreso o deducción de las cantidades que resulten a favor o en contra, respectivamente de la Entidad Local, dentro del mes siguiente a la aprobación de esta liquidación.

- a) Participación en el Fondo Nacional de Cooperación: Proporcional al número de habitantes.
- b) Participación en el Fondo Regional: Proporcional al número de habitantes.
- c) IBI Rústica: Proporcional al valor catastral de las fincas enclavadas en su área de influencia.
- d) Impuesto sobre actividades económicas (y licencia fiscal en Ejecutiva): Proporcional al número de habitantes.
- e) Ingresos telefónica: Proporcional al número de habitantes.

2.- Liquidaciones ejercicios anteriores:

Se propone al Pleno considerar como derechos definitivos de la Entidad Local durante los ejercicios de 1.991 a 1.995, ambos inclusive, las cantidades presupuestadas como aportación a Barbaño en los presupuestos correspondientes.

Para la efectividad de este último acuerdo, se precisará la previa aceptación por el representante de la Entidad Local.

3.- Abono deuda vigente:

Tras cuantificar el importe de la deuda contraída por este Ayuntamiento con la Entidad Local Menor citada, con referencia al 31-12-95, el Ayuntamiento de Montijo se obliga a su abono:

- a) Si se formaliza el préstamo en tramitación, por importe de 105.000.000 Ptas. el importe de la deuda referida se abonará en su integridad dentro de los diez días siguientes al ingreso de esta cantidad en la cuenta del Ayuntamiento.
- b) En supuesto contrario mediante entregas mensuales a partir de enero 96, a razón de la dozava parte de la misma, de manera que al 31.12.96 quede totalmente saldada la deuda contraída.

4.- Entregas a cuenta:

Durante el ejercicio de 1.996 y sucesivos, mientras este acuerdo continúe vigente, el Ayuntamiento de Montijo se obliga al ingreso a la Entidad Local Menor de la dozava parte de la cantidad presupuestada, como aportación a Barbaño, en cada uno



de dichos presupuestos, entre los días 20 a 30 de cada uno de los meses de enero a diciembre de cada ejercicio, efectuándose liquidación de la aportación anual del ejercicio anterior, por lo que respecta a los ingresos derivados del Fondo Nacional de Cooperación, Fondo Regional, I.B.I., Rústica y Urbana e I.A.E., una vez se efectúe la liquidación definitiva de los dos primeros por parte del Ministerio de Economía y Hacienda y Junta de Extremadura, respectivamente, y del Organismo Autónomo de Recaudación por los restantes, efectuándose el ingreso o deducción de las cantidades que resulten a favor o en contra, respectivamente de la Entidad Local, dentro del mes siguiente a la aprobación de esta liquidación.

5.- Consignación presupuestaria:

Para determinar la cantidad a presupuestar como aportación a Barbaño en cada uno de los presupuestos de 1.996 y sucesivos, se citará al Alcalde Pedáneo de la misma para su presencia en la Comisión donde se haya de dictaminar el proyecto de presupuesto correspondientes.

Con independencia de lo anterior, se da cuenta de la liquidación efectuada al 31.12.95, aplicando los criterios anteriores de donde se desprende que el débito contraído por esta Corporación con la Entidad Local a dicha fecha asciende a 8.663.554 Ptas.

Por Secretaría se señala que remitido el dictamen y liquidación anteriores a la Entidad Local, por el Alcalde Pedáneo de la misma se ha prestado conformidad telefónica. La Corporación acuerda por unanimidad prestar aprobación a este dictamen y liquidación.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación a este Acuerdo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21,40 horas, y ordenó levantar este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

VO. BO.
EL ALCALDE





025720097

CLASE 8ª

Rfa. ACTA1.96

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1996

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dª. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudifio

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Secretaria Accidental:

Dª. Ramona Torrejón Reyes

No asiste :

D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 20 horas del 24 de Febrero de 1996 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

39.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión mantenida con el actual Sr. Presidente de la Diputación Provincial, que anteriormente ocupó el puesto de Director General de la Vivienda en la Junta de Extremadura. Y preguntado sobre el compromiso que en su día contrajo con esta Alcaldía, manifestó que él ya no podía responder de este compromiso al no ocupar ese puesto. Por lo que se le ha pedido audiencia al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para mantener el compromiso de la construcción de viviendas sociales en Barbaño.

Informa de la entrevista mantenida con el Sr. Director Gral. de Promoción Educativa para pedirle explicaciones por anulación este año del módulo de alfabetización de adultos. Y en el que se le informó que ahora hay otros criterios de concesión de estos módulos.

Informa de la instalación de varias señales de tráfico en el casco urbano, para una mejor regulación del tráfico rodado.

Informa de la entrevista mantenida con los responsables de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para la limpieza de los márgenes de la carretera; así como de la paralización de la obra de desagüe de la Cabrilla, debido al recurso interpuesto por esta Entidad Local Menor contra dicho proyecto.

Informa de su asistencia a las Comisiones Informativas de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Montijo, en los puntos referentes a las aportaciones de dicho Ayuntamiento a esta Entidad Local, consiguiendo subir las entregas a cuenta anuales, de los 9.000.000 ptas. iniciales a 15.000.000 ptas.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº 1/96 de D. Juan Martín Jiménez.
- Exp. nº 2/96 de Dña. Ana Gómez Deopino.
- Exp. nº 3/96 de D. Jose Luis León Muñoz.
- Exp. nº 4/96 de Dña. Mª del Carmen Parreño Recio.
- Exp. nº 5/96 de D. Francisco Tena Castelló.
- Exp. nº 6/96 de D. José Navarro Broncano.



0Z5720098

CLASE 8ª

89.- OTRA DE CO... MUNICIPAL

Se aprueba por... plico de condiciones para la construcción de nichos en el cementerio municipal, para su contratación por subasta.

90.- RIE. (PUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA) CONVENIO PARA LA APLICACION DEL DECRETO 1148 DE AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS

Por el Sr. Alcalde se solicita la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia. Aprobada por UNANIMIDAD. 59.- APROBACION GASTOS E INGRESOS, MES DE DICIEMBRE 1995.

Examinadas por los miembros de la Junta, las hojas de Caja del mes de Diciembre de 1995 se le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma que aparece redactada.

69.- APROBACION CONSIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA APORTACION DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.

Se da cuenta de fax remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Montijo por el que se informa del Acuerdo de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio de aquel Municipio, por el que se aprueba la aportación presupuestaria a la Entidad Local Menor de Barbaño, para 1996, que asciende a un total de 15.877.535 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD le presta su aprobación.

79.- RENUNCIA DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE HUERTO Y NUEVA SUBASTA.

Se da cuenta de escrito de D. José Luis Barrera Silva, por el que presenta renuncia a su contrato de aprovechamiento del huerto num. 16 de la Finca La Alameda.

Se aprueba por UNANIMIDAD, aceptar esta renuncia y sacar a publica subasta de nuevo este contrato, con las mismas condiciones del Pliego anterior, excluyendo a los que hayan renunciado al aprovechamiento de este huerto.

89.- PLAN LOCAL DE DIPUTACION PROVINCIAL 1996-99

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación, relativa al Plan Local 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y en consonancia con el mismo, se acuerda aprobar las inversiones cuya tipología se especifica en el impreso 96/2 adjunto, para el cuatrienio 1996-1999.

Aprobándose para 1998, la obra de instalaciones deportivas, por importe de 3.100.000 ptas.



99.- OBRA DE CONSTRUCCION DE 21 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se aprueba por UNANIMIDAD, y por razones de urgencia el pliego de condiciones para la construcción de 21 nichos en el cementerio municipal, para su contratación por subasta.

99.- BIS. (PUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA) CONVENIO PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96 DE AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS

Por el Sr. Alcalde se solicita la inclusión de este punto en el orden del día por la vía de urgencia. Apreciada por UNANIMIDAD, la urgencia de su orden se procedió a continuar con dicho punto del día:

Se da cuenta de la posibilidad de suscribir un convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para la aplicación del Decreto 11/96 de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.

Considerando de interés para la promoción de viviendas en Barbaño.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó suscribir este Convenio Interadministrativo, y su en virtud la rebaja en un cincuenta por ciento de la tasa de licencia urbanística.

100.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra, y por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21,00 horas, y ordenó levantar este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

VO. BO.
EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



0Z5720099

CLASE 8ª

Rfa. ACTA 2.96

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 1996

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 20 horas del 30 de Marzo de 1996

Vocales: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

Secretaría Accidental: Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asiste : D. Manuel Sanguino Cabañas
(Disculpa su asistencia por enfermedad de su esposa)

En primer lugar y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por UNANIMIDAD, enviar un pésame a la familia de D. Manuel Sierra Contador, recientemente fallecido.

19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.





39.- INFORMACION DE LA ALCALDIA. NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa de que el Excmo. Ayuntamiento de Montijo ha comenzado a pagar las entregas a cuenta, que adeuda a esta Entidad Local.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº 1/96 de D. Juan Martín Jiménez.
- Exp. nº 2/96 de Dña. Ana Gómez Deopino.
- Exp. nº 3/96 de D. Jose Luis León Muñoz.
- Exp. nº 4/96 de Dña. Mª del Carmen Parreño Recio.
- Exp. nº 5/96 de D. Francisco Tena Castelló.
- Exp. nº 6/96 de D. José Navarro Broncano.

50.- APROBACION PROYECTO DE LA OBRA 21/1996 DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA C/TORREAGUILA.

Se da cuenta del Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Francisco García Blazquez de la obra del Plan General 1996/1999 con el nº. 21/1996 (GE) denominada PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA C/TORREAGUILA EN BARBANO, y presupuesto de 3.000.000 ptas. Se aprueba por UNANIMIDAD.

60.- BASES PARA LA CONTRATACION INTERINA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Por el Sr. Alcalde se informa que el actual auxiliar de biblioteca, se tiene que incorporar al servicio militar, por lo tanto procede contratar a un auxiliar de biblioteca para que cubra interinamente esta baja hasta que el actual se reincorpore a su puesto.

Se aprueban por UNANIMIDAD, las bases para la contratación interina de un auxiliar de biblioteca en las mismas condiciones que el actual, para cubrir interinamente esta baja.

70.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia nadie quiso hacer uso de la palabra, y por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20,25 horas, y ordenó levantar este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.



Vo. Bo.
EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

02720100



Denominación: PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CALLE TORREAGUILA.

Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1996	Anualidad 1997	TOTALES
Aportación Estado	1.050.000		1.050.000
Aportación Diputación	1.200.000		1.200.000
Aportación Ayuntamiento	750.000		750.000
PRESUPUESTO	3.000.000		3.000.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en art. 121,1 TRRL 781/1986 y 187,2 R.C.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 19,45 horas y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vo. Bo.
EL ALCALDE





0Z5720101

CLASE 8ª

Rfa.ACTA4.96

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 1996**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dña. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asiste:

D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 20 horas del 1 de Junio de 1996 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el Siguiente Orden del día:

10.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al borrador de las actas de las sesiones anteriores las cuales fueron aprobados en su integridad por **UNANIMIDAD**, sin modificación alguna a excepción de la modificación siguiente:

En el punto 4º del acta de 30 de marzo de 1996, por un error informático se incluyeron los expedientes de licencias de obras, aprobados en una sesión anterior. Por lo tanto y en vez de figurar los expedientes del nº 1/96 al 6/96; deben figurar los siguientes:

Exp. nº 7/96 de D. Francisco Quiterio Blanco.

Exp. nº 8/96 de D. Francisco Pinilla Rodríguez.

Exp. nº 9/96 de Dña. Josefa Gonzalez Mateos.

Exp. nº 10/96 de D. Manuel Valencia Rufián

Exp. nº 11/96 de D. Ferando García Romero.

Exp. nº 12/96 de D. Jose Luis Barrera Silva.

Exp. nº 13/96 de D. Sebastian Rosa Gómez.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

INFRAESTRUCTURA CALLE

Se da cuenta del escrito de Coalición Extremeña Partido Regionalista Extremeño donde solicita que se exponga en lugar visible del Ayuntamiento un lazo azul en exigencias de libertad para cualquier persona que se encuentre privada de ella contra su voluntad.

Se da cuenta también del escrito de la Consejería de Bienestar Social, donde informa que la venta ambulante y domiciliaria de pan y panes especiales está prohibida y se tomen las medidas que cada caso requiera, a fin de la citada actividad se realice dentro de los cauces legales debidamente establecidos.

30.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informó de la tramitación de la subvención para el Hogar del Pensionista. Las solicitudes de subvención para ayuda a domicilio.

Igualmente informó de la ejecución de una encuesta en el pueblo solicitada por la Consejería de Obras Públicas, para la construcción de viviendas.

También informó de la concesión de 180.000 ptas. por parte de la Diputación para una actuación musical en la Romería de San Isidro.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

Exp. nº 14/96 de José González Viana.

Exp. nº 15/96 de Carlos Marín Casaus.

Exp. nº 16/96 de M^a José Díaz Merino.

Se rechaza la licencia Exp. nº 17/96 de Isidoro Romero Muñoz, hasta que presente el correspondiente Proyecto Técnico.

50.- GASTOS E INGRESOS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO

Examinadas por los miembros de la Junta Vecinal, las hojas de caja de los meses de Enero y Febrero. Se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparecen redactadas.

60.- NOMBRAMIENTO DE DOS REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA

Se nombra por UNANIMIDAD, como representantes de la Entidad Local Menor de Barbaño en la Mancomunidad de Aguas de Montijo al Sr. Alcalde Carlos Rodríguez Moreno y al vocal D. Francisco Javier Moreno Sánchez.



0Z572010Z

CLASE 8.ª

79.- PROPUESTA DE INVERSIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de pavimentación de varias calles. Se aprueba la propuesta de inversión en varias calles.

80.- RENUNCIA SOLAR DE D^a. MA. DEL MAR GIMÓN TENA

Se da cuenta de escrito de D^a. María del Mar Gimón Tena, copropietaria del solar nº. 6-C en la calle Torreaguila, adquirido a la Entidad Local Menor de Barbaño, mediante subasta pública, al amparo del Pliego de condiciones aprobado por esta Entidad en Sesión de 11/11/94, por el que renuncia a dicho solar, cediendo todos sus derechos al otro copropietaria D. Francisco Javier Moreno Sánchez, que es quien ha realizado todos los gastos de adquisición e inversión en dicho solar.

Considerando que una de las condiciones para la venta de estos solares era que los licitadores habrían de ser parejas en disposición de formar una unidad familiar matrimonial o de hecho.

Considerando que en el plazo de tres años desde la adjudicación habrá de estar construida la vivienda.

Considerando la especial circunstancia que se da en este caso, no contemplada en el Pliego de condiciones.

La Junta Vecinal, por mayoría de dos votos a favor, (Sres. Rodríguez Moreno y Mira Gudiño) y una abstención: (Srta. Tena Castelló), no participando en la votación el Sr. Moreno Sánchez, por ser parte directamente afectada; aprobó:

19.- Admitir la renuncia de la Srta. Gimón Tena, a favor del copropietario Sr. Moreno Sánchez.

20.- Comunicarle al Sr. Moreno Sánchez, que una vez construya la vivienda en el plazo establecido en el Pliego, habrá de cumplir con el requisito de constituir una pareja estable como unidad familiar, matrimonial o de hecho. Considerándose el incumplimiento de este requisito con los mismos efectos establecidos en la condición general 9ª del Pliego de Condiciones.

90.- PROYECTO OBRA PER 1/96

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 600.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural.



0Z5720104

Se aprueba por solicitando tres pres subvención.

Se da cuenta de la conexión de la Junta de Barbaño para infraestructura en el Colegio Torrealba, por no alcanzar la puntuación publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

INFORMACION DE LA ALCALDIA

Rfa. ACTA5.96

Se da cuenta de que por parte del Ayuntamiento de Montijo no se ha recibido la correspondiente financiación. Y que las actividades de la Junta de Barbaño.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 1996**

Se informa que se había enviado las Encuestas de la Junta de Barbaño al Sr. Presidente de la Junta de Barbaño.

Sres. Asistentes: En Barbaño, siendo las 20,30 horas del 6 de Julio de 1996

Alcalde Pedáneo: D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales: Dña. Manuela Tena Castelló, D. Fco. Javier Moreno Sanchez

Se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden

Secretaria Accidental: Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asisten: D. Manuel Sanguino Cabañas, D. Antonio Mira Gudíño

del día: 6 de Julio de 1996

Examinados por los miembros de la Junta Vecinal, las hojas de caja del mes de Marzo. Se prestó su aprobación por UNANIMIDAD

En primer lugar se acuerda manifestar el pésame de la Corporación a la familia del vocal D. Manuel Sanguino Cabañas por el reciente fallecimiento de su esposa.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

10.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede una subvención de 150.000 ptas. para equipamiento de Centro Sanitario.

SOLICITUD DE EXENCION DE LA EXIGENCIA DE CONSTRUCCION DE UN SOLAR QUE FUE DE INTERÉS.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede una subvención de 150.000 ptas. para equipamiento de Centro Sanitario.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede una subvención de 150.000 ptas. para equipamiento de Centro Sanitario.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede una subvención de 150.000 ptas. para equipamiento de Centro Sanitario.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede una subvención de 150.000 ptas. para equipamiento de Centro Sanitario.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede una subvención de 150.000 ptas. para equipamiento de Centro Sanitario.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede una subvención de 150.000 ptas. para equipamiento de Centro Sanitario.



EL ALCALDE PEDANEO

EL ALCALDE PEDANEO



Se aprueba por UNANIMIDAD, gestionar esta subvención solicitando tres presupuestos a tres empresas para obtener esta subvención.

Se da cuenta de la denegación de subvención para infraestructura en el Colegio Torreaguila, por no alcanzar la puntuación, publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de que por parte del Ayuntamiento de Montijo no se ha remitido la correspondiente liquidación. Y que les ha contestado que a primeros de Julio abonarían esta liquidación, pues esperaban obtener un crédito.

Se informa que se había enviado las Encuestas de la necesidad de viviendas al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y al Consejero de Obras Públicas.

Se informa que se han enviado dos escritos a la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la limpieza de la carretera de circulación y el desdoblamiento.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

No hubo en la Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Menor de Barbaño, con el siguiente Orden

50.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE MARZO 96

Examinadas por los miembros de la Junta Vecinal, las hojas de caja del mes de Marzo. Se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

60.- PRESUPUESTO REHABILITACION DE BIBLIOTECA

Se da cuenta del Presupuesto presentado por el Arquitecto Tecnico Municipal por importe de 5.033.105 para rehabilitación de la biblioteca.

Se aprueba por UNANIMIDAD dicho presupuesto y su remisión Excmo. Consejero de Cultura y Patrimonio, para que conceda una subvención para la realización de esta obra.

70.- SOLICITUD DE EXENCION DE LA EXIGENCIA DE CONSTRUCCION DE UN SOLAR QUE FUE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta de escrito de DON CAYETANO GONZALEZ SANCHEZ, propietario del solar sito al número 28 de la C/ Alameda, por el



0Z5720103

CLASE 8.ª

119.- NOMBRAMIENTO AUXILIAR DE BIBLIOTECA INTERINA

Se da cuenta de Acta del Tribunal calificador para la selección de un auxiliar de biblioteca interino, para sustituir durante el período del Servicio Militar, al auxiliar de biblioteca Agustín Abril Camero. Por el cual se propone el nombramiento de Doña María Victoria Rubiales Fernández, quedando en reserva por este orden: 1ª María Dolores Camero García, 2ª, María García Navarro, y 3ª Yolanda Quiterio Alvarez. Igualmente se informa de que por parte de la aspirante propuesta Dña. María Victoria Rubiales Fernández, se ha renunciado a este nombramiento por haber encontrado otra oferta de trabajo.

Así como del nombramiento de Dña María Dolores Camero García, por ser la primera reserva.

La Junta Vecinal se dio por enterada del nombramiento interino de Doña María Dolores Fernández Camero, para del puesto de auxiliar de biblioteca a tiempo parcial.

120.- ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA

Por el Sr. Alcalde se informa de la urgente necesidad de adquirir una bomba para el suministro de agua.

La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD, adquirir una bomba previa petición de tres presupuestos a otras tantas casas comerciales.

Se aprueba por UNANIMIDAD, que el plan operativo local de 1987, de Abastecimiento de agua, se lleve a cabo en la Calle la Virgen.

130.- PRESUPUESTOS PARA PINTAR LOS EDIFICIOS.

Por el Sr. Alcalde se informa de la urgente necesidad de pintar los edificios municipales.

La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD, pintar los edificios municipales para lo que se pedirá tres presupuestos a otras tantas casas comerciales.

140.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro vocal, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 21,15 horas, y extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vo.Bo.
EL ALCALDE PEDANEÓ



025720103



Se aprueba por el Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1981, la siguiente resolución:

Se da cuenta de la solicitud de subvención para infraestructura en el Colegio Torreagüila, por no alcanzar la puntuación, publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

119 - NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE FOMENTO INTERIOR

Se da cuenta de Acta de Fomento de Obras de Fomento Interior para la ejecución de obras de infraestructura en el Colegio Torreagüila, por no alcanzar la puntuación, publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

120 - ADQUISICIÓN DE BOMBA DE AGUA POTABLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA DE PRIMARIA DE TORREAGÜILA

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de adquirir una bomba para el suministro de agua potable en el establecimiento de la Escuela de Primaria de Torreagüila.

121 - PRESUPUESTO PARA PINTAR LAS ESCUELAS DE PRIMARIA DE TORREAGÜILA

Se informa de la necesidad de presupuestar para la pintura de las escuelas de primaria de Torreagüila.

122 - EJECUCIÓN DE LA EXIGENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE PRIMARIA DE TORREAGÜILA

Se informa de la ejecución de la exigencia de construcción de la escuela de primaria de Torreagüila.





025720105

CLASE 8.ª

149.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

que solicita la exención de la exigencia de construcción de una vivienda en dicho solar que fue de propiedad municipal y que adquirió mediante subasta, o en su caso prórroga para su construcción.

Considerando que efectivamente ha transcurrido el plazo establecido en la cláusula j) del Pliego de Condiciones de la Subasta por la que el Sr. Gonzalez Sánchez adquirió el solar.

Considerando no obstante las especiales circunstancias que tiene este señor, el cual ha construido ya parte de dicha vivienda.

El Pleno de la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó conceder extraordinariamente a D. Cayetano Gonzalez Sánchez, un improrrogable plazo de un año desde que debió construir totalmente la vivienda, y que por lo tanto dicho plazo vence el día 11 de Mayo de 1997, para que construya totalmente dicha vivienda, y destinar la misma a casa habitación de forma permanente y habitual.

89.- OBRA PLAN OPERATIVO LOCAL DE 1.997.

Se informa que por parte de los servicios técnicos de la Excm. Diputación se ha solicitado la especificación de las vías públicas en las que se va a llevar a cabo el plan operativo local de 1997.

Se aprueba por UNANIMIDAD, que el plan operativo local de 1997, de Abastecimiento de agua, se lleve a cabo en la Calle La Virgen, Plaza de España, Calle Rio, Calle Mayor, Calle Montijo, Calle San Isidro, y Calle Vasco Nuñez.

90.- ADJUDICACION SUMINISTRO BOMBA DE AGUA Y PINTURA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de los tres presupuestos presentados por: Electrificaciones Rogelio S.A., Montajes Electricos Dominguez, y Alonso Cabo del Viejo. para el suministro de una bomba de agua.

Se aprueba por UNANIMIDAD, adjudicar el suministro de la Bomba de Agua, a la oferta más ventajosa presentada por Electrificaciones Rogelio S.A., por importe de 181.621 ptas.

Se da cuenta de los tres presupuestos presentados por José Romero Delgado, Francisco Lorenzo Serrano, y Juan Antonio Ventura, para pintado de dependencias municipales.



Se aprueba por UNANIMIDAD, dejar sobre la mesa esta adjudicación hasta que por el Sr. Alcalde se llegue a un acuerdo con los proponentes.

CLASE 84

140.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno se le concedió la palabra al vocal Sr. Moreno, el cual propuso que se le enviara una comunicación a aquellos vecinos que habiendo construido una vivienda o un cerramiento aún no han realizado el acerado.

El Sr. Alcalde le contesta que se enviará.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro vocal, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 21,35 horas, y extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

VO. BO.
EL ALCALDE PEDANELO



Se informa que por parte de los servicios de la Excmo. Diputación se ha solicitado la especificación de las vías públicas en las que se va a llevar a cabo el plan operativo local de 1987. Se aprueba por UNANIMIDAD, que el plan operativo local de 1987, de Abastecimiento de agua, se lleve a cabo en la Calle la Virgen, Plaza de España, Calle Río, Calle Mayor, Calle Montijo, Calle San Isidro, y Calle Vasco Nuñez.

89.- ADJUDICACION SUMINISTRO BOMBA DE AGUA Y PINTURA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de los tres presupuestos presentados por: Electricidades Rogelio S.A., Montajes Eléctricos Domínguez, y Alonso Cabo del Viejo, para el suministro de una bomba de agua. Se aprueba por UNANIMIDAD, adjudicar el suministro de la Bomba de Agua, a la oferta más ventajosa presentada por Electricidades Rogelio S.A., por importe de 181.821 pes.

Se da cuenta de los tres presupuestos presentados por José Romero Delgado, Francisco Lorenzo Gernano, y Juan Antonio Ventura, para pintado de dependencias municipales.



0Z5720106

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde... el Presidente de la Com... la que se contestó que... de descomulgación, y... escrito que se enviamos en... Guardas forestales. Que también se trató el asunto de la conservación de las carreteras, y contestó que la CHG no tiene recursos para estas obras, y que sería su voluntad traspasarlos a los Ayuntamientos, pero que no obstante nos autorizarían a limpiar las cunetas.

También informo que se ha dado un ultimatum al Ayuntamiento de Montijo. por 96.969.969. ACTA 96. Pero que ya han abonado recientemente 2.000.000 ptas.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Sres. Asistentes:
Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 20.15 h. del 28 de Septiembre de 1996
D. Carlos Rodríguez Moreno
Vocales: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

Secretaria Accidental: Dña. Ramona Torreón Keyés

No asisten: D. Manuel Sanguino Cabañas

En primer lugar se acuerda manifestar el pésame de la Corporación a la familia del Asesor Jurídico Sr. Mateos, por el reciente fallecimiento de su madre.

19.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de escrito de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, por el que presenta la liquidación de aportaciones municipales correspondientes al mes de Agosto y agosto del año 1996, por un importe de 444.107 ptas.

20105550



30.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la Entrevista mantenida con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en la que le contestó que se intentaría solucionar el problema del destococonamiento, y le mostró su malestar por la dureza del escrito que le enviamos en relación con las denuncias de los guardas forestales. Que también se trató el asunto de la conservación de las carreteras, y contestó que la CHG no tiene recursos para estas obras, y que sería su voluntad traspasárselo a los Ayuntamientos, pero que no obstante nos autorizarían a limpiar las cunetas.

También informa que le ha dado un ultimátum al Ayuntamiento de Montijo, para que nos pague las aportaciones que nos debe. Pero que ya han abonado recientemente 2.000.000 ptas.

Informó últimamente que ya han estado aquí los Técnicos de la Diputación Provincial para hacer las mediciones en la obra de 10.000.000 ptas. de la red de abastecimiento.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Informadas por el Técnico Municipal las respectivas solicitudes de Licencias de Obras, la Junta le prestó por UNANIMIDAD su aprobación a las presentadas por los siguientes vecinos:

- Exp. nº 18/96 de Diego Sanchez Piñero.
- Exp. nº 19/96 de Antonio Marin Salguero
- Exp. nº 20/96 de Antonio Gallardo Chaves
- Exp. nº 21/96 de Maria Barril Sánchez
- Exp. nº 22/96 de Juan Manuel Mira Gudiño
- Exp. nº 23/96 de Antonio Tena Romero
- Exp. nº 24/96 de Emilio Romero Burgos
- Exp. nº 25/96 de José Antonio Flores Salguero.
- Exp. nº 26/96 de Francisco Marin Guerrero

Se rechaza la licencia Exp. nº 27/96 de Rafael Marin Casaus, hasta que presente el correspondiente Proyecto Técnico.

50.- GASTOS E INGRESOS DEL MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 1996

Examinadas por los miembros de la Junta Vecinal, las hojas de caja del mes de Marzo. Se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

60.- PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA

Por el Sr. Alcalde se informa que ha finalizado el contrato administrativo de arrendamiento del Hogar del Pensionista a D. José Camero García. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó prorrogar el contrato de arrendamiento en los mismos términos y plazos siendo la renta a partir de ahora de 8.000 ptas. mensuales, modificándose anualmente en la misma medida que el IPC.



025720107

CLASE 8ª

79.- AUTORIZACION TRANSMISION SOLAR.

Se da cuenta de escrito de D^a. Francisca Pentinel Hernández, propietaria del solar nº. II-A, adjudicado en subasta pública el 11-5-90, por la Entidad Local Menor de Barbaño, por el que solicita autorización para la cesión de este solar a su hijo Francisco Javier Muñoz Pentinel, para que pueda construirse una vivienda.

Considerando las circunstancias especiales que se dan en el caso.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó autorizar esta cesión, y siguiendo vigente para este nuevo adjudicatario el resto de las cláusulas del Pliego de condiciones.

80.- SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO

Se da cuenta de expediente de subvención de equipamiento para el Centro Sanitario de Barbaño, cursado a la Consejería de Bienestar Social.

Visto el Expediente y considerando lo necesaria que es la adquisición de equipamiento para el Centro Sanitario de esta localidad, el Pleno de la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que suponer la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 155.000 ptas. con destino a la adquisición de equipamiento para Centro Sanitario.

2.- Destinar el material científico y/o mobiliario al equipamiento del Centro Sanitario situado en la Plaza de España num. 1., de Barbaño

3.- Aprobar el Presupuesto presentado por la Empresa CALVARRO s.l., por un importe de 159.746 ptas. por ser la oferta más ventajosa de las presentadas.

4.- Adquirir el Compromiso de esta Entidad Local Menor de aportar la diferencia entre la subvención que le conceda y el costo real del equipamiento.

5.- Adquirir el Compromiso por parte de esta Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

6.- Adquirir el Compromiso por parte de esta Corporación Local de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

7.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

90.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, DE JOSÉ ANTONIO FLORES SALGUERO.

Se da cuenta de escrito de D. José Antonio Flores Salguero, propietario de un vehículo Seat Córdoba matrícula BA-4299-W, el cual tiene una bola en el volante para su mejor conducción por tener el propietario una minusvalía física en el brazo izquierdo, y por el que solicita la exención o bonificación de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Considerando que el artículo 94.1.d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que estarán exentos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica los coches de inválidos o los adaptados para su conducción por disminuidos físicos, siempre que no superen los 12 caballos fiscales y pertenezcan a personas inválidas o disminuidas físicas.

Resultando que el vehículo Seat Córdoba BA-4299-W supera los 12 caballos fiscales.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó comunicarle al Sr. Flores que lamentándolo mucho, según la Ley es imposible conceder exención o bonificación alguna, por superar la potencia de su vehículo los 12 caballos fiscales.

100.- SOLICITUD DE CAMBIO DEL DÍA DE MERCADILLO DE JUAN GRAGERA BRONCANO.

Se da cuenta de escrito de D. Juana Gragera Broncano, por el que solicita el cambio del día de mercadillo, para ponerlo el sábado.

La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD, continuar con el día de mercadillo el miércoles. No obstante en el caso de que la petición de los vendedores ambulantes fuera unánime con respecto a un día, se cambiaría; siendo por cuenta de los vendedores la reposición del cartel anunciador.

110.- CALENDARIO LABORAL PARA 1997.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para que se le comuniquen dos fechas que serán fiestas locales, para el calendario laboral de 1997.

Se aprueba por UNANIMIDAD las siguientes fechas:

15 de Mayo

1 de Agosto.



025720108

Pesetas
 8.535.278
 3.590.814
 11.332.140
 000.000
 000.000
 000.000
 000.000
 3.335.000

CLASE 8ª

28.194.032

Capítulos
 1 Impuestos Directos
 2 Tasas y Otros Ingresos
 4 Transferencias Corrientes
 5 Ingresos Patrimoniales
 6 Explotación Inversión
 7 Transferencias de Capital

TOTALES INGRESOS: 28.194.032

120.- PETICIÓN DE PRESUPUESTOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE TORREAGUILA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la urgencia de contratar los servicios de una empresa de fontanería para la realización de la obra de instalación de la red de abastecimiento en la calle Torreaguila.

Se aprueba por UNANIMIDAD, solicitar tres presupuestos a sendas casas comerciales para la realización de esta obra, autorizando al Sr. Alcalde para contratar la oferta que resulte más ventajosa económicamente.

130.- INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1995.

En cumplimiento del Art. 174.4 y 5 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde Pedáneo, se da cuenta al Pleno de la Junta Vecinal de la Liquidación del Presupuesto de 1995, una vez aprobada, cuyo resumen es el siguiente:

- a) Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/95: 13.254.777 Ptas.
- b) Derechos Pendientes de Pago a 31/12/95: 10.120.880
- c) Fondos Líquidos de Tesorería: 4.427.470
- d) Remanente Líquido de Tesorería (a-b+c): 7.561.367

La Junta se da por enterada y acuerda remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

140.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1996.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del Presupuesto Ordinario para 1996, así como la Plantilla de Puestos de Trabajo.

Leídos cada uno de los créditos y estados de ingresos y de gastos del presupuesto, así como las Bases de ejecución, y hallándolas conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda:

10.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1996, así como la Plantilla de Personal, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

(Faint official stamps and signatures are visible at the bottom of the page)

80105750

INGRESOS

Capítulos		Pesetas
1	Impuestos Directos:	8.535.278
2	Tasas y Otros Ingresos:	3.590.614
4	Transferencias Corrientes:	11.333.140
5	Ingresos Patrimoniales:	900.000
6	Enajenación Inversiones Reales:	500.000
7	Transferencias de Capital:	3.335.000
TOTALS INGRESOS:		28.194.032

GASTOS

Capítulos		Pesetas
1	Gastos de Personal:	8.900.000
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Serv:	10.150.000
4	Transferencias Corrientes:	1.500.000
6	Inversiones Reales:	7.644.032
TOTALS GASTOS:		28.194.032

29.- Exponer al público por plazo de quince días, el presente Presupuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

30.- Elevar a definitiva la presente aprobación, en el caso de que durante el plazo de exposición antes dicho no se presentara alegación o reclamación alguna.

150.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Vocal Sr. Moreno, el cual manifestó que los camiones de ripios de Montijo podrían echarlos en la zona industrial y no en otras zonas del pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta que así se hará y que le comunicará al operario de servicios.


Igualmente manifiesta el Sr. Moreno que la gente está tirando la basura en el antiguo basurero.

El Sr. Alcalde le contesta que se procederá a una mayor vigilancia para evitar estas conductas y se dictará un bando con sanciones para los infractores.

El Sr. Moreno manifiesta que existen dos coches abandonados en la vía pública. Por el Sr. Alcalde se le contesta que se le enviará un escrito a sus propietarios para que procedan a quitarlos.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro vocal, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 21,45 horas, y extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PEDANEÓ







025720109

CLASE 8ª

Rfa. ACTA 7.96

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1996**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

En Barbaño, siendo las 22,00

h. del 25 de Octubre de 1996

Vocales:

Dña. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

previa convocatoria al efecto y

bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Pedáneo, Don Carlos Rodríguez

Moreno, se reunieron los rela-

cionados al margen en la Casa Con-

sistorial, al objeto de celebrar

Sesión Ordinaria de la Junta

Vecinal de la Entidad Local Menor

de Barbaño, con el Siguiete Orden

del día:

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asisten:

D. Manuel Sanguino Cabañas

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

En primer lugar se acuerda manifestar el pésame de la Corporación a las familias de D. Fernando Megias y D. Pedro Gallego, recientemente fallecidos en lamentable accidente.

19.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

No hubo

02750109



	Pesetas
1	8.535.278
2	3.590.614
3	11.333.140
4	900.000
5	3.335.000

30.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que se han pintado las señales de acceso a Barbaño.

Se informa de la adquisición de una máquina corta-setos y una desbrozadora por importe de 70.000 ptas.

Se informa que se están haciendo las gestiones oportunas para que la ATS, pase consulta todos los días en Barbaño.

Se informa que se ha dado un nuevo aviso al Excmo. Ayuntamiento de Montijo para que ingrese alguna de las aportaciones económicas que nos debe.

Y por último se informa que se están solicitando varios presupuestos para la ejecución de la limpieza de la red de saneamiento.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

No hubo.

50.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE JULIO 1996

Examinadas por los miembros de la Junta Vecinal, las hojas de caja del mes de Julio. Se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

60.- OBRA PER 2/96

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 610.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural.

Visto el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "SANEAMIENTO EN CALLE RONDA NORTE Y PAVIMENTACION CALLEJON DE LA ESCUELA", por un importe total de 795.913 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:	610.500 ptas.:
Subvención INEN:	610.000 ptas.
Aportación municipal:	500 ptas.
Materiales:	185.413 ptas.:
Subvención Junta de Extremadura:	183.000 ptas.
Aportación municipal:	2.413 ptas.

TOTAL..... 795.913 ptas.





025720110

CLASE 8ª

8ª

79.- REGULACION CONCESION DE NICHOS

Considerando que el servicio de Cementerio en lo referente a la adjudicación de nichos precisa una regulación especial para el buen funcionamiento del mismo y para conocimiento de los ciudadanos.

Considerando que esta Entidad tiene competencia para esta regulación en virtud del art. 25.2.j de la Ley de Régimen Local y 38 del Texto Refundido de Régimen Local,

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente regulación de la adjudicación de nichos en el Cementerio Municipal:

1.- En el Cementerio Municipal solamente podrán existir los nichos construidos propiedad de esta Entidad Local Menor.

2.- Los nichos se irán adjudicando conforme sea precisa su utilización empezando por el primero de la planta de abajo, y continuando de abajo a arriba, de tal forma que no vayan quedando huecos libres.

3.- Solamente se podrá conceder el nicho contiguo de uno ocupado, a instancias del cónyuge del fallecido mayor de 65 de años. En este caso el adjudicatario tendrá la obligación de tapar el nicho en el plazo de 24 horas para evitar confusiones o apariencias de que el nicho estuviera libre. El Alcalde Pedáneo podrá conceder esta prerrogativa en otros casos de tipo excepcional, y según su apreciación.

80.- SOLICITUD PARA APERTURA DE UNA OFICINA DE FARMACIA

Por el Sr. Alcalde se informa que con la promulgación de la Ley 2/1996, de 25 de Junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Decreto 150/1996, de 15 de Octubre de desarrollo de esta Ley, es posible la apertura de una Oficina de Farmacia en Barbaño.

Considerando que el art. 10 de la Ley 2/1996, de 25 junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de la apertura de al menos una Oficina de Farmacia, en las Entidades Locales Menores con una población superior a los 400 habitantes.



Considerando que una Oficina de Farmacia es un servicio indispensable para la salud y el bienestar de los vecinos de Barbaño, que tienen derecho a ella, por contar esta Entidad con una población superior a la exigida por dicha Ley.

Considerando que según establece el art. 2.c del Decreto 150/1996, de 15 de Octubre de desarrollo parcial de la Ley 2/1996, de 25 de junio, de atención farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura es potestad de los Ayuntamientos o núcleos urbanos interesados, el inicio del procedimiento de apertura de oficinas de farmacias.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó solicitar oficialmente la apertura de una Oficina de Farmacia en la Entidad Local Menor de Barbaño, y remitir esta certificación al Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar correspondiente.

99.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro vocal, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 23,05 horas, y extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

EL ALCALDE PEDANELO



075720111

CLASE 8ª

Rfa. ACTA8.96

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1996**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 19,30 h. del 30 de Noviembre de 1996

Vocales: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

D. Carlos Rodríguez Moreno

D.ª Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Manuel Sanguino Reyes

Secretaria Accidental:

D.ª Ramona Torrejón Reyes

No asisten:

D. Manuel Sanguino Cabañas

En primer lugar se acuerda manifestar el pésame de la Corporación a las familias Segura y Barril Sánchez, por el reciente fallecimiento de dos de sus miembros.

10.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se informa de la entrada en vigor de la Orden de 16 de Septiembre de 1996, sobre horarios de establecimientos públicos.

Quedan enterados.

39.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha concedido por parte de la Junta de Extremadura un módulo para alfabetización de adultos, de 800.000 ptas.

Se informa que se ha conseguido que por la ATS, se pase consulta en el pueblo todos los días.

Se informa del Convenio por el que se ha llegado con los propietarios de los solares vendidos por el Ayuntamiento para la construcción de los acerados, en el que esta Entidad aportaría la mano de obra y los propietarios los materiales y el rebaje.

Se informa de que ha dado autorización en precario a para la utilización del Hogar Juvenil, en la que se comprometen a limpio y adecentado, siendo potestad de la Alcaldía revocarle esta autorización en cualquier momento.

Se informa que el próximo día 6 de diciembre va a tener lugar una obra de teatro representada por el Grupo Jarancio de Puebla de la Calzada.

Se informa que también en enero comenzará un curso de manualidades organizado por el Servicio Social de Base.

Se informa de que por parte del Ayuntamiento de Montijo se ha hecho una transferencia de 1.500.000 ptas. a cuenta de sus aportaciones reglamentarias.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se aprueba el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Establecimiento dedicado a Bar Especial, sito a Plaza de España num. 3, que pasa de D. Fernando Mejias Rodríguez a D. Jesús Carrión Vega Corchado.

50.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE AGOSTO 1996

Examinadas por los miembros de la Junta Vecinal, las hojas de caja del mes de Agosto. Se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

60.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR

Por el Sr. Alcalde se propone para representante en el Consejo Escolar a la vocal D^a. Manuela Tena Castelló, como representante de esta Entidad Local Menor.

Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde.

70.- SUBVENCIÓN CRUZ ROJA

Por el Sr. Alcalde se propone conceder una subvención a la Asamblea Local de Cruz Roja de Montijo, por importe de 15.000 ptas.



025720112

CLASE 8ª

Se aprueba por UNANIMIDAD.

80.- RATIFICACIÓN BASES DE MODULO DE ALFABETIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se informa que como ha dicho antes por la Consejería de Educación y Juventud se ha otorgado la subvención correspondiente a un módulo de alfabetización de adultos por importe de 800.000 ptas. pero dado que los plazos para la obtención de esta ayuda eran cortísimos y perentorios, por parte de la propia Alcaldía se aprobaron unas Bases para la selección del personal docente de estos módulos así como la convocatoria, y posterior realización de pruebas, habiendo obtenido la máxima puntuación la aspirante Dña. Felisa Inés Martín Riñones.

La Junta vecinal por UNANIMIDAD acordó:

19.- Ratificar las Bases aprobadas por el Sr. Alcalde, en base a cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

20.- Ratificar la convocatoria de la selección, y en virtud de las pruebas realizadas, contratar a como maestra del módulo de alfabetización mediante contrato a tiempo parcial de 1/2 Jornada y por la duración del curso escolar a la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación: Dña. Felisa Inés Martín Riñones.

90.- APROBACIÓN GESTIÓN OBRA Nº. 57/97 DEL PLAN OPERATIVO LOCAL, DENOMINADA ABASTECIMIENTO DE AGUA

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa Operativo Local de 1.997:

Nº. obra 57/1997.

Denominación...: Abastecimiento de Agua.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal.....	450.000 Ptas.
- Aportación FEDER (A. central)...	1.350.000 Ptas.
- Aportación FEDER (A. Local).....	6.150.000 Ptas.
- Aportación Ayuntamiento.....	2.050.000 Ptas.

TOTAL OBRA.....	10.000.000 Ptas.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

100.- OBRA PER 3/96

Se da cuenta de escrito de la Diputación Provincial, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 330.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios del Plan de Empleo Rural.

Visto el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "REFORMA DE FIRME EN CALLE CONSTITUCIÓN", por un importe total de 629.563 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:	330.000 ptas.:
Subvención INEN :	330.000 ptas.
Materiales:	299.563 ptas.:
Subvención Junta de Extremadura:	99.000 ptas.
Aportación municipal:	200.563 ptas.
TOTAL:	629.563 ptas.



RENUNCIAS - 0Z5720113

CLASE 8ª

110.- REVISIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 1997

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Ordenanzas fiscales, para 1997:

Tras debate se acuerda por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

19.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Precio público de suministro de agua:

Tarifa:

Cuota fija: 400 ptas. / mes, por abonado.

Cuota variable.: 50 ptas. por metro cúbico. Lectura bimestral.

Tasa de Recogida domiciliaria de basuras:

Tarifa:

Viviendas familiares, 3.500 ptas.

Locales comerciales e industriales: 5.000 ptas.

Tasa de Alcantarillado:

Cuota tributaria: 1.600 ptas.

Tasa de licencias de aperturas:

25.000 ptas.

Tasa de expedición de documentos:

Expedición de autorización de matanzas domiciliarias: 325 ptas. por cerdo.

Expedición de compulsas de documentos:

Hasta 5 documentos: 50 ptas. / documento.

Más de 5 documentos: 25 ptas. / documento.

Tasas de Cementerio:

Venta y concesión a perpetuidad de nichos a particulares: 27.000 ptas. En caso de que a dichos nichos no se les dé uso inmediato: 45.000 ptas.

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica:

Incremento de un 5% a todas las cuotas.

29.- Exponer al público el presente expediente por un período de treinta días, transcurridos los cuales sin haberse presentado ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

120.- RENUNCIAS HUERTOS

Por el Sr. Alcalde se informa que por parte de los adjudicatarios de huertos familiares: D. Angel de los Santos Sosa y D^a. Purificación Molina Espino, se ha renunciado de forma verbal a esta adjudicación.

La Junta Vecinal acordó por UNANIMIDAD comunicarle a dichos señores, que para esta renuncia sea efectiva, han de realizarla por escrito.

130.- SOLICITUD SOLAR INDUSTRIAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del vecino D. Juan Llavador Sánchez, por el que solicita la adquisición de un solar en la zona industrial.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó comunicarle a dicho señor, que para tener en consideración dicha solicitud, ha de especificar de una forma clara, la ubicación exacta del solar, el tipo de industria que va instalar, el número de puestos de trabajo a crear, etc.

140.- PROPUESTA ADQUISICIÓN FOTOGRAFÍAS ABREAS DEL PUEBLO

Por el Sr. Alcalde se solicita autorización a la Junta Vecinal para la adquisición de fotografía aéreas del pueblo, por parte de un industrial que se ha ofrecido a ello.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, concede esta autorización.

150.- SOLICITUD A CIA. SEVILLANA DE REVISIÓN DEL TENDIDO ELECTRICO Y CAMBIO DE UBICACIÓN DEL TRANSFORMADOR.

Por el Sr. Alcalde se informa que debido al crecimiento de demanda de suministro eléctrico por parte de los usuarios de Barbaño, se hace precisa una urgente revisión del tendido eléctrico por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Igualmente se informa que dada la actual ubicación del Transformador eléctrico de dicha Compañía, se producen muchas molestias por ruidos al vecindario, además de su antiestética situación urbanística.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó dirigirse a la Compañía Sevillana solicitando la revisión del tendido y el cambio de ubicación del transformador eléctrico.

160.- SOLICITUD DE MANUEL MORENO SANCHEZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito de D. Manuel Moreno Sánchez, por el que solicita que por parte del Ayuntamiento se tomen cartas en un asunto, en el que el vecino D. Domingo Gragera Gómez, está haciendo uso de su pared ubicada en la calle Ronda Oeste nº. 11.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó remitir el asunto al Aparejador Municipal, para que emita informe al respecto y ya se tomará el acuerdo que proceda.



025720114

CLASE 8ª

179.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 1995

Se da cuenta del Expediente de Aprobación de la Cuenta General correspondiente a 1995.

Resultando que dicha Cuenta, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, ha estado expuesta al público durante el período reglamentario de quince días, más ocho más, sin que durante el cual se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

La Junta Vecinal, en cumplimiento del art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, le prestó por UNANIMIDAD, su aprobación.

180.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la presidencia, se informó que los gastos de la Cabalgata de Reyes, ascenderán a unas 100.000 ptas.

Concedida la palabra a la vocal Srta. Tena, solicitó que pidieran los cursos a la Universidad Popular de Montijo.

Concedida la palabra al vocal Sr. Moreno, manifestó que el vecino Sr. Sanabria está cogiendo tierra de relleno del solar de propiedad municipal sito a la Eras, para rellenar el de su propiedad, colindante con el mismo.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que se le llamará la atención por este hecho.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro vocal, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 21,25 horas, y extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vo.Bo.

EL ALCALDE PEDANELO





025720115

CLASE 8ª

Rfa. ACTA9.96

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1996**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:	En Barbaño, siendo las 20,00 h. del 27 de Diciembre de 1996
D. Carlos Rodríguez Moreno	
Vocales:	previa convocatoria al efecto y
Dña. Manuela Tena Castelló	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Mira Gudiño	Pedáneo, Don Carlos Rodríguez
D. Francisco Javier Moreno Sánchez	Moreno, se reunieron los rela-

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes	Sesión Ordinaria de la Junta
No asisten:	Vecinal de la Entidad Local Menor
D. Manuel Sanguino Cabañas	de Barbaño, con el Siguiete Orden
	del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

3º.- INFORMACION DE ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se informa que por el Ayuntamiento Montijo se ha informado que con la concertación de un préstamo, estarán en condiciones de abonarnos su correspondiente aportación.

Informa que no se nos ha concedido el Curso de Bailes Regionales, y que va a intentar solucionarlo.

Igualmente informa que ha solicitado información de costes

de viendas para la posible cesión de terrenos a vecinos del pueblo.

Informa que también se ha procedido a una limpieza general de la red de saneamiento.

Informa que ha existido un hundimiento de la calzada en la calle Río.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº. 29/96 de Cristobal Pereda Ventura.
Expd. nº. 30/96 de Rafael Tena Carmona.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 1996

Examinadas por los miembros de la Junta Vecinal, las hojas de caja de los meses de Septiembre y Octubre. Se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

6º.- APROBACION BASES PARA ARRENDAMIENTO DE HUERTOS

Se da cuenta del Pliego de condiciones redactado para la contratación administrativa del arrendamiento de dos huertos de la alameda, propiedad de esta Entidad Local Menor. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD le prestó su aprobación.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún vocal, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 21,15 horas, y extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vo.Bo.
EL ALCALDE PEDANEO





0Z5720116

CLASE 8ª

Rfa. ACTA1.97

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE 25 DE ENERO DE 1997

Sres. Asistentes:

- Alcalde Pedáneo: D. Carlos Rodríguez Moreno
- Vocales: D.ª Manuela Tena Castelló
- D. Antonio Mira Gudiño
- D. Fco. Javier Moreno Sanchez.

Secretaría Accidental: D.ª Ramona Torrejón Reyes

No asisten: D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 20.30 h. del 25 de Enero de 1997 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en su integridad por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se informa de los expedientes resueltos hasta la fecha sobre ayudas a la autopromoción de viviendas, solicitadas por los vecinos de esta localidad

3º.- INFORMACION DE ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se informa de su visita al Sr. Director General de Sanidad Pública, para tratar de la construcción de un Consultorio Médico, y le dijo estaba con prioridad pero que todavía no tenían aprobado el Presupuesto, y que si no era este año que se intentaría el año que viene.

Informa que se les ha dejado en uso la televisión y el video a los chicos que llevan el hogar juvenil, y se le ha otorgado una subvención de 5.500 pts. para comprar un amplificador.

Informa que se entrevistó con el Sr. Consejero de Bienestar social para solicitar la rehabilitación del Hogar del Pensionista, y éste se comprometió a concederlo en el presente año.

Informa que también se pedirá la subvención de la Ayuda a domicilio una vez de publique la correspondiente disposición reguladora.

Informa que se entrevistó con el Sr. Director General de Promoción Cultural presentándole el proyecto de Rehabilitación de la Biblioteca, y le contestó este año podría entrar.

Informa que se le ha enviado escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el reforzamiento del talud en el Río Guadiana.

Informa que ya se han firmado las escrituras de los huertos del antiguo IRYDA.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

- Expd. nº. 1/97 de Francisco Pozo Chave.
- Expd. nº. 2/97 de Antonio Barroso León.
- Expd. nº. 3/97 de Pedro González Alvarez.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MESES DE NOVIEMBRE DE 1996

Examinadas por los miembros de la Junta Vecinal, las hojas de caja del mes de Noviembre. Se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

6º.- MODIFICACION SOLARES INDUSTRIALES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que es preciso la modificación de las medidas de los solares industriales, debido a modificaciones anteriores en los solares previamente edificados.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó la modificación de las medidas de los solares en zona industrial, que serán las siguientes: 27 ms. de longitud por 19 de anchura.



0Z5720117

CLASE 8ª

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún vocal, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 21,10 horas, y extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vo.Bo.
EL ALCALDE PEDANEIO

Sres. Asisten:
 Alcalde Pedro Sánchez
 D. Carlos Rodríguez
 Vocales:
 D. Manuel Sanguino Cabañas
 D. Antonio Sánchez
 D. Antonio Sánchez
 D. Antonio Sánchez
 Secretario accidental:
 D. Ramona Torrejón Reyes
 No existen:
 D. Manuel Sanguino Cabañas



Se reunieron los señores vocales el día 15 de Febrero de 1997 a las 20,30 horas en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Badajoz, con el siguiente Orden del día:

PUNTO UNICO: INVERSION PROGRAMA INTERES ANUALIDAD 1998:

Es de cuenta de escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa que en el Programa INTERES, con financiación F.R.D.E.R. se ha previsto una inversión para esta Entidad de 10.000.000 ptas. a financiar dentro de la anualidad de 1.998, con una aportación municipal del 25 %, y se solicita que se seleccione y comunique el objetivo de la inversión antes del 18 de Febrero próximo.

Vistos los grupos de inversión a los que únicamente se podrán destinar estas actuaciones.

El Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó aceptar esta inversión de 10.000.000 ptas. así como el compromiso de la aportación municipal del 25 %, y seleccionar los siguientes grupos de inversión por este orden de prioridad:

Primero: Grupo B.3 Infraestructuras y adecuación entorno colindante a riber, con miras a su explotación o uso deportivo.



... y no se otorga...
... con el Sr. Concejal...
... al Sr. Concejal...
... y...

No hubo...
... al Sr. Alcalde...
... y extender...
... el Sr. Alcalde...
... y...

EL ALCALDE PEDRANO...
... el Sr. Alcalde...
... y...



... de obra...
... y...
... le prestó su...
... aprobación...

- 1.º - Sr. D. Francisco Pozo Chava.
- 2.º - Sr. D. Antonio Barroca León.
- 3.º - Sr. D. Pedro González Álvarez.

... DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996...
... las hojas...
... Se prestó su...
... en la forma que aparece redactada.

MODIFICACION DE LAS INDUSTRIALES...
... el Sr. Alcalde...
... la...
... y...

... UNANIMIDAD...
... la...
... y...



025720118

CLASE 8ª

Rfa. ACTA 2.97

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE 15 DE FEBRERO DE 1997

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

Dña. Manuela Tena Castelló

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sanchez

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asisten:

D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 20,30 h. del 15 de Febrero de 1997 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión ExOrdinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el Siguiente Orden del día:

APRECIACION DE LA URGENCIA

PUNTO UNICO: INVERSION PROGRAMA INTERREG ANUALIDAD 1999:

Se da cuenta de escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa que en el Programa INTERREG, con financiación F.E.D.E.R. se ha previsto una inversión para esta Entidad de 10.000.000 ptas. a financiar dentro de la anualidad de 1.999, con una aportación municipal del 25 %, y se solicita que se seleccione y comunique el objetivo de la inversión antes del 18 de Febrero próximo.

Vistos los grupos de inversión a los que unicamente se podrán destinar estas actuaciones.

El Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó aceptar esta inversión de 10.000.000 ptas. así como el compromiso de la aportación municipal del 25 %, y seleccionar los siguientes grupos de inversión por este orden de prioridad:

Primero: Grupo B.3 Infraestructuras y adecuación entorno colindante a ríos, con miras a su explotación o uso deportivo,

022720118



de esparcimiento o de ocio:
Parque Rústico en Alameda:10.000.000 ptas.

Segundo: Grupo A. Rehabilitación o recuperación del patrimonio de interés histórico:10.000.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 20,45 horas y extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

VO. BO.

EL ALCALDE



Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Badajoz de 15 de Mayo de 1989. Se da cuenta de escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa que en el Programa INTERREG, con financiación F.E.D.E.R. se ha previsto una inversión para esta Entidad de 10.000.000 ptas. a financiar dentro de la anualidad de 1989, con una aportación municipal del 25 % y se solicita que se seleccionen y comuniquen el objetivo de la inversión antes del 15 de febrero próximo. Vistos los grupos de inversión a los que únicamente se podrán destinar estas actuaciones. El Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que según la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó aceptar esta inversión de 10.000.000 ptas. así como el compromiso de la aportación municipal del 25 % y seleccionar los siguientes grupos de inversión por este orden de prioridad:

Primer: Grupo B.3 Infraestructuras y abastecimiento energético con miras a su explotación o uso deportivo colindante a ríos. con miras a su explotación o uso deportivo. No sueltas: D. Manuel Sanguino Cabañas. Secretaria Accidental: D. Ramona Torretón Reyes. Vocales: D. Javier Moreno Sánchez, D. Antonio Mira Gudiño, D. Manuela Tena Castelló. Alcaldes Pedánez: D. Carlos Rodríguez Moreno. Gran. Asistentes: No sueltas: D. Manuel Sanguino Cabañas.

PUNTO UNICO: INVERSION PROGRAMA INTERREG ANUALIDAD 1989:

Se da cuenta de escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa que en el Programa INTERREG, con financiación F.E.D.E.R. se ha previsto una inversión para esta Entidad de 10.000.000 ptas. a financiar dentro de la anualidad de 1989, con una aportación municipal del 25 % y se solicita que se seleccionen y comuniquen el objetivo de la inversión antes del 15 de febrero próximo. Vistos los grupos de inversión a los que únicamente se podrán destinar estas actuaciones. El Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que según la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó aceptar esta inversión de 10.000.000 ptas. así como el compromiso de la aportación municipal del 25 % y seleccionar los siguientes grupos de inversión por este orden de prioridad:



075720119

CLASE 8ª

XXXXXX

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
DE 22 DE FEBRERO DE 1997
CON CARACTER DE URGENCIA**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:
D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:
D.ª Manuela Tena Castelló
D. Antonio Mira Gudiño
D. Fco. Javier Moreno Sanchez

Secretaria Accidental:
D.ª Ramona Torrejón Reyes

No asisten:
D. Manuel Sanguino Cabañas

En Barbaño, siendo las 20.30 h. del 22 de Febrero de 1997 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el Siguiente Orden del día:

ACUERDOS
ORDEN DEL DIA

APRECIACION DE LA URGENCIA

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA En primer lugar por el Sr. Alcalde se da cuenta de la urgencia de la convocatoria. Apreciada por UNANIMIDAD, la urgencia de la misma, por el Sr. Alcalde se ordena que comience la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las dos actas de las sesiones anteriores, los cuales son aprobados por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2.- SOLICITUD CAMBIO DE DESTINO OBRA Nº. 22/97

Por el Sr. Alcalde se informa que habiendo ya destinado una inversión en el Programa Operativo Local nº 57/1997, denominada "Resistencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana", en el que se expone los varios problemas que nos afectan como son la



"Abastecimiento de Agua" e igualmente en la obra nº 22/1997 también denominada "Mejora Red Abastecimiento 1ª y 2ª fase" sería mucho más necesario destinarla dicha inversión a la "PAVIMENTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CALLE TORREAGUILA Y OTROS".

Considerando que es muy necesaria para terminación de dicha calle. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó solicitar a la Diputación el cambio del destino de la obra nº 22/97 del Plan General, con los mismo compromisos que se adoptaron en la Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal celebrada el día 24 de abril de 1.996.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión siendo las 20.45 horas y extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

[Handwritten signature]



ORDEN DEL DIA

APRECIACION DE LA URGENCIA

En primer lugar por el Sr. Alcalde se da cuenta de la urgencia de la convocatoria. Apreciada por UNANIMIDAD, la urgencia de la misma, por el Sr. Alcalde se ordena que comience la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDIE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las dos actas de las sesiones anteriores, los cuales son aprobados por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2.- SOLICITUD CAMBIO DE DESTINO OBRA Nº 22/97

Por el Sr. Alcalde se informa que habiendo ya destinado una inversión en el Programa Operativo Local nº 87/1987, denominada



0Z5720120

CLASE 8ª

ACTA 4.97

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 1997**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 21,15 horas del 5 de Abril de 1997,

Vocales: D. Carlos Rodríguez Moreno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar

Secretaria Accidental: Dña. Ramona Torrejón Reyes Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden

No asiste: D. Manuel Sanguino Cabañas del día:

A C U E R D O S

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD, sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de certificado de acuerdo de Pleno remitido por el Ayuntamiento de Montijo, sobre los despidos de trabajadores de Confederación Hidrográfica del Guadiana. Quedan enterados.

3º.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión mantenida con el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y con el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que le expuso los varios problemas que nos afectan como son la

solución a dar al peligroso cruce del Merco, el Dique de contención en el Río Guadiana y la vigilancia de la Alameda.

Informa del Concierto llevado a cabo con la profesora del Grupo de Bailes Regionales, cuya contratación de servicios ya no la subvenciona el Ayuntamiento de Montijo, por un periodo de seis meses, siendo sus honorarios 25.000 ptas. mensuales.

Informa de la solicitud a la Diputación Provincial para la actuación del grupo de arte flamenco "Chanela".

Informa de la contratación de la misma Orquesta musical que el año pasado para las Fiestas de Agosto.

Informa de la reunión mantenida de varios vecinos con los responsables de la empresa EOPEXA, para la promoción de viviendas de régimen especial.

Informa de que ha encargado tres presupuestos para la reposición de pavimentos en varias calles, así como para pintar varios edificios y dependencias municipales.

Informa que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio de subasta para la contratación de la Obra de los Planes Provinciales de Mejora del Abastecimiento de Agua.

Informa que se ha solicitado a la Guardia Civil y a la Policía Local de Montijo, que incrementen la vigilancia para que la Alameda quede limpia.

Informa que se ha solicitado a la Banca Pueyo y a la Caja Rural 20 papeleras con su publicidad para su instalación en el pueblo.

Informa que ha mantenido una entrevista con el Sr. Alcalde de Montijo para que abonen la deuda que tienen pendiente.

E informa finalmente que ha asistido a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Montijo, para la posterior aprobación de los Presupuestos de esa Corporación.

49.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº. 4/97 de Jose Manuel Moreno Sanchez

Expd. nº. 5/97 de Geronimo Moreno Benitez

Expd. nº. 6/97 de Antonio Tena Romero.

Expd. nº. 7/97 de Francisco Moreno Benitez



025720121

CLASE 8ª

Se da cuenta de escrito presentado por D. Julián Barroso Martín y D. María Risco González, por el que revierten a esta Entidad Local Menor el solar nº 1-F en c/ Alameda nº. 19, adjudicado mediante Expd. nº. 9/97 de Carmelo Granado Holguera y solicitada por los Expd. nº. 10/97 de Pedro Gonzalez Alvarez. y solicitados por los Expd. nº. 11/97 de Manuel Rubiales Pérez.

Se deniega el Expd. nº. 8/97 de Cayetano Gonzalez Sánchez, hasta que no presente el correspondiente proyecto técnico.

59.- GASTOS E INGRESOS DE LOS MESES DE DICIEMBRE 96 ENERO 97.

Examinadas por los miembros de la Junta Vecinal, las hojas de caja de los meses de diciembre 96 y enero 97. Se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparecen redactadas.

60.- MOTIÓN INTERSECCIÓN PELIGROSA.

Por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de la siguiente MOTIÓN, para su remisión a los Ayuntamientos de Montijo, Puebla de la Calzada, Torremayor, Valdelacalzada, y Gadiana del Caudillo, a fin de que esas Corporaciones si lo estiman conveniente tengan a bien aprobarla:

"Resultando que el cruce de las carreteras Local 504, con Calzada Romana y carretera de acceso a Barbaño, tiene un peligrosísimo trazado por la estrechez de las vías, la falta de visibilidad, así como la gran afluencia de vehículos.

Teniendo en cuenta que en este punto negro se han producido numerosísimos accidentes con trágicas consecuencias mortales.

El Pleno del Ayuntamiento de por, aprobó solicitar la construcción en dicho cruce de una rotonda, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, a la Excm. Diputación Provincial, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

El Pleno de la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros le prestó su aprobación a esta moción.

70.- RENUNCIA HUERTO MANUEL FERNANDEZ NUNEZ Y NUEVA ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta de escrito de D. Manuel Fernández Nuñez, mediante el cual renuncia al arrendamiento del huerto por causa de enfermedad.

15105750



Se aprueba por UNANIMIDAD, esta renuncia.

89.- RENUNCIA SOLAR JULIAN BARROSO MERINO Y NUEVA ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta de escrito presentado por D. Julián Barroso Merino y Dña. María Risco González, por el que revierten a esta Entidad Local Menor el solar nº I-F en c/ Alameda nº. 19 adjudicado mediante subasta celebrada el día 12 de Junio de 1985, y solicitan la devolución del precio de adquisición con los incrementos que correspondan por el paso del tiempo así como el importe de lo allí invertido.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar la reversión de este solar, y abonarle a los señores Barroso y Risco el importe del precio de adquisición de 58.571 ptas. incrementado en la modificación del Índice de Precio de la Vida, así como el precio de lo invertido en el mismo, pero según establezca en tasación el aparejador municipal.

Igualmente se aprueba ofrecer nuevamente a venta este solar, con las siguientes condiciones:

Al tratarse de un solar, de antigua titularidad municipal se establece la siguiente prioridad entre los compradores:

19.- Ser de Barbaño, que no tenga vivienda, ni solar, en caso de haber más de uno se decidiría por sorteo.

El pago del precio habrá de hacerse en el plazo máximo de un mes desde la adjudicación.

Transcurrido un plazo de diez días sin que comparezca ningún comprador con esos requisitos, se abre un nuevo plazo de diez días para que pueda acceder a la compra cualquier vecino de Barbaño.

Transcurrido estos últimos diez días sin que tampoco comparezca comprador alguno de Barbaño, se podrá vender libremente el solar.

90.- MOCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Moción para la aprobación de la Demarcación Territorial única de Extremadura, a efectos de la prestación del servicio de Telecomunicaciones por cable en nuestra comunidad que es la siguiente:

Solicita a la JUNTA EXTREMADURA, dentro del desarrollo de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como ambito territorial de prestación de estos servicios.





0Z5720122

CLASE 8ª

109. - SOLICITUD PERMUTAS MUNICIPIOS

Se da cuenta de escrito de D. Federico Gómez Márquez y D. Pedro Martín Jiménez, por el que solicitan la permuta entre el Ayuntamiento de los municipios que llevan cada uno. Se aprueba por UNANIMIDAD la permuta solicitada.

JUSTIFICACION

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe a la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este nuevo contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.

MOCION

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya nuestro Municipio dentro de una Unica demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la moción.

109.- SOLICITUD PERMUTA HUERTOS.

Se da cuenta de escrito de D. Federico Gómez Marquez y D. Pedro Martín Jimenez, por el que solicitan la permuta entre sí, del arrendamiento de los huertos municipales que llevan cada uno. Se aprueba por UNANIMIDAD la permuta solicitada.

110.- SOLICITUD JUAN SANCHEZ PIÑERO.

Se da cuenta de escrito de D. Juan Sánchez Piñero, arrendatario de huerto municipal por el que solicita la retirada de arena acumulada en su huerto que le ocasiona una baja productividad.

Se aprueba por UNANIMIDAD proceder a la retirada de esta arena y negociar el aprovechamiento económico de este material.

120.- SOLICITUD GIMNASIA DE MANTENIMIENTO.

Se da cuenta de escrito de D. Fernando Mendoza Díaz, en el que solicita la cesión de un local acondicionado para dar clases de gimnasia de mantenimiento dos días la semana a los vecinos del pueblo.

Se aprueba por UNANIMIDAD, cederle el polideportivo municipal.

130.- PROPUESTA EXTRACCIÓN DE ESTOCONES.

Se deja sobre la mesa al no haberse presentado definitivamente esta propuesta.

140.- PROPUESTA PRESUPUESTO LIBROS.

Se da cuenta de presupuesto presentado por la Editorial la Plaza & Janes de un Diccionario enciclopédico de 15 tomos con destino a la Biblioteca Municipal, por un precio de 179.700 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acuerda no aceptar esta oferta.

150.- SOLICITUD SUBVENCIÓN EXCURSIÓN DEL COLEGIO PUBLICO TORREAGUILA.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Público TorreagUILa, en el que expone que los escolares van a realizar dos viajes a Madrid y Mérida, como complemento a su formación, por lo que solicita una subvención económica para ayudas a los gastos de los mismos.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder una subvención de 40.000 ptas.



025720123

CLASE 8ª

160.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le otorgó la palabra a la vocal Srta. Tena, y manifestó que sería necesario limpiar el rincón y el tejado de la capilla del cementerio, así como pintar la fachada de las escuelas. Y que se ha enterado que han roto los cristales del Hogar Juvenil, por lo que habría que preguntarle a los miembros de la Asociación Juvenil quién ha sido.

Concedida la palabra al Vocal Sr. Moreno Sánchez manifiesta que existe un grave peligro en la curva de entrada a Barbaño, por la deformación de la valla que no está sujeta y se encuentra sin reflectores, por lo que urge su inmediata reparación.

No habiendo más asunto que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaría accidental, certifico.

VOTO
EL ALCALDE,





Se aprueba por el Pleno de la Diputación de Badajoz:

CLASE B2
100.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO TORREAGUILA.

En virtud de lo acordado en la Sesión de Pleno de fecha 15 de Mayo de 1989, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial, se acuerda conceder una subvención económica a favor del Colegio Público de TorreagUILA, para el curso 1989-1990, en el importe de 200.000,00 pesetas, para ser gestionada por el Sr. Director del Colegio Público de TorreagUILA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial.

Concedida la subvención económica a favor del Colegio Público de TorreagUILA, para el curso 1989-1990, en el importe de 200.000,00 pesetas, para ser gestionada por el Sr. Director del Colegio Público de TorreagUILA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial.

Se acuerda que el Sr. Director del Colegio Público de TorreagUILA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial, gestione la subvención económica concedida a favor del Colegio Público de TorreagUILA, para el curso 1989-1990, en el importe de 200.000,00 pesetas.

101.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO TORREAGUILA.

En virtud de lo acordado en la Sesión de Pleno de fecha 15 de Mayo de 1989, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial, se acuerda conceder una subvención económica a favor del Colegio Público de TorreagUILA, para el curso 1989-1990, en el importe de 200.000,00 pesetas, para ser gestionada por el Sr. Director del Colegio Público de TorreagUILA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial.



[Handwritten signature]





0Z5720125

CLASE 8ª

ACTA 5.97

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1997**

Sres. Asistentes: En Barbaño, siendo las 20,30 horas del 30 de Abril de 1997,
Alcalde Pedáneo: D. Carlos Rodríguez Moreno
Vocales: D.ª Manuela Tena Castelló
 D. Antonio Mira Gudiño
 D. Fco. Javier Moreno Sánchez
Secretaria Accidental: D.ª Ramona Torrejón Reyes
No asiste: D. Manuel Sanguino Cabañas

ACUERDOS

Se aprueba dar el pésame a la familia de D. José Fernández Domínguez, por su reciente fallecimiento.

19.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar redactado aún por Secretaría.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

21.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de que se han solicitado varios cursos de formación ocupacional al INEM.

Se informa que ha comenzado el curso de manualidades, promocionado por el Servicio Social de Base.

Se informa que se ha solicitado la donación de 20 papeleras a la Banca Pueyo y Caja Rural.

Se informa finalmente que ha dado comienzo la obra del Plan de Empleo Rural gestionada por Diputación Provincial.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

- Expd. nº. 12/97 de Isidora Calderón Muñoz
- Expd. nº. 13/97 de Domingo Gragera Gómez
- Expd. nº. 14/97 de José Gonzalez Viana
- Expd. nº. 15/97 de Pilar Rufián Gómez
- Expd. nº. 16/97 de Cándida Fuente Velasco

50.- GASTOS E INGRESOS DE LOS MES DE FEBRERO

Examinada por los miembros de la Junta Vecinal, la hoja de caja del mes de febrero se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

60.- ADJUDICACION PRESUPUESTO PINTURA EDIFICIOS PUBLICOS.

Se da cuenta del expediente mediante procedimiento negociado de contratación para la pintura de varios edificios públicos.

Vistas las ofertas presentadas por Matías Méndez Calleja, Yesos y Escayolas Pacheco S.L., Gabriel Acevedo S.L., Diego Correa Caballero y Francisco Lorenzo Serrano

Considerando que la oferta presentada por Gabriel Acevedo S.L., es la más ventajosa económicamente, la Junta por UNANIMIDAD, acordó adjudicar a esta empresa esta obra por un importe de 475.000 ptas.

70.- ADJUDICACION REPOSICION FIRME VARIAS CALLES.

Se da cuenta del expediente mediante procedimiento negociado de contratación para la reposición del firme de varias calles.

Vistas las dos únicas ofertas presentadas por García Campos Pavimentaciones Asfálticas S.L., y por Carija S.A.

Considerando que la oferta presentada por Carija S.A. es la más ventajosa económicamente, la Junta por UNANIMIDAD, acordó adjudicar a esta empresa esta obra por un importe de 2.208.640 ptas.



025720126

CLASE 8ª

89.- PROPUESTA ADQUISICION LIBROS.

Se da cuenta de la oferta presentada por la Editorial Planeta, para el suministro de una Enciclopedia de National Geographic, con destino a la Agencia de Lectura Municipal.

Se aprueba por UNANIMIDAD, esta adquisición por un importe de 179.000 ptas.

90.- SOLICITUD INSTALACION COLMENAS

Se da cuenta de escrito de D. Antonio Calero Paniagua mediante el que solicita autorización para la instalación de 300 colmenas en la alameda municipal, pagando un precio de 60.000 ptas. responsabilizándose de los daños que estas instalaciones produzcan.

Se aprueba por UNANIMIDAD conceder esta autorización con estas condiciones, y el pago del precio por adelantado.

100 BIS 1.- ASUNTO INCLUIDO POR VIA DE URGENCIA RECLAMACION CONTRA EL DESVIO DEL ARROYO CABRILLAS

Se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia, que es apreciada por UNANIMIDAD

Se da cuenta del Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana de Información pública del Proyecto 07/94 de Desvío del Arroyo Cabrillas a su paso por Puebla de la Calzada.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ha atendido la reclamación presentada por esta Entidad en fecha 16 de Noviembre de 1995, contra dicho expediente por no haberse hecho la preceptiva publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación de dicho Proyecto, y ahora ha subsanado aquel lamentable error procedimental, pero no obstante esta Alcaldía se sigue oponiendo a la realización de esta obra.

Considerando el importante perjuicio que supone para los propietarios de las fincas afectadas ubicadas en el Area de Influencia de Barbaño, la realización de esta obra, que afecta incluso a industrias ya establecidas.

Considerando que esta obra afecta igualmente a toda la población de Barbaño, al discurrir la canalización cerca del núcleo de población, lo que indiscutiblemente producirá malos olores, y no responde a razones técnicas, sino políticas, al pretender resolver el problema de una localidad, (Puebla de la Calzada) a costa de otra Barbaño.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó

interponer reclamación contra la realización de esta obra de Desvío del Arroyo Cabrillas a su paso por Puebla de la Calzada, Proyecto 07/94, oponiéndose a la ejecución de la misma.

**100 BIS 2.- ASUNTO INCLUIDO POR VIA DE URGENCIA
RATIFICACION PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS DE
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**

Se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia, que es apreciada por UNANIMIDAD

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Montijo, en el que en la partida de transferencias a esta Entidad Local Menor, se ha presupuestado la cantidad total de 18.608.449 ptas. tras dos reuniones en las que ha asistido de la Comisión de Hacienda de ese Ayuntamiento. La Junta Vecinal acuerda por UNANIMIDAD, aprobar el importe de esta partida, dándole su conformidad a este proyecto.

100.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Moreno el cual manifestó que en el Hogar del Pensionista se está jugando a las cartas los sábados y domingos hasta bien tarde, lo que no le parece bien.

El Sr. Alcalde le contesta que ya hablará con los responsables de este Hogar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,25 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Vo. Bo.
EL ALCALDE PEDANELO





025720127

CLASE 8ª

ACTA 6.96

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 1997**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 20,30 horas del 31 de Mayo de 1997,

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales: previa convocatoria al efecto y

Dª. Manuela Tena Castelló bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Mira Gudiño Pedáneo, Don Carlos Rodríguez

D. Fco. Javier Moreno Sánchez Moreno, se reunieron los rela-

Secretaria Accidental: cionados al margen en la Casa Con-

Dª. Ramona Torrejón Reyes Sesión Ordinaria de la Junta

No asiste : Vecinal de la Entidad Local Menor

D. Manuel Sanguino Cabañas de Barbaño, con el Siguiete Orden

del día:

A C U E R D O S

Se aprueba dar el pésame a la familias de D. Manuel Molina Espino y de Dª. María Antonia López Díaz, por sus reciente fallecimiento.

10.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del Acta de la Sesión de 5 de Abril de 1997, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD en su integridad con la única modificación de ampliar el punto 6º en el siguiente sentido:

" Considerando que una regulación de tráfico rotatoria, mediante la construcción de una rotonda de al menos dos carriles, paliaría en gran medida la peligrosidad de este punto negro.

El Pleno del Ayuntamiento de por aprobó solicitar la construcción en dicho cruce de una rotonda de al menos dos carriles, dada su exitoso resultado, o subsidiariamente su regulación mediante señales semáforicas luminosas, a la ..."

Y se deja sobre la mesa el borrador de la sesión anterior no estar redactado aún por Secretaría.

29.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas, en el que se manifiesta que tras visita del Director Técnico de dicho Centro a la Biblioteca Pública Municipal, se encontró dicha instalación en perfecto estado, destacando el celo y esmero profesional de su encargado D. Agustín Abril Camero, por lo que transmite la cordial y sincera enhorabuena por estas actitudes y comportamientos que merecen su consideración y apoyo.

La Junta se congratula por este reconocimiento y acuerda por UNANIMIDAD, dar traslado del mismo al trabajador D. Agustín Abril Camero, felicitándole igualmente por su dedicación profesional.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de que ha tenido una entrevista con el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se trató de los asuntos de la limpieza de los márgenes de la carretera, el basurero, el destocoamiento y el dique de contención del Río Guadiana.

Se informa de la ampliación del curso de manualidades, por su gran aceptación subvencionando 18.000 ptas. mensuales por dos meses, (dos días a la semana).

Se informa de la adjudicación por la Excm. Diputación de la Obra de Abastecimiento de Agua num. 57/97, a la empresa Pablo Rivero Larrondo, de Ribera del Fresno.

Se informa de la satisfacción por la concesión de varias solicitudes de vecinos de Barbaño de autopromoción de viviendas, por la Junta de Extremadura.

Se informa de las gestiones con el Ayuntamiento de Montijo, para el pago de las transferencias a Barbaño, que se realizarán una vez le aprueben a esa Corporación una operación de tesorería.

Se informa que por parte del Ayuntamiento de Montijo no se ha apoyado la reclamación de Barbaño, contra la construcción del Desvío del Arroyo Cabrillas, por lo que habría que manifestar nuestra protesta a los grupos políticos.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

- Expd. nº. 17/97 de Jose Antonio Flores Salguero.
- Expd. nº. 18/97 de Juan Llavador Gonzalez

50.- GASTOS E INGRESOS DE LOS MES DE MARZO

Examinada por los miembros de la Junta Vecinal, la hoja de



025720128

CLASE 8ª

caja del mes de marzo se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

6º.- PERMUTA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE REGIMEN ESPECIAL

Se da cuenta del expediente incoado para la permuta de terrenos con destino a la construcción de 14 viviendas de protección oficial de régimen especial acogidas al plan de vivienda 96/99 (RD 2190/95).

Visto el expediente así como los informes prescritos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, de los que se constata fehacientemente que los bienes a permutar por parte de esta Entidad Local tienen una valoración igual o inferior a los bienes a adquirir.

Considerando el inestimable beneficio que supone esta operación para la Entidad Local Menor de Barbaño, así como para sus vecinos, tan necesitados de viviendas.

El Pleno de la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó:

19.- Permutar dos parcelas propiedad de esta Entidad, de 1.540 m² cada una, (total 3.080 m²) separadas entre sí por la calle Torreáguila, y lindando por el norte con la calle Parque, ambas de forma rectangular de 70 ms. de largo por 22 de ancho, con una valoración total de 1.309.000 ptas. a la empresa Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A., aceptando a cambio, además de la correspondiente obra de urbanización de los viales, la construcción de una nave con destino a almacén municipal de 80 m², a realizar en la calle Ronda Norte s/n., por el mismo valor.

20.- Condicionar esta permuta a que por Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A. se lleve a cabo la construcción en dichas parcelas de 14 viviendas de V.P.O. de Régimen Especial acogidas al plan de la vivienda 96/99 (RD 2190/95).

30.- Dar cuenta de esta operación al Organismo competente de la Comunidad Autónoma, así como al Excmo. Ayuntamiento de Montijo, para que por parte de esta Corporación se proceda a su ratificación.

79.- bis. ASUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA
MOCION SOBRE LA REFORMA DEL MERCADO DEL ACEITE DE OLIVA.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia. Apreciada por UNANIMIDAD, la urgencia se pasa a su discusión y debate.

Se da cuenta de Moción presentada por la Unión de Pequeños Agricultores, (UPA) sobre la Reforma del Mercado del Aceite de Oliva, que puede suponer un gran golpe para nuestro sector del olivar, y que es del siguiente tenor literal:

MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO

" La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajos, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por todo ello el pleno de esta corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1.997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de la localidad, a por los medios de locomoción necesarios, para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del día 31 de Mayo en Madrid".

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

79.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al vocal Sr. Moreno Sánchez, el cual manifestó que si se iba a apoyar al equipo de futbol, en la competición de la liga 1997/98.

El Sr. Alcalde le contestó que sí.

Igualmente el Sr. Moreno Sánchez propuso que se cambiara el vestuario por uno de gala, del grupo de Baile Regionales.

El Sr. Alcalde le contesta que se subvencionará este gasto,



025720129

CLASE 8ª

pero que habrán de hacer papeletas para rifas a fin de cofinanciar este gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,05 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su visto bueno.

Sres. Asistentes:

Vº. Bº.

EL ALCALDE PEDANELO

[Handwritten signature]



10.- LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

22.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de Compañía Sevillana de Electricidad, sobre la revisión del tendido eléctrico y cambio de ubicación del Transformador, manifestando que los ruidos no son debidos al transformador, sino a los contadores de las líneas de Alumbrado Público por lo que procede su limpieza o sustitución por parte de los instaladores encargados del mantenimiento por parte de esta Corporación.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD manifiesta su desacuerdo con esta propuesta, pues el transformador además de hacer ruido y

02510520



LA VÍA DE URNIBARRA
MUNICIPIO DEL ACRITE DE OLIVA.

Por el Sr. Alcalde de Urnibarra se ha incluido en este punto por parte de la Diputación de Badajoz, el Ayuntamiento de Urnibarra, el Ayuntamiento de Oliva y el Ayuntamiento de Alentejo.

CLASE 84

El Sr. Alcalde de Urnibarra, por la Diputación de Badajoz, el Ayuntamiento de Oliva y el Ayuntamiento de Alentejo, pero que habrá de hacerse responsable por el Sr. Alcalde de Urnibarra este gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21,05 horas, y ordenó extender esta acta, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico con esta fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21,05 horas, y ordenó extender esta acta, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico con esta fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21,05 horas, y ordenó extender esta acta, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico con esta fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21,05 horas, y ordenó extender esta acta, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico con esta fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21,05 horas, y ordenó extender esta acta, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico con esta fecha.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21,05 horas, y ordenó extender esta acta, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico con esta fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21,05 horas, y ordenó extender esta acta, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico con esta fecha.



025720130

CLASE 8ª

ACTA 7.97

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1997**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 22 horas del 27 de Junio de 1997,

Vocales: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.ª Manuela Tena Castelló, D. Antonio Mira Gudiño, D. Fco. Javier Moreno Sánchez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

Secretaria Accidental: D.ª Ramona Torrejón Reyes

No asiste: Manuel Sanguino Cabañas

A C U E R D O S

Se aprueba dar el pésame a la familia de D.ª María Iglesias Calderón por su reciente fallecimiento.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de Compañía Sevillana de Electricidad, sobre la revisión del tendido eléctrico y cambio de ubicación del Transformador, manifestando que los ruidos no son debidos al transformador, sino a los contadores de las líneas de Alumbrado Público por lo que procede su limpieza o sustitución por parte de los instaladores encargados del mantenimiento por parte de esta Corporación.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD muestra su desacuerdo con esta propuesta, pues el transformador además de hacer ruido y

encontrarse en un lamentable estado necesitando imperiosamente un pintado y adecentamiento, que supone una rotura de la vista estética, por lo que procede el cambio de ubicación en un lugar más adecuado en el extremo del pueblo.

Se da cuenta de escrito presentado por los vecinos de la Calle Alameda solicitando se tomen las medidas oportunas para que los solares ubicados en dicha calle no se usen como corralones de ganado por las molestias que ocasionan, y enumeran los varios vecinos.

El Sr. Alcalde informa que ya se les comunicará que cesen en estas actividades.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da informa que le ha dado una subvención de 5.000 ptas. a los alumnos de los módulos de alfabetización por el fin de curso.

Informa que se han revisado los tejados de las dependencias municipales.

Informa que el Excmo. Ayuntamiento de Montijo ha abonado una entrega a cuenta de 1.000.000 ptas.

Informa que sería conveniente solicitar al Ayuntamiento de Montijo, autorización para que el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, haga las liquidaciones del IBI urbana independientemente a esta Entidad Local Menor.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

- Expd. nº. 19/97 de Antonio Vera Barragán
- Expd. nº. 20/97 de Felipe Gómez Angoña
- Expd. nº. 21/97 de Cayetano González Sánchez
- Expd. nº. 22/97 de Juan Martín Jimenez
- Expd. nº. 23/97 de Santiago Aunión Collado
- Expd. nº. 24/97 de Juan Llavador Sánchez

50.- GASTOS E INGRESOS MES DE ABRIL.

Examinada por los miembros de la Junta Vecinal, la hoja de caja del mes de ABRIL se prestó su aprobación por UNANIMIDAD en la forma que aparece redactada.

60.- AUTORIZACION DE TRANSMISION DE HUERTO

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ANTONIO FLORES CASARES, adjudicatario del huerto familiar municipal num. 246, tras la subasta celebrada el día 6 de Agosto de 1993, por



025720131

Se da cuenta de la solicitud de autorización para la venta de dicho huerto al vecino de esta localidad DON JUAN MANUEL MIRA GUDINO, argumentando que por jubilación y enfermedad le es imposible gestionar directamente dicho huerto. Considerando que el art. 8º del Pliego de Condiciones aprobado el 30 de Julio de 1990, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de Julio de 1993, por el que se enajenó esta finca, permite la venta a terceros, con la autorización del Ayuntamiento, pero cumpliendo con los fines del Pliego. Considerando las condicionantes personales que se dan en el comprador y vendedor. La Junta por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó autorizar la venta del huerto familiar num. 246 de D. Antonio Flores Casares, a favor de D. Juan Manuel Mira Gudino, debiéndose ajustarse esta venta a lo establecido en el Pliego de Condiciones por el que se enajenaron los huertos, y asumiendo el comprador todas las obligaciones del adjudicatario.

7º.- SOLICITUD MATEO GUERA RABAZO.

Se da cuenta de solicitud de D. Mateo Güera Rabazo por el que solicita autorización de la venta del huerto de su propiedad adquirido a esta Corporación, por razones familiares al estar viviendo en Badajoz.

Se acuerda por UNANIMIDAD dejar sobre la mesa esta petición hasta que por el solicitante se informe del importe por el que pretende vender el huerto.

8º.- SOLICITUD CONTRATACION DE TRES TRABAJADORES DEL FSE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud para la concesión de una subvención por parte de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda para la contratación de tres personas desempleadas mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y concretamente un auxiliar administrativo y dos operarios de mejoras de infraestructuras.

De esta forma se da cumplimiento al artículo 5.2 de la Orden de 23 de Mayo de 1997, por la que se convocan estas ayudas.

La Junta se da por enterada.



90.- AUTORIZACION DE PERMUTA DE HUERTO.

Se da cuenta de la solicitud de autorización de esta Corporación para proceder a la permuta entre sí de los respectivos huertos de D. Fernando García Romero, nº. 241, y de D. José Antonio Flores Salguero, huerto sin numerar en la Alameda.

La Junta por UNANIMIDAD, acordó autorizar la permuta solicitada.

100.- MODIFICACION DEL ACUERDO Nº. 8 DE LA SESION 04-04.97.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de modificar el acuerdo de la sesión de 4 de Julio de 1997, ya que en el mismo se confundió la intención de la Junta Vecinal que era la de autorizar a D. Julián Barroso Merino la venta del solar nº. I-F en la calle Alameda nº. 19, en vez de acordar la reversión a esta Corporación para la posterior venta del mismo. Se aprueba por UNANIMIDAD, la modificación de dicho acuerdo en el sentido de autorizar a D. Julián Barroso Merino la venta del solar nº. I-F de la Calle Alameda nº. 19, en vez de acordar la reversión de dicho solar.

110.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Mira el cual manifestó que en el Hogar Juvenil han entrado con bicicletas y motocicletas varios jóvenes, con el peligro que ello supone.

El Sr. Alcalde le contesta que se tomarán las medidas para que eso no vuelva a ocurrir.

El Sr. Mira continúa con la palabra manifestando que el servicio policial está muy dejado que hay motociclistas por las calles haciendo acrobacias y conduciendo a gran velocidad con grave peligro para los viandantes.

La Srta. Tena manifiesta que también está muy sucio la entrada del Hogar Juvenil, por lo que habría que llamar a la Asociación Juvenil para que procedan a la limpieza y adecentamiento de esta instalación.

El Sr. Moreno manifiesta que es peor la solución de pasarle la trailla al campo de futbol, pues la hierba sigue saliendo, sería mejor utilizar herbicidas. Y que existen varios coches abandonados en la vía pública.

El Sr. Alcalde le contesta que se les exigirá su retirada.

No habiendo más asunto que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaria accidental, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,





0Z5720132

CLASE 8ª

ACTA 87

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 1997**

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 22

D. Carlos Rodríguez Moreno horas del 31 de Julio de 1997,

Vocales: previa convocatoria al efecto y

Dª. Manuela Tena Castelló bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Mira Gudiño Pedáneo, Don Carlos Rodríguez

D. Fco. Javier Moreno Sánchez Moreno, se reunieron los rela-

Secretaria Accidental: cionados al margen en la Casa Con-

Dª. Ramona Torrejón Reyes sesión Ordinaria de la Junta

Vecinal de la Entidad Local Menor

No asiste : de Barbaño, con el siguiente Orden

D. Manuel Sanguino Cabañas del día:

A C U E R D O S

19.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones de 30 de Abril y de 31 de mayo pasado, los cuales son aprobados por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente la de la sesión anterior.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social por el que se pone en conocimiento de esta Entidad que en el Plan de Subvenciones del presente ejercicio se contempla una partida de 135.500 ptas. destinada a equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad.

La Junta se da por enterada y acuerda por UNANIMIDAD, tramitar el correspondiente expediente para recibir esta subvención.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que ha tenido una entrevista con el Sr. Director General de Deportes de la Junta de Extremadura, para trasladarle el proyecto de la reforma del Vestuario del Polideportivo. Y que se comprometió a incluir esta obra en los presupuestos de 1998.

Informa que ha mantenido una entrevista con el Sr. Alcalde de Montijo, para la intensificación de los servicios de policía local. E informa de la entrega a cuenta de dicho Ayuntamiento por importe de 1.500.000 ptas.

Informa que por la Consejería de Economía y Hacienda se ha aprobado una subvención para la contratación de 3 trabajadores del Fondo Social Europeo.

Informa de que por parte de Diputación Provincial se ha concedido una subvención al grupo musical "Chanela" por importe de 180.000 ptas.

40.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº. 25/97 de Emilio Romero Pérez

50.- GASTOS E INGRESOS DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO 97.

Se da cuenta de las hojas de caja de gastos e ingresos de los meses de Mayo y Junio de 1997, las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD, en la forma que venían redactadas.

60.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE 10 COCHERAS.

Se da cuenta del Pliego de condiciones para la enajenación de la parcela situada entre prolongación calle Alameda y Ronda Norte, de propiedad municipal con destino a construcción de 10 cocheras para vecinos de Barbaño.

Visto el expediente la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación.

70.- SOLICITUD ARRANQUE DE JARDIN.

Se da cuenta de escrito presentado por los vecinos D. José Fernández Nuñez y D. Manuel Sánchez Piñero, por el que solicitan que se arranque el jardín existente delante de sus domicilios en



025720133

CLASE 8.ª

Se da cuenta de escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el informe de la moción de repulsa aprobada por la Comisión Ejecutiva de dicha Federación, por el reciente asesinato del concejal del Ayuntamiento de Rivas de la Ronda Sur, por estar totalmente desatendido y servir de refugio para reptiles e insectos. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó acceder a lo solicitado, adentrar dicha zona y poner papeleras.

89.- PROPUESTA RELLENO SOLAR INDUSTRIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa de que por el propietario del solar industrial D. Juan Carlos Romero Gragera se ha solicitado el relleno de dicho solar por la defectuosa medición inicial. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó proceder al relleno de dicho solar, para lo se solicitarán tres presupuestos a distintas empresas para realizar esta obra.

90.- PROPUESTA CONSTRUCCION DE 21 NICHOS.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de construir más nichos en el cementerio municipal, y da cuenta del Pliego de condiciones para la contratación de la obra de construcción de 21 nichos en el cementerio municipal mediante el procedimiento de subasta. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación.

100.- APROBACION OBRA Nº 1/97 AEPSA (ANTIGUO PER)

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 1.676.003 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios de AEPSA (antiguo Per).

Visto el Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "PAVIMENTACION TRASERAS RONDA SUR", por un importe total de 2.180.301 ptas. Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas. La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:	1.677.500 ptas.:
Subvención INEN :	1.676.003 ptas.
Aportación municipal:	1.497 ptas.

Materiales: 502.801 ptas.:
Subvención Junta de Extremadura: .502.801 ptas

TOTAL..... 2.180.301 ptas.

119.- MOCION CONDENANDO LA BARBARIE ASESINA DE ETA.

Se da cuenta de escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que informa de la moción de repulsa aprobada por la Comisión Ejecutiva de dicha Federación, por el reciente asesinato del concejal del Ayuntamiento de Ermua, Miguel Angel Blanco Garrido y propone a las Corporaciones locales que aprueben mociones condenando la barbarie asesina de ETA.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acordó sumarse a los acuerdos de condena y repulsa contra este asesinato, mostrando su respaldo y solidaridad con los Alcaldes y Concejales de las Corporaciones Locales del País Vasco.

120.- APROBACION PADRON DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA AÑO 1997.

Se da cuenta del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1997, por importe de 1.643.400 ptas.

La Junta Vecinal le prestó su aprobación y su exposición al público a efectos de oír reclamaciones.

130.- AUTORIZACION VENTA SOLAR DE JULIAN BARROSO MERINO

Se da cuenta del expediente de transmisión del solar nº. I-F, en calle Alameda nº. 19, adjudicado mediante subasta el día 12 de Junio de 1985 a D. Julián Barroso Merino, el cual solicita la autorización de la venta de dicho solar a favor de D. Antonio González Corchado.

Considerando que si bien el pliego de condiciones por el que esta Entidad Local Menor enajenó estos solares los declaraba intransferibles a terceras persona, eso era para impedir una posible especulación.

Considerando que el comprador para el que se autoriza la venta cumple con los requisitos establecidos en dicho pliego, y que en este caso se dan unas circunstancias especiales, que perpetúan el fin para el que en un principio se enajenaron los solares, rechazando cualquier mínima sospecha de especulación.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó anular el punto 8º de la Sesión Ordinaria de este misma Junta de 4 de Abril de 1997, y autorizar la venta del solar nº. I-F de c/ Alameda nº. 19, de D. Julián Barroso Merino a favor de D. Antonio González Corchado, el cual se subroga íntegramente en todos los derechos y obligaciones del anterior adjudicatario, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones por el que se enajenaron los solares.



025720134

CLASE 8ª

ACTAS 97

140.- PROPUESTA DE SEGUROS MULTIRIESGO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de renovar los contratos de seguros de multirriesgo y responsabilidad civil, tan necesarios para tener una seguridad en la actividad local.

Se aprueba por UNANIMIDAD, estudiar detenidamente las distintas ofertas que se presenten para decidir en consecuencia.

Bros. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Voca. 150.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Manuel Vega Castañó

D. P. No hubo.

Antonio Mira Guillón

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,59 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual, como Secretaria Accidental certifico y doy fé con su visto bueno.

No asisten:

D. M. Arguís Ceballos

Vº. Bº.
EL ALCALDE PEDANEO

ACUERDOS



Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 30 de Junio de 1987, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente la de la sesión anterior.

29.- CORRESPONDENCIA DE INTERES

No hubo.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se informa que ha tenido una entrevista con el Sr. Director del INEN para tratar el tema de los cursos de formación para Barbaño. Y esta entrevista ha sido exitosa pues se han conseguido dos cursos de poda y de cultivo bajo abrigo,

025270134



ata 108.081.2
ata 108.205

ATA DE LA JUNTA ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CLASE B
El día de fecha de la sesión de la Comisión de Economía y Finanzas...
se acuerda por unanimidad, estudiar detenidamente las distintas ofertas que se presenten para decidir en consecuencia.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad, estudiar detenidamente las distintas ofertas que se presenten para decidir en consecuencia.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad, estudiar detenidamente las distintas ofertas que se presenten para decidir en consecuencia.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad, estudiar detenidamente las distintas ofertas que se presenten para decidir en consecuencia.



Handwritten signature and circular stamp on the right side of the page.



025720135

CLASE 8ª

ACTA 9.97

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997

19.- RATIFICACION BASES SELECCION MODULOS DE ALPARRIZACION

Sres. Asistentes: Y LICENCIAS URBANISTICAS

Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 21 h. del 24 de Septiembre de 1997,

Vocales: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el Siguiete Orden del día:

Secretaria Accidental: Dña. Ramona Torrejón Reyes

No asisten : D. Manuel Sanguino Cabañas

A C U E R D O S

En primer por se acuerda dar el pésame a la familia del vecino D. Antonio Fernández Valderrama por su reciente fallecimiento.

19.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 30 de Junio de 1997, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente la de la sesión anterior.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que ha tenido una entrevista con el Sr. Director del INEM para tratar el tema de los cursos de formación para Barbaño. Y esta entrevista ha sido exitosa pues se han conseguido dos cursos de poda y de cultivo bajo abrigo,

y por lo visto nos darán más en el año 1998. De estos cursos se dará información en el Tablón de anuncios.

Que ha tenido una entrevista con técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el tema del dique de contención que en su día se solicitó. Y la respuesta ha sido afirmativa y ya están procediendo a su reparación y arreglo a costa de la Confederación.

Que se ha recibido una aportación a cuenta del Ayuntamiento de Montijo de 1.500.000 ptas.

Informa que el grupo folklórico Torreáguila ha actuado ya en Calamonte, Cheles y Torremayor, habiendo recibido incluso una placa en Calamonte.

Que se ha clausurado el curso de manualidades, con mucho éxito, y que los participantes han tenido el detalle de pintar el belén.

49.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº. 26/97 de Juan Carlos León Muñoz.
Expd. nº. 27/97 de Manuel Aunión Acevedo.
Expd. nº. 28/97 de Antonio Gonzalez Corchado.
Expd. nº. 29/97 de Josefa Gonzalez Mateo.
Expd. nº. 30/97 de Antonio parreño Recio.
Expd. nº. 31/97 de Santos Barril Sanchez (no hay inconveniente si la Junta de Extremadura lo autoriza)

50.- GASTOS E INGRESOS DEL MESE DE JULIO 97.

Se da cuenta de las hojas de caja de gastos e ingresos del mes de JULIO 1997, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

60.- BASES SELECCION 3 TRABAJADORES F.S.E.

Se da cuenta de las Bases para la selección mediante oposición de tres puestos de trabajo para personas mayores de 25 años, en jornada completa, (dos operarios de infraestructuras y un auxiliar administrativo), por un periodo de 12 meses, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Considerando que las Bases cumplen con los principios de igualdad, publicidad merito y capacidad, y con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda que regula estas contrataciones.



0Z5720136

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da cuenta de la Junta Vecinal de la Junta Vecinal de la Pedánea, cuyo presupuesto ha sido aprobado, cuyo presupuesto es el siguiente:

CLASE 8ª

Existencia en Caja a 31-12-96:	15.880.844
Derechos pendientes de cobro año 1996:	2.847.839
Derechos pendientes de cobro años ant.:	1.189.880
Total:	19.918.563
Subtotal:	19.918.563
Obligaciones pendientes de pago año 1996:	18.038.284
Obligaciones pendientes de pago años ant.:	1.880.279
REMANENTE TOTAL:	18.897.620

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros les prestó su aprobación.

7º.- RATIFICACION BASES SELECCION MODULOS DE ALFABETIZACION.

Se da cuenta de las Bases aprobadas por la Alcaldía Pedánea para la selección de un puesto de Profesor para el módulo de Alfabetización.

Considerando que ha tenido que ser urgente la convocatoria de estas Bases, según lo comunicado por escrito nº. 641 de la Dirección General de Promoción Educativa, por el que se exigía la contratación de este profesor con anterioridad al día 1 de Octubre de 1997.

Considerando que las Bases cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, así como con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 2 de junio de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ratificó dichas Bases.

8º.- CONTRATACION PROFESOR MODULOS DE ALFABETIZACION.

Se da cuenta del Acta de Constitución de Tribunal y Examen para la evaluación y selección de un puesto de maestro de módulos de alfabetización, por la que tras el correspondiente proceso selectivo se propone la siguiente relación puntuada de aspirantes:

- 1ª.- María Dolores Rodríguez Merino.
- 2ª.- Felisa Inés Martín Riñones.
- 3ª.- Mercedes Fernández Molina.

En su virtud, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó el nombramiento y contratación de DOÑA MARIA DOLORES RODRIGUEZ MERINO, como maestra en el módulo de alfabetización, durante la duración de este módulo.

90.- INFORMACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.996.

En cumplimiento del Art. 174.4 y 5 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde Pedáneo, se da cuenta al Pleno de la Junta Vecinal de la Liquidación del Presupuesto de 1996, una vez aprobada, cuyo resumen es el siguiente:

	Ptas.
Existencia en Caja a 31-12-96:	7.189.880
Derechos Pendiente de cobro año 1996:	15.860.844
Derechos Pendiente de cobros años ant.:	2.547.639

Subtotal:	25.598.363
Obligaciones pendientes de pago año 1996:	6.033.234
Obligaciones pendientes de paga años ant:	2.907.746
De Operaciones no presupuestarias:	59.763

REMANENTE TOTAL:	16.597.620

La Junta se da por enterada y acuerda remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

100.- APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.997.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del Presupuesto Ordinario para 1997, así como la Plantilla de Puestos de Trabajo.

Leídos cada unos de los créditos y estados de ingresos y de gastos del presupuesto, así como las Bases de ejecución, y hallándolas conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda:

10.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1997, así como la Plantilla de Personal, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos		Pesetas
1	Impuestos Directos:	10.201.708
3	Tasas y Otros Ingresos:	5.099.920
4	Transferencias Corrientes:	15.909.571
5	Ingresos Patrimoniales:	1.200.000
6	Enajenación Inversiones Reales:	200.000
7	Transferencias de Capital:	4.863.801

	TOTALES INGRESOS:	37.475.000



025720137

CLASE 8ª

GASTOS

Capítulos	Pesetas
1 Gastos de Personal:	10.400.000
2 Gastos de Bienes Corrientes y de Serv:	11.425.000
4 Transferencias Corrientes:	6.550.000
6 Inversiones Reales:	9.100.000
TOTALES GASTOS:	37.475.000

29.- Exponer al público por plazo de quince días, el presente Presupuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

30.- Elevar a definitiva la presente aprobación, en el caso de que durante el plazo de exposición antes dicho no se presentara alegación o reclamación alguna.

110.- SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.

Se da cuenta de expediente de subvención de equipamiento para el Centro Sanitario de Barbaño, cursado a la Consejería de Bienestar Social.

Visto el Expediente y considerando lo necesaria que es la adquisición de equipamiento para el Centro Sanitario de esta localidad, el Pleno de la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que suponer la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 135.500 ptas. con destino a la adquisición de equipamiento para Centro Sanitario.

2.- Destinar el material científico y/o mobiliario al equipamiento del Centro Sanitario situado en la Plaza de España num. 1., de Barbaño

3.- Aprobar el Presupuesto presentado por la Empresa CORTE INGLES s.a. por un importe de 137.500 ptas. por ser la oferta más ventajosa de las presentadas.

4.- Adquirir el Compromiso de esta Entidad Local Menor de aportar la diferencia entre la subvención que le conceda y el costo real del equipamiento.

5.- Adquirir el Compromiso por parte de esta Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

6.- Adquirir el Compromiso por parte de esta Corporación Local de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

7.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

129.- SUBVENCION FUTBOL SALA.

Se da cuenta de escrito de D. Francisco Cantero Díaz, en representación del equipo de Futbol Sala de Barbaño, por el que solicita la concesión de una subvención de 25.000 ptas. para la inscripción del equipo en el Campeonato de liga de Montijo.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder la subvención solicitada.

130.- SUBVENCION CRUZ ROJA.

Se da cuenta de escrito de Dña. Ana Gonzalez Zoydo, Presidenta Local de la Asamblea de Montijo de Cruz Roja Española, por el que solicita la concesión de una subvención para la organización de un concierto de Pop para recaudar fondos con el fin de adquirir una ambulancia para dicha Institución.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó conceder una subvención para este fin de 15.000 ptas.

130.- BIS. CALENDARIO LABORAL AÑO 1998, (PUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA).

Previa información de la Alcaldía se aprueba por UNANIMIDAD, la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, una vez apreciada la urgencia.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para que se le comuniquen dos fechas que serán fiestas locales, para el calendario laboral de 1997.

Se aprueba por UNANIMIDAD las siguientes fechas:

15 de Mayo

1 de Agosto.

140.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Moreno el cual manifestó que detrás de la calle Alameda se había acumulado bastante basura.

El Alcalde le contestó que se limpiará.



025720138

CLASE 8ª

Igualmente manifestó que por parte de un propietario de los solares industriales se estaba cogiendo material de relleno. El Sr. Alcalde le contestó que le enviará un escrito.

Finalmente el Sr. Moreno preguntó que cuando se le iba a poner el agua a los solares de la zona industrial.

El Sr. Alcalde le contestó que eso es una cuestión de cada uno de los propietarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 22 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual, como Secretaria Accidental certifico y doy fé con su visto bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PEDANELO



[Handwritten signature]



ACUERDOS

LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 31 de mayo de 1937, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente la de la sesión anterior.

29.- CORRESPONDENCIA DE INTERES:

No hubo.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que ha tenido una entrevista con el Director General de Salud Pública sobre el Consultorio de Médicos. Y le contestó que para el año 1938, se le dotará íntegramente de todo con una subvención de 10.000.000 ptas.

852520138

- 5. - Adquirir el ... parte de esta Corporación ...
- 6. - Adquirir el ... parte de esta Corporación ... administración del Centro.
- 7. - Autorizar al ... para realizar las gestiones oportunas.

CLASE 84

122. - ...

Se da cuenta de ... Sr. Francisco Cantero Díaz, en representación del ... Sr. Barbaño, por el que se manifiesta ...

Finalmente el Sr. Moreno preguntó que cuando se iba a poner el agua a los molinos de la zona industrial. El Sr. Alcalde le contestó que eso es una cuestión ...

una de las propiedades. ... no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las 12 horas, y ordenó extender ...

EL ALCALDE PEDRERO

123. - ...

La ... de la Alcaldía se ...



Handwritten signature.



de la ... de la Dirección General de ... para que se le ... el ...

142. - ...

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Moreno el cual manifestó que detrás de la ...



025720139

CLASE 8.ª

ACTA 10.97

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1997

Sres. Asistentes:
Alcalde Pedáneo: En Barbaño, siendo las 22,15 h. del 31 de Octubre de 1997,
 D. Carlos Rodríguez Moreno
Vocales: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el Siguiete Orden del día:
 Dña. Manuela Tena Castelló
 D. Fco. Javier Moreno Sánchez
 Antonio Mira Gudíño
Secretaria Accidental:
 Dña. Ramona Torrejón Reyes
No asisten :
 D. Manuel Sanguino Cabañas

ACUERDOS

10.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 31 de Julio de 1997, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente la de la sesión anterior.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

No hubo.

30.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que ha tenido una entrevista con el Director General de Salud Pública sobre el Consultorio Médico. Y le contestó que para el año 1998, se le dotará íntegramente de todo con una subvención de 10.000.000 ptas.

Informa que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Montijo se ha hecho una entrega a cuenta de sus aportaciones de 1.700.000 ptas.

Informa que se han personado unos empresarios interesados en la instalación de una industria de abono líquido.

4º.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº. 32/97, de Carlos Marín Casado.

Expd. nº. 33/97, de Joaquín Serrano Pérez.

Expd. nº. 34/97, de Pedro Muñoz Díaz.

Expd. nº. 35/97, de José Cumbreño Romero.

5º.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE AGOSTO DE 1997

Se da cuenta de las hojas de caja de gastos e ingresos del mes de AGOSTO 1997, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

6º.- SOLICITUD FUTBOL SALA

Se da cuenta de una petición de D. Juan Sánchez Piñero, en representación del equipo de futbol sala de la localidad, por la que se pide subvención económica y se exponen los gastos de desplazamientos, material etc.

Tras debate sobre la conveniencia o no de subvencionar directamente el seguro colectivo o el botiquín, se aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Mira, subvencionar al equipo con una aportación económica de 30.000 ptas.

7º.- APROBACION PRESUPUESTO FOTOCOPIADORA

Se da cuenta del expediente de contratación para el suministro de una fotocopidora para las oficinas municipales.

Vistas las distintas ofertas presentadas por varias casas comerciales, se aprobó por UNANIMIDAD la presentada por Canon Fotocopidora de Extremadura, por un precio de 275.000 ptas. más iva, por resultar la más ventajosa.

8º.- APROBACION PROPUESTA PAVIMENTACION VARIAS CALLES

Se da cuenta del expediente de contratación para la obra de reposición del pavimento de varias calles.

Vistas las distintas ofertas presentadas por varias casas comerciales, se aprobó por UNANIMIDAD, la presentada por Aglomerados Olleta-Solis S.L., por un importe de 537 ptas./m2, por ser la más ventajosa.



0Z5720140

CLASE 8.ª

99.- APROBACION PRESUPUESTO CICLOMOTOR

Se da cuenta del expediente de contratación para el suministro de un motocarro para los servicios municipales. Vistas las distintas ofertas presentadas por varias casas comerciales, se aprobó por UNANIMIDAD, la presentada por Motos Carreira, (Alfonso Carreira Naranjo). por un importe de 486.177 ptas.

100.- NOMBRAMIENTO TRABAJADORES FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se da cuenta del Acta de Constitución de Tribunal y Examen para la selección de un tres puestos de trabajo del Fondos Social Europeo, por la que tras el correspondiente proceso selectivo se propone la contratación de los siguientes trabajadores:

Antonio Barroso León y Santos Barril Sánchez, como operarios de infraestructuras, y M. Remedios Cumbreño Romero, como Auxiliar Administrativo.

Se aprueba por UNANIMIDAD la contratación de estos tres trabajadores, por un periodo de 12 meses, con cargo al Fondo Social Europeo.

11.- AYUDA APROBACION PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GESTION OBRA Nº14/98

Se da cuenta del expediente de la obra de los planes provinciales, de intalaciones deportivas: La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, tomó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1996/1999: Nº. de obra.: 14, denominación del proyecto: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Presupuesto y financiación, anualidad 1.998.	
-Aportación	
Diputación.....	2.170.000 ptas.
-Aportación	
Ayuntamiento.....	930.000 ptas.
PRESUPUESTO.....	3.100.000 ptas.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecución directamente por administración, con los propios medios de esta Entidad, en base a lo previsto al efecto en art. 121.1 T.R. 781/1986 de 18 de abril.

TERCERA: La citada inversión no es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la inversión plurianual conjunta.

120.- APROBACION PRESUPUESTO REBAJE DE TRASERA C/ RONDA SUR

Se da cuenta del expediente de contratación para la obra de reposición de rebaje de traseras de la Ronda Sur.

Vistas las distintas ofertas presentadas por varias casas comerciales, se aprobó por UNANIMIDAD, la presentada por Francisco Moreno Benitez por un importe de 190.240 ptas., por ser la más ventajosa.

130.- SUBSANACION ACUERDO DE PERMUTA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DEL REGIMEN ESPECIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de subsanar el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal de 31 de Mayo de 1997, de permuta de terrenos para la construcción de viviendas de régimen especial, en el sentido de añadir mayores identificativos para hacer posible la correcta escrituración e inscripción registral de esta operación.

En su virtud la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó completar dicho acuerdo con lo siguiente:

10.- Añadir en el primer acuerdo lo siguiente: La Nave almacén que se compromete a construir Edificación y Obras de Extremadura S.A., se entregará totalmente terminada según proyecto Técnico del Arquitecto D. Enrique Negro Balmaseda. Tendrá una superficie útil de 80 metros cuadrados. Se construirá en los terrenos municipales sitios a la calle Ronda s/n, que linda norte: Parcela municipal, sur: C/ Ronda Norte, este: Parcela Municipal, oeste: Edificación de Telefónica. Las calidades de los materiales a emplear serán las normales en este tipo de edificación. El Plazo de entrega a la Entidad Local Menor de Barbaño no podrá ser superior al de finalización de las obras de las viviendas que se van a edificar en los terrenos municipales cedidos. La obra se seguirá a ritmo normal y se realizara de acuerdo con los planos, presupuestos y memoria que, en cuanto a la nave-almacén, tiene aportado a esta Entidad la entidad promotora.

Se valora la total contraprestación de Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. en 1.309.000 ptas.

20.- Añadir al segundo acuerdo lo siguiente: La mercantil adquirente de los terrenos permutados Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. queda sujeta a lo siguiente:

A) Los terrenos que adquiere los deberá destinar



025720141

CLASE 8.ª

149- APROBACION APROBACION SUBVENCION AYUDA A DOMICILIO

inexcusablemente a la construcción de viviendas de protección oficial.

El plazo para solicitar la oportuna licencia municipal de obras será de tres meses a contar de la fecha de hoy; el inicio de las obras, dentro de los seis meses siguientes a la concesión de la referida licencia de obras; y el plazo para terminarlas el que fije la Consejería de obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, con las prórrogas a que hubiere lugar.

Deberá realizar a su costa la terminación de la urbanización de las vías públicas que afecten a dichas viviendas, pudiéndose ejecutar dicha urbanización por fases en el caso de que se realizara también por fases.

39.- Añadir lo siguientes acuerdos: El incumplimiento de lo pactado en las cláusulas anteriores y por tanto de las obligaciones asumidas por la parte adquirente dentro de los plazos fijados, será causa de resolución automática de este contrato solicitando su acceso con carácter real al Registro de la Propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 y 37 de la Ley Hipotecaria.

En caso de incumplimiento, la Entidad Local Menor de Barbaño podrá a su elección, exigir el cumplimiento del contrato o la resolución del mismo, éste último en virtud de la cláusula o condición resolutoria antes establecida.

La resolución del contrato se realizará previo requerimiento notarial a la sociedad adquirente en el domicilio consignado en la intervención de esta escritura, dándole un plazo de cinco días naturales y pasado éste sin haber cumplido, quedará de pleno derecho resuelto el contrato. En este caso, la finca transmitida en la presente volverá al la finca transmitida en la presente volverá al la Entidad Municipal en el estado en que se halle al tiempo de la resolución haciendo suyas las obras en la misma realizadas hasta entonces, sin derecho por la parte adquirente a indemnización alguna.

Será bastante para inscribir la finca de nuevo a favor del transmitente el acta de requerimiento prevista en el artículo 1.504 del Código Civil y el transcurso de los cinco días citados; si en dicha acta se opusiese la parte adquirente alegando haber cumplido, otra acta notarial acreditativa del incumplimiento.

La Entidad Local Menor de Barbaño queda obligada, para el caso de que la sociedad adquirente solicitara uno o varios préstamos para financiar la construcción de las referidas viviendas y si así lo exigiese la Entidad de crédito con quien lo concertara, a posponer la condición resolutoria antes

establecida a la hipoteca que se constituya en garantía de dicho préstamo otorgando para ello la correspondiente escritura pública en el momento, que fuere requerido para ello por la parte adquirente, siendo los gastos que se ocasionen por cuenta de ésta.

Tercera: La cita no es susceptible de fraccionar en Todos los gastos que se deriven del presente convenio serán abonados por cada una de las partes intervinientes según su imputación legal.

140.- APROBACION APORTACION SUBVENCION AYUDA A DOMICILIO

Se da cuenta de Resolución de la Consejería de Bienestar Social aprobando un programa de prestación básica de 1.800.000 ptas. para ayuda a domicilio.

Considerando que este programa es muy necesario para la personas vecinas de Barbaño que precisan de estos servicios. La Junta Vecinal aprobó este Programa, así como la aportación de esta Entidad, por importe de 450.000 ptas.

150.- SUBVENCION GASTOS DE MANTENIMIENTO DEPORTIVOS PARA LA

Por el Sr. Alcalde se informa que para continuar en el fomento del deporte entre los jóvenes del pueblo, es preciso seguir en la ayuda al entrenador del Equipo de Fútbol para el mantenimiento de equipaciones, material etc.

Se aprueba por UNANIMIDAD, conceder una subvención de 130.000 ptas. para toda la temporada.

160.- REVERSION HUERTO Y NUEVA ADJUDICACION

Por el Sr. Alcalde se informa que D. Bartolomé Gragera Rico y a Dña. Francisca Toro Morgado, matrimonio, en la actualidad separados, son arrendatarios de un huerto de propiedad municipal, y ninguno de los dos residen en Barbaño, y lo han subarrendado, por lo que incumplen el pliego de condiciones para el arrendamiento del huerto.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó rescindir el contrato de arrendamiento del huerto municipal, a D. Bartolomé Gragera Rico y a Dña. Francisca Toro Morgado, por incumplimiento de la cláusula de residencia, y no gestionarlo personalmente subarrendándolo. Y contratar de nuevo el arrendamiento de este huerto con el mismo pliego de condiciones que los anteriores.

170.- (Punto incluido por la vía de urgencia) SOLICITUD DE DOÑA ANTONIA MUÑOZ MATEO.

Por el Sr. Alcalde se informa de los motivos de la urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día; apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, se pasa a su debate y aprobación:

Se da cuenta de escrito de Dña. Antonia Muñoz Mateo, mediante el que expone que es ganadera y tiene adjudicados los



0Z5720142

CLASE 8ª

aprovechamientos de la finca Las Cancillas, y que le sería de gran utilidad instalar un aprisco en dicha finca, por lo que solicita la correspondiente autorización y a la vez arrendar el aprovechamiento de la finca municipal.

La Junta vecinal por UNANIMIDAD, acordó autorizar a poner el aprisco, pero solamente para utilización de ovejas, hasta el 15 de Mayo de 1998, por un importe de 30.000 ptas. sin producir daño alguno a los árboles.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr Francisco Javier Moreno, el cual manifestó que el operario municipal controle el basurero; que la policía local vigile los vertidos de basura en la Alameda; que se corte el árbol de la ermita.

No queriendo hacer uso ningún otro vocal, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,50 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico con su visto bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PEDANEO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES

Se da cuenta de escrito de la Asociación para el desarrollo de la comarca de Lácara por el que se expresa el agradecimiento por la solidaridad mostrada con motivo de la tragedia por las inundaciones de Badajoz. Quedan enterados.

179



...constituya en el ayuntamiento de dicho ... en escritura pública ... para ello por la parte ... en ocasiones por cuenta de ...

Todos los gastos ... del presente convenio serán ... según su ...

170.- APROBACION AYUDA A DOMICILIO ... de las Comarcas y que se realice ... en dichos lugares ... para el estudio de ...

171.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS ... el Ayuntamiento de ... para el estudio de ...

No queriendo hacer uso alguno otro vocal ... por la Presidencia ... como Secretario Accidental ...



[Handwritten signature]



172.- (Punto incluido por la vía de urgencia) SOLICITUD DE DONA ANTONIA MUÑOZ MATEO

Por el Sr. Alcalde se ordena de los activos de la urgencia ... para la inclusión de esta parte en el orden del día ...



025720143

CLASE 8ª

ACTA11.97

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1997

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Dña. Manuela Tena Castelló

D. Manuel Sanguino Cabañas

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

En Barbaño, siendo las 18,30 h. del 29 de Noviembre de 1997, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don Carlos Rodríguez Moreno, se reunieron los relacionados al margen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, con el siguiente Orden del día:

ACUERDOS

10.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión de 24 de Septiembre de 1997, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna, dejando pendiente la de la sesión anterior.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de la Asociación para el desarrollo de la comarca de Lácara por el que comunica el agradecimiento por la solidaridad mostrada con motivo de la tragedia por las inundaciones de Badajoz.

Quedan enterados.

39.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa que el Diario Oficial de Extremadura de 18 de Noviembre de 1997, se ha acordado la adjudicación de la obra de reparación del Puente de los Suspiros.

Informa que la relación de daños ocasionados con motivo del vendaval se han valorado en 5.000.000 ptas. en el Parque en 1.000.000 ptas. en caminos.

Informa que en el Presupuesto de Diputación para 1998, se incluyen obras de Abastecimiento de agua, asfalto de calles, y jardines.

Informa que se ha finalizado la obra de abastecimiento de agua, habiéndose comprometido el adjudicatario de la obra a la reparación de los daños ocasionados.

Informa que ha estado en la Dirección General de Promoción Cultural para la reforma de la Biblioteca, y le han informado que entrará esta obra para el 1998.

Y que el Ayuntamiento de Montijo que entregará a cuenta de sus aportaciones una aportación de 2.000.000 ptas.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

- Expd. nº.36/97, de José Fernández Núñez.
- Expd. nº 37/97, de Santiago Aunión Acevedo.
- Expd. nº 38/97, de Cristóbal Perera Ventura.
- Expd. nº 39/97, de Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.

50.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1997

Se da cuenta de las hojas de caja de gastos e ingresos del mes de SEPTIEMBRE de 1997, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

60.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTAS GENERALES DE 1996.

Se da cuenta del Expediente de aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio de 1996, una vez informadas por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y tras la exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de Septiembre de 1997, por un periodo de quince días y ocho más durante los cuales no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

En cumplimiento del artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta Vecinal le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, en la forma en que venían redactadas.



025720144

CLASE 8ª

EXPENSA

7º.- REVERSIÓN SOLARES INDUSTRIALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido la Empresa MOVICOEX S.L. por incumplimiento del contrato de compra de solares industriales, en el que a pesar del requerimiento por parte de esta Entidad, dicha entidad no ha procedido a abonar el precio de los tres solares en zona industrial numerados: B, C y D, adjudicados en Subasta celebrada el día 16 de Noviembre de 1994, por importes de 265.000, 260.000 y 270.000 ptas.

Considerando que la adjudicataria ha incumplido de pleno la cláusula más importante del Pliego de Condiciones, como es el pago del precio de adjudicación en el plazo establecido en el mismo.

En cumplimiento del art. 55 de la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó la resolución del contrato de venta, así como la anulación de la adjudicación a favor de MOVICOEX s.l. de los solares industriales B, C, y D, e igualmente la incautación de las garantías depositadas por un importe de 38.250 ptas. sin perjuicio de la indemnización por daños a que pueda haber lugar.

8º.- SOLICITUD PETRA GARCÍA HERRERO.

Se da cuenta de escrito de Dña. Petra García Herrero, por el que solicita autorización para la venta de su huerto nº. 245 porque no tiene a nadie que pueda trabajarlos y sus hijos no viven en Barbaño. Con un precio de venta de 900.000 ptas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acuerda renunciar a la reversión de dicho huerto, y autoriza a la solicitante a su venta, únicamente a personas que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones por el que se enajenó el huerto, continuando vigentes las cláusulas de dicho Pliego para el nuevo propietario.

9º.- CONTRATACIÓN OBRA NICHOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de construcción de más nichos para el cementerio municipal.

Se aprueba por UNANIMIDAD la construcción de 21 nichos para lo que se abrirá el correspondiente expediente de contratación de la obra.

109.- SOLICITUD GRUPO FOLKLORICO.

Se da cuenta de escrito del Grupo de Bailes Torreaguila, por el que informa del mal estado del suelo del Salón donde se realizan los Bailes, por lo que solicitan su reparación por el peligro que ello supone.

Se aprueba por UNANIMIDAD, reparar este suelo con la reposición completa de terrazo para lo que se pedirán los correspondientes presupuestos.

110.- RUEGOS Y PREGUNTAS..

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Moreno Sánchez y manifestó que dado que la Confederación Hidrográfica del Guadiana hace caso omiso a la limpieza de las cunetas, propone que se compre un líquido para erradicar la maleza de dichas cunetas.

Concedida la palabra al vocal Sr. Sanguino y solicita que las sesiones de Junta Vecinal se pongan a una hora y día fijos.

El Sr. Alcalde le contesta se han puestos a distintas horas y días, pero que si se tiene voluntad se acude a las sesiones.

El Sr. Sanguino le replica que la mayoría de las veces, cuando ha recibido la notificación ya se habían celebrado.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene una dejación total hacia este pueblo y los problemas de sus vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 19,20 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaria certifico con su visto Bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





025720145

CLASE 8ª

EXPEDIENTE

ACTA 12.97

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 1997**

Sres. Asistentes: En Barbaño, siendo las 21,15 h.
Alcalde Pedáneo: del 13 de Diciembre de 1997,
 D. Carlos Rodríguez Moreno
Vocales: previa convocatoria al efecto y
 D. Antonio Mira Gudiño bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Fco. Javier Moreno Sánchez Pedáneo, Don Carlos Rodríguez
 Dña. Manuela Tena Castelló Moreno, se reunieron los rela-
 D. Manuel Sanguino Cabañas cionados al margen en la Casa Con-
Secretaria Accidental: sistorial, al objeto de celebrar
 Dña. Ramona Torrejón Reyes Sesión Ordinaria de la Junta
 Vecinal de la Entidad Local Menor
 de Barbaño, con el siguiente Orden
 del día:

A C U E R D O S

10.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se deja sobre la mesa al no estar aún redactado por Secretaría.

20.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que se contesta a nuestra Moción sobre la Intersección Peligrosa de la Calzada Romana con la C-537, y se comunica que se ha dado traslado a la Dirección de Infraestructura para que emita informe al respecto y ver la posibilidad de acceder a nuestra petición, por lo que en el momento que dispongan del mismo, darán conocimiento a esta Entidad Local Menor.

Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del vecino Domingo Gragera Gómez domiciliado en la calle Torreáguila en el que muestra sus quejas por los continuos aparcamientos en la vía pública delante de su puerta falsa, obstaculizando el paso continuamente, de varias maquinas agrícolas propiedad de D. Francisco Moreno Benitez, y solicita que por la Alcaldía se subsanara esta situación.

Se aprobó por UNANIMIDAD, remitir un escrito a los vecinos que obstaculicen con sus maquinarias y vehículos, para que los retiren y no vuelvan a ocasionar estos problemas.

30.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha finalizado la obra de reposición del asfaltado de varias calles, habiéndose pagado la mitad de la factura y el resto se pagará en 90 días.

Informa de la concesión de dos subvenciones del INEM para obras del PER, por importe de 1.000.000 ptas y 295.000 ptas.

Informa que se ha recibido una entrega a cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Montijo, por importe de 1.500.000 ptas.

40.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta de las siguientes licencias de obra, previamente informadas por el Sr. Aparejador municipal, y encontrándolas conforme, la Junta, por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación:

Expd. nº.40/97, de Ricardo Méndez Castaño.

Expd. nº.41/97, de Santos Moreno Benitez (Eximida del pago de la tasa por obra de necesidad por causas catastrófica).

Expd. nº 42/97, de Francisco Moreno Benitez.(Eximida del pago de la tasa por obra de necesidad por causas catastrófica).

50.- GASTOS E INGRESOS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997

Se da cuenta de las hojas de caja de gastos e ingresos del mes de OCTUBRE de 1997, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, en la forma que venía redactada.

60.- APROBACIÓN OBRA Nº 2/97 AEPSA (ANTIGUO PER)

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a este Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 1.000.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios de AEPSA (antiguo PER).

Visto la Memoria del Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y REFORMA HOGAR JUVENIL",



0Z5720146

CLASE 8ª

por un importe total de 1.719.229 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:.....	1.093.785 ptas.:
Subvención INEM:.....	1.000.000 ptas.
Aportación municipal:..	93.785 ptas.
Materiales:.....	625.444 ptas.:
Subvención Junta de Extremadura..	300.000 ptas.
Aportación Municipal:.....	325.444 ptas.

TOTAL.....	1.719.229 ptas.

7º.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Se da cuenta del Convenio Interadministrativo a suscribir entre la Administración del Estado, la de la Comunidad Autónoma y esta Entidad Local Menor para la intercomunicación de Registros entre las administraciones.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde para su firma.

8º.- BASES DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de las Bases elaboradas para la selección de una Bolsa de trabajadores para el servicio de Ayuda a domicilio.

Considerando que dichas Bases cumplen con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros les prestó su aprobación.

9º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Por el Sr. Alcalde se informa que anualmente se han ido modificando las ordenanzas fiscales, con el incremento sufrido por el Índice del Precio de Consumo, no obstante este año propone que no se modifique ninguna de las tarifas de las ordenanzas fiscales.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó la propuesta del Sr. Alcalde de no modificar las ordenanzas fiscales para el próximo años.

El Sr. Alcalde informa que no obstante los contratos de arrendamientos de fincas municipales, si que se les aplica la correspondiente modificación del IPC, como así está preceptuado en los mismos.

100.- SOLICITUD INSTALACION DE ESTANCO.

El Sr. Alcalde informa que existen varios vecinos muy interesados en instalar un estanco en la localidad.

Considerando que un estanco es un servicio de primera necesidad para cualquier población.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó solicitar de TABACALERA, la instalación de un estanco en esta localidad.

110.- SUBVENCION EQUIPO DE FOTBOL VETERANO.

El Sr. Alcalde informa que ha recibido una petición del equipo de fútbol de veteranos, para que el Ayuntamiento les subvencione la adquisición de una equipación completa.

El Sr. Alcalde propone que se les conceda la subvención solicitada.

Tras debate se aprueba por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde de subvencionar esta equipación por cuatro votos a favor y el voto en contra del Sr. Mira.

120.- SOLICITUD A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE EL DIQUE DE CONTENCIÓN.

Por el Sr. Alcalde se propone dirigir un urgente escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para que proceda a la reconstrucción del Dique de contención recientemente construido en el Río Guadiana. E igualmente que se prolongue dicho dique hasta el puente de Los Suspiros, y se limpie la maleza de los márgenes del Río.

Todo ello considerando el peligro que suponen para el casco urbano de Barbaño, las continuas crecidas del río.

E igualmente que se le comunique esta petición al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura y al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, aprobó la propuesta del Sr. Alcalde.

120.- bis. ASUNTO INCLUIDO POR VIAL DE URGENCIA. APROBACION OBRA Nº 3/97 AEPSA (ANTIGUO PER)

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto por la vía de urgencia. Apreciada por UNANIMIDAD, la urgencia se pasa a su discusión y debate.



025720147

CLASE 8ª

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se concede a esta Entidad Local Menor, una reserva de crédito de 295.000 pesetas, destinadas a subvencionar mano de obra a emplear en obras y servicios de AEPSA (antiguo Per).

Visto el Memoria del Proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal Don Francisco García Blázquez, de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS", por un importe total de 403.305 ptas.

Considerando que esta obra incluye actuaciones tendentes a la creación de infraestructuras generadoras de actividades económicas.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD, acordó aprobar dicha obra con la siguiente financiación:

Mano de obra:	298.305 ptas.:
Subvención INEN :	295.000 ptas.
Aportación municipal:	3.305 ptas.

Materiales:	105.000 ptas.:
Subvención Junta de Extremadura: .	88.500 ptas.
Aportación Municipal:	16.500 ptas.

TOTAL	403.305 ptas.

ACUERDOS

139.- RUEGOS Y PREGUNTAS..

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al vocal Sr. Mira y manifestó que el próximo lunes comienza el curso de poda de árboles frutales, por lo que solicita que esté preparado el local para su impartición.

El Sr. Alcalde le contesta que ya está preparado.

Concedida la palabra al vocal Sr. Moreno Sánchez, preguntó que si las traseras de la Ronda Sur va a ser peatonal para poner bancos y árboles.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

A continuación el mismo vocal manifestó que en el Hogar del Pensionista hay personas que no son de Barbaño juegan a las cartas a las tres de la madrugada.

El Sr. Alcalde le contesta que tomará las medidas oportunas.

El Sr. Moreno Sánchez manifestó que han vuelto a quitar la puerta pequeña de campo de fútbol, y las ovejas han entrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,30 horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretaria certifico con su visto Bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





025720148

CLASE 8ª

ACTA13.97

ACTA DE LA SESIÓN EXTRADINARIA DE LA JUNTA VECINAL
CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1997
CON CARACTER DE URGENCIA

Sres. Asistentes:

Alcalde Pedáneo:

D. Carlos Rodríguez Moreno

Vocales:

D. Antonio Mira Gudiño

D. Fco. Javier Moreno Sánchez

Dña. Manuela Tena Castelló

Secretaria Accidental:

Dña. Ramona Torrejón Reyes

No Asiste:

D. Manuel Sanguino Cabañas

del día:

En Barbaño, siendo las 21,00 h.

del 26 de Diciembre de 1997,

previa convocatoria al efecto y

bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Pedáneo, Don Carlos Rodríguez

Moreno, se reunieron los rela-

cionados al margen en la Casa Con-

sistorial, al objeto de celebrar

Sesión Extraordinaria de la

Junta Vecinal de la Entidad Local

Menor de Barbaño, con carácter de

urgencia y con el siguiente Orden

ACUERDOS

DECLARACION DE LA URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se informa de los motivos que han ocasionado la convocatoria con carácter de urgencia de esta Sesión Extraordinaria.

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación apreció la urgencia de la convocatoria, y en su virtud de Orden del Sr. Presidente se inició la sesión:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se dejan sobre la mesa al no estar aún redactados por Secretaría.

2º.- APROBACION Y GESTION DE LAS OBRAS NUMEROS 22/98 Y 23/99 DEL PLAN GENERAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los expedientes de las obras del Plan General de la Diputación Provincial 1996/1999.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD acordó:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente las siguientes inversiones:

Nº. de obra: 22 del Plan General 1996/1999

Anualidad: 1998.

Denominación de la obra: MEJORA RED ABASTECIMIENTO 1ª Y 2ª FASE.

Nº. de obra: 23 del Plan General 1996/1999

Anualidad: 1999.

Denominación de la obra: MEJORA CASA CONSISTORIAL.

Presupuesto y Financiación:

	1998	1999	TOTAL
Aportación Estatal			
Aportación Diputación	2.250.000	2.625.000	4.875.000
Aportación Municipal	750.000	875.000	1.625.000
PRESUPUESTO	3.000.000	3.500.000	6.500.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para ejecutarlas por administración, con los propios medios de esta Entidad, en base al art. 121.1 TRRL 781/1986 y 187.2 R.C.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 21,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretaria Accidental certifico con su Visto Bueno.

ACUERDOS

Vº. Bº.
EL ALCALDE PEDANELO



... LAS OBRAS NUMEROS 22/88 Y 23/88

... de los expedientes de las obras del Plan General de Ordenación Provincial 1986/1989.

PRIMERO: Se aprueba el presupuesto las siguientes inversiones:

NO. de Orden: 25 de 1990
Aprobación: 12/90
Resolución de la Junta de Gobierno: 18 Y 28

... PLAN GENERAL ORDENACIÓN PROVINCIAL
... SEFOMA CASA CONJUNTAL.

	1990	TOTAL
Aportación...		
... 2.525.000	2.525.000	2.525.000
... 575.000	575.000	1.225.000
... 2.500.000	2.500.000	6.300.000

... Diputación en relación de la gestión de las obras...

... que trata por la Presidencia de la Diputación...



